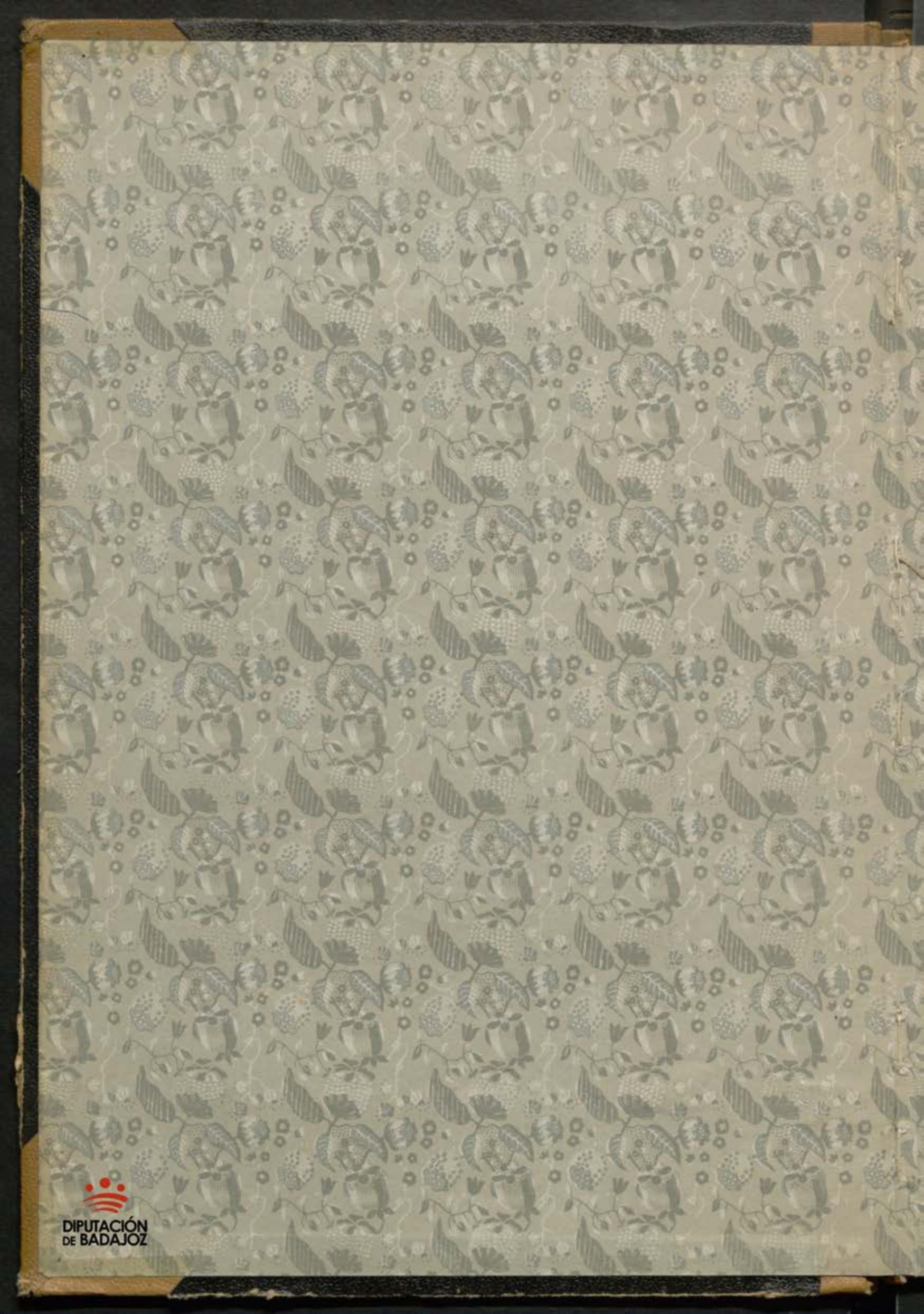


ACTAS

Libro de Actas

AÑO 1951 - 53





51526 F

Libro de actas de las sesiones celebradas por el

Consejo de Gobierno

de

Badajoz

Libro de actas de las sesiones celebradas por el
Ayuntamiento Pleno de
Salvaleón

Diligencia de apertura Por medio de la presente se hace constar que el presente libro ha sido destinado a consignar las actas que se levanten con motivo de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, constando de cien hojas, debidamente foliadas, selladas con el de la Alcaldía y suscitas con la rubrica del Presidente, de conformidad con el artículo 305 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Salvaleón, a 21 de octubre de 1951. —

D.º B.º

El Presidente

El Secretario,

Juan Vázquez

Antonio Ruiz





Sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1953.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Juan Dixon Prieto

Concejales,

Don Juan Botello Blanco

Antonio Comalá González

Fernández Maldonado

Camilo Meléndez Díez

Daniel Somáez Frassin

Luis Cantor Meléndez

Secretario,

Don Manuel Salceda Adillo

En la villa de Sanlúcar, a las doce horas y treinta minutos del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen en el salón de acta de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Dixon Prieto, todos los señores Concejales que al tiempo se relacionan, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, de conformidad con las formalidades prevenidas en el artículo 89.º, número 1.º, de la vigente

ley articulada de Régimen Local.

Aprob. acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, dióse lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todos sus puntos por la unanimidad de los señores asistentes.

Aprob. definitiva del expediente de hab. y suplementos de créditos.

Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de créditos, las primeras, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y la segunda por medio de transferencia de una a otras partidas dentro del presupuesto del año en curso importante la habilitación veintisiete mil doscientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, y la suplementa seis mil novecientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos; propuestas una y otra por la Comisión de Hacienda, mediante dictamen de fecha quince de septiembre último, y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día diecisiete

del mismo, atendiendo asimismo el informe favorable de la Intervención y sus habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público inserto mediante edicto en el Boletín oficial de la provincia número 276, correspondiente al día veintidós de Septiembre último, previa discusión amplia del Consistorio, que lo halla conforme, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de dicho expediente, con arreglo a los estados sumarios y explicativos que se insertan en el mismo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia, se levanta a las tres horas y media más, de dicho día, firmando en prueba de su conformidad todo lo sesion concejales asistentes de lo que yo, como Secretario, certifico.

Juan Linares
Carrillo Meléndez

Juan Pío Vello
Daniel Jorrala
José Jáquez
José Camborg
Pedro José Couple

Andrés J. J.
Lis

AYUNTAMIENTO
33

Sesión ordinaria del mes de Octubre de 1951. Supletoria.
(Día 30 de octubre de 1951)

Señores asistentes:

Presidente,
Don Guarri Ximón Muñedo
Concejales,
Don Juan Botello Blanco
Don Adrián Corrales González
Don Daniel González Martín
Don Camilo Fernández Díez
Don Isidro Diegues Maldonado
Don Guís Lambert Fernández
Secretario,
Don Emmanuel Valencia Adilla

En la villa de Salvatierra, a las veintidós horas del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Guarri Ximón Muñedo, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, para la que fueron convocados con arreglo a las vigentes disposiciones.

Aprob. acta anterior:-

Declarada abierta por la presidencia, por el infrascripto Secretario, dió lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

Aprob. de gastos e ingresos del 9 al 30 de octub.

Seguidamente, se dio cuenta de los gastos e ingresos habidos en la Diputación de Sordos, durante los días comprendidos entre el mes del actual hasta el de la fecha, ambos inclusive, quedando todo unánimemente aprobado.

Reconocimiento de créditos a ff. de la fábrica de electricidad.-

Acto seguido, se acuerda también por unanimidad, reconocer los créditos que a continuación se detallan, los que irán con cargo al capítulo primero, artículo quinto, partida tercera del viginti presupuesto:

Primer: a la fábrica de electricidad de los señores Guarri Ximón y Hijo, S.A., de Salamanca, por el impuesto de la Hacienda pública sobre el abono

brado, correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos cuarenta y nueve, por la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas (144'00).

Segundo, a la misma sociedad y por el mismo concepto, correspondiente a todo el año de mil novecientos cuarenta y ocho, por la cuantía de doscientas ochenta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos (284'19), y

Tercer, a la misma entidad industrial por el impuesto de Derechos Reales sobre el alumbrado público, por ciento cincuenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (159'31), correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y nueve.

Denegación instancia
de Sr. Forrado:

Se acuerda denegar la petición hecha mediante instancia a este Ayuntamiento, por el auxiliar interno de Secretaría, Don Francisco Forrado Cañete, solicitando derechos de un quinquinis, a efectos económicos, al no estar comprendido en los beneficios que hace referencia el artículo 330 de la ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Denegación esta, que fue motivada mediante votación secreta, con los siguientes resultados: votos a favor de dicha petición, dos; votos en contra, cuatro, y abstenciones, una.

S/ concesión partes
de bellotas.

Dada cuenta de lo escrito presentado con peticiones de acciones o partes de bellotas en la dehesa "Fronte Dorriño", se acuerda conceder las siguientes: A Juan Borde Bermejo, Elvira Oña Caldeira, Gracia Rodríguez Moreno, Josefa Martínez de la Serna y Francisco Varanete Román. A la señora Martínez de la Serna, se le asignará ciento veinticinco pesetas (125'00), al ser forastera como compensación de cantidad de

erijidas al vecindario por la adquisicion de la finca de "La Caballeria".

Inst. de Lorenzo Nogales Real.-

En virtud de instancia presentada por el vecino de esta localidad, Lorenzo Nogales Real, se acuerda concederle un solar para la construccion de una vivienda al sitio denominado "Fuente de Buen Lindante" por la derecha con casa de Juana Garcia Trigo y por la izquierda con la de Alonso Narciso Gomez, previo pago de los derechos correspondientes y dictamen favorable de la Comision de Obras.

Inst. de José Carrero Gomez.-

En la instancia presentada por el vecino, José Carrero Gomez, en solicitud de le amule del pago de la multa de cincuenta pesetas, que le fue impuesta por la entrada de ganado de su propiedad en la finca sembrada del "Fronte Dorado", se acuerda desestimar dicha peticion por considerar los hechos que motivaron la imposicion de dicha multa, debidamente probados.

Inst. de D. Agustin Caballero Romo.-

Seguidamente, se da cuenta de escrito presentado por Don Agustin Caballero Romo, vecino de Badajoz, por el que solicita la inscripcion legal como vecino de esta localidad, acordandose por unanimidad la desestimacion de referida instancia, al no cumplirse el requisito de continuidad a que hace referencia el articulo 53 de la vigente ley arrendada de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Inst. de Clotilde Albarrán

Tambien se da cuenta de otro escrito presentado por la domiciliada, Clotilde Albarrán Goral, solicitando una subvencion para hacer la compra de unos libros de texto del primer curso del "Magisterio", acordandose dejarse pendiente de despacho para su estudio.

Asientos partes
DIPUTACION DE BADAJOZ
ellos

Acto seguid. y como asunt. final, se acuerda se activen los trabajos administrativos de asiento de

Las acciones de bellotas del "Frente Lorrino", con el fin de que se pueda efectuar el reparto a la mayor brevedad.

Y no siendo otro lo asunto pendiente de resolución, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las veintitres horas de dicho día, firmando toda los señores asistentes, con arreglo de lo que, como Secretario, certifico.

Juan Llorca
Guillermo Cambres, Juan Botello

Daniel González

José Vázquez

Melchor González

Carilo Meléndez

Antonio Llorca
Srio.

Sesión extraordinaria del día 20 de noviembre - 1953-

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Genaro Llorca Prietas

Concejales,


D. Juan Botello Blanco

Adrián Corrales González

José Vázquez Maldonado

Daniel González Prietas

Secretario,

D.  Melchor Valderrama Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veintitres horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Genaro Llorca Prietas, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, para lo que fueron convocados con arreglo

a las rigentes disposiciones.

Aprob. acta anterior:

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que fué aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

Cta. de gestiones en la capital:-

Seguidamente, por el infrascrito Secretario, se dió cuenta de las gestiones realizadas en diferentes organismos de Badajoz - Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local y Delegación Provincial de "Asistencia Social" - con motivo de su última visita a la capital girada el día cuatro del presente mes; gestiones estas, examinadas a la resolución de diferentes asuntos de interés local y del Ayuntamiento, quedando esta exposición en el ánimo de los señores reunidos.

S/ el paro obrero:-

Acto seguido por el Sr. Presidente se toma sucesivamente la palabra, para poner de relieve la situación de los primeros obreros que se encuentran en paro forzoso. Propone que por el Consistorio, se haga un estudio con carácter de urgente, encaminado a mitigar dicha situación para término inmediato, ya que se tiene en proyecto otro estudio más amplio que persigue mayor profundidad y duración. Los señores Concejales quedan enterados de todo lo expuesto por la presidencia a este respecto, y después de amplia deliberación, se acuerda que para amparar a las familias de los obreros parados, en plaza breve, se haga un llamamiento a los patronos agrícolas y forestales de esta localidad y a los que tengan propiedad de tal carácter residente fuera de este término, para que de momento se den peonadas de trabajo en proporción directa con el número de los fines; sin perjuicio de que este Ayuntamiento, cumplido por su cuenta a algunos de los obreros que están en di-

cha situación, en el campo de la calleja del "Capitán Cortés", vía que necesita en la actualidad de enladrado y mejoras; máxime tratándose de que sirve de parada para la parada de los coches de línea de S.E.D.A. S.R.C., cuyo pago irá con cargo al capítulo 11º artículo 3º, partida 95. del vigente presupuesto.

Reconocimientos de créditos aff. de la Fábrica de Barcarrota y del Sr. Srío.

Se acuerda reconocer crédito por valor de pesetas doscientas ochenta y cuatro, con 4 cts. (284'04), a favor de la fábrica de electricidad de los Sres. Fernando Nizra e hijos, S.A., de Barcarrota, por el concepto de S.D.F.E., correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve; crédito que debía llevarse al presupuesto del próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos para su pago por el capítulo 1º artículo 4º de la partida correspondiente.

Asimismo, se acuerda reconocer crédito por la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500'00), a favor del Secretario de esta Corporación, que al final certifica don Basilio Valencia Jodilla, por el concepto de diferencia de sueldo no consignada en el vigente presupuesto; motivada ésta, por el hecho de arrojarse el Censo de habitantes de este Municipio al día 31 de diciembre de 1950, número superior al de 4.000, y a virtud de los derechos que les son reconocidos por el Decreto de 5 de diciembre de 1947, y por lo que se refiere al año de curso.

Cuentos del ganado romio del Monte.

Se acuerda se lleve a efecto el cuenta del ganado de romio existente en la dehesa "Cerro de Domingo", al mismo objeto de poder exigirse a sus propietarios las cuotas correspondientes; operación ésta, que se ha de encomendar a la Guardia de dicha dehesa, solicitándose de la Hermandad

Sindical la colaboración del Coto de los Suardos
 fijado de dicha entidad, para tomar parte
 en la misma, a quienes se gratificará.

S. prorroga hierro
 del ganado "Monte".

También se toma acuerdo, por el que se acuerda
 de otro día para el cerrado del ganado de elda que
 haya estado o esté introducido en el "Monte Dorrino",
 que aún no haya sido cerrado, que ha de llevarse
 a cabo en el corral del "Frío", por cuenta de los
 propietarios del ganado, ya que no lo hicieron en
 el plazo publicado por este Ayuntamiento. El pu-
 nte acuerdo se ha de dar a la publicidad, median-
 te bando, debiendo advertirse, que los que después de
 este nuevo plazo no fueran sus ganados, lo que
 fueran sujeta a multa y debrimiento para los
 demás vecinos, pagarán cuota doble por cabeza de
 ganado.

Just. de D. Antonio
 Rodríguez y D. María
 Corido.

Se desestiman las instancias presentadas por
 los señores, Don Antonio Rodríguez Guerrero y Doña Ma-
 ría Corido Cicero, practicante y matrona de Abisitia
 en pública Domicilia, respectivamente, por lo
 que solicitan una paga extraordinaria, apoyan-
 do su petición en el hecho de haberse dado una
 mensualidad extraordinaria al demás personal,
 con la excepción de los sanitarios; excepción esta,
 que fue motivada entonces, como ahora, por consi-
 derar este sueldo, no debía ser extensivo al perso-
 nal que, a partir de su condición de funcionarios
 municipales, ejercían, además, profesión libre.

Comisión a Badajoz.

Se acuerda facultar a una Comisión de
 este Ayuntamiento, que presidida por el Sr. Al-
 calde e integrada por el gestor, Sr. González Prami
 y el Secretario de la Corporación, se traslade a Badajoz
 para gestionar determinados asuntos de interés
 de este Municipio.

Y no siendo otro el asunto a tratar, de
orden de la presidencia, se levanta la sesión,
siendo la hora de las veintidós y treinta y seis
minutos, firmando como sigue, de lo que, como se-
cutario, certifico.

~~Señor~~ ^{Señor} José Yargues
Daniel Corral
El Señor Corral
Luis Botello
Señor.

Sesión ordinaria del mes de noviembre de 1951. Supletoria.-
(Día 30 de Novbre. 1951)

Dtos. asistentes:
Presidente,
Don Juan Díez Prieto
Concejales,
Don Adrían Corral Boncater
Daniel Boncater Ferrín
José Yargues Maldonado
Luis Cañadas Prieto
Secretario,
Don Manuel Valencia Botilla

En la villa de Salvatierra, a
las veinte horas y treinta minutos
del día treinta de noviembre de mil
novecientos cincuenta y uno, se reu-
nen en el Salón de Actos de estas
Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde, Don Juan
Díez Prieto, todos los señores Conce-
jales que al margen se relacionan,
al único objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al mes de

la fecha, para lo que fueron convocados en
debida forma, a tenor de lo prevenido en el artícu-
lo 293, número 2, de la vigente Ley articulada de
16 de diciembre de 1950.

Aprob. acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presiden-
te, dióse lectura al acta correspondiente a la sesión
anterior, la que fue aprobada en todas sus partes
por la unanimidad de los señores asistentes.

Aprob. gastos e ingre-
sos habidos duran-
te el mes.

7

Seguidamente, se dió cuenta de los
los ingresos y gastos habidos en la Caja municipal
correspondiente con el presupuesto en vigor, durante
los días comprendidos entre el 31 de Octubre último
y el día de la fecha, ambos inclusive, lo que son
aprobados por la unanimidad de la Sesión, con-
veniente, al no considerarse procede ningún reparo en
lo mismo.

Venta y adquisición
de una máquina de
escribir.

A propuesta del infrascripto Secretario, se acuerda
de la venta de la máquina de escribir de la oficina
de Estadística, marca "Underwood", por consi-
derarla inservible para las necesidades de la mis-
ma; y en cambio, se acuerda la adquisición de
una nueva, con preferencia de fabricación espa-
ñola y de la marca "Hispano-olivetti".

Gestiones en Badajoz.

Acto seguido, se dió cuenta de las gestiones
oficiales llevadas a cabo por la Comisión de este
Ayuntamiento a que hace referencia el acuerdo he-
cho en la sesión anterior, en Badajoz, acerca del
Sr. Presidente de la Real Diputación pro-
vincial.

Distrib. de los fonde-
dos del Posito:

A la vista de las solicitudes de préstamos pro-
cedentes de los fondos del Posito local, se acuerda apro-
bar la distribución llevada a cabo por la Junta y
que consta en acta del libro correspondiente a dicha
Junta del día once del presente mes.

Padrón del gana-
do introducido en
el M. Porrino.

Se aprueba la lista del ganado de cada he-
rreo en la comarca del Fronte Porrino, que ha de ser
vi de base al Padrón que ha de formarse, como todos
los años, así como la lista del cuente de ganado de
ovino existente en dicho herreo comunal, acordán-
dose quede expuesta al público a efectos de recla-
maciones, exposición, que se cumpliera mediante
la banda, debiendo advertirse en lo mismo, que

Reconocimiento
de créditos.-

no se admitirán más reclamaciones que las presentadas dentro del plazo que se señala.

Seguidamente, se acuerda reconocer crédito por cinco mil cuatrocientas diez pesetas (5.410) a favor del Dósiso Local, por el concepto de diferencia no consignada en los presupuestos ordinarios correspondiente a los ejercicios de mil novecientos cuarenta y ocho y siguientes, cuyo pago irá con cargo al ejercicio corriente (digo) el Suplemento del ejercicio de mil novecientos cincuenta.

También se reconocen créditos por las cantidades de cinco mil setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (5.078.50) y dieciséis mil setecientas veinticuatro pesetas con veintinueve céntimos (16.724.29), por los conceptos correspondientes a las retenciones llevadas a efecto por la Delegación de Hacienda de la provincia, en los motivos tributarios del vende por cuenta de copia y diez por ciento sobre aprovechamientos forestales, respectivamente, de cuyos extremos ya tienen sobrado conocimiento los señores reunidos por ser tratado este asunto en sesiones anteriores, cuyas retenciones irán con cargo al Capítulo XII, dentro del presupuesto del próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Y no siendo otra la asuntos contenidos en el orden del día, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las veintidós hora del mismo día, firmando todos los señores asistentes conmigo, de lo que certifico.

Juan Antonio García
Daniel Pozuelo
Juan Vargas
Juan Camacho
Antonio Corral
Antonio
D. J. J.

Sesión extraordinaria del día 14 de diciembre de 1951.-

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Genaro Díez Rodríguez
Concejales,

D. Adrían Corrales González
, José Paquero Maldonado
, Camilo Meléndez Díez
, Luis Cambero Meléndez
, Daniel González Guzmán

Secretario,

D. Manuel Valencia Sabilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Genaro Díez Rodríguez, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para la que fueron convocados en debida forma, mediante la correspondiente cédula de citación

Aprob. acta ant.

que fue distribuida en término y plazo legal. Declarada abierta por el Señor Presidente, dióse lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

2.º Cab. y suplementos de créditos.

Seguidamente, y a la vista del oportuno expediente, se adopta acuerdo por el que quedan en principio aprobados los habilitaciones y suplementos de créditos, suros, con cargo al superavit del ejercicio anterior; y otros por medio de transferencia de unas a otras partidas dentro del viginti presupuesto, por los conceptos y cuantías que a continuación se detallan:

Cajón	Artic.	Partid.	Conceptos	-Cantidades-	
				Ptas	Cts.
13	1º	105-6	Para pago de la diferencia no consignada en presupuesto, correspondiente a 1948-49 (Acuerdo de la Sesión de 30. Nov. - 1951).	5.410	00
Suma y Dique				5.410	00

Capt.	Art.	Partid.	Conceptos	Cantidad.	
				Pts.	Cts.
			Suma anterior	5.410	00
6º	1º	48	Para el pago de la diferencia del sueldo del secretario, no consignada en el presupuesto para el presente ejercicio (Acuerdo del Ayto. pleno de 20-Notre. 1951) -	1.500	00
6º	1º	62-b	Para la adquisición o cambio de una máquina de escribir con destino a las dependencias municipales (Acuerdo del Ayto. pleno de 30-Notre. 1951)	3.000	00
Total con cargo al Supraoit				9.910	00

Importa, por tanto, la presente habilitación y suplemento de crédito con cargo al Supraoit del ejercicio próximo pasado, la cantidad de nueve mil novecientas diez pesetas.

La transferencia de crédito, dentro de las partidas del vigente presupuesto municipal ordinario, resulta ser del detalle, que seguidamente se consigna:

Capítulos	Artículos	Partidas	~ Aumentos ~					~ Deducciones ~									
			Créditos presupuestados		Aumentos por transferencia.		Total		Créditos presupuestados		Deducciones por transferencia		Total				
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			
1º	7º	12º	5.830	00	1.320	00	7.150	00	1º	8º	68	1.000	00	1.000	00	-	-
1º	8º	14º	385	00	115	00	500	00	1º	11	26	1.500	00	250	00	1.250	00
1º	8º	18º	175	00	247	00	422	00	1º	11	33	200	00	170	00	10	00
1º	11º	24º	300	00	00	00	300	00	3º	1º	39	200	00	100	00	100	00
1º	11º	25º	400	00	00	00	400	00	6º	1º	59	3500	00	200	00	3.300	00
Total			7.070	00	2.242	00	9.312	00	Total			6.400	00	1.740	00	4.660	00

Capítulos	Artículos	Partidas	Aumentos						Capítulos	Artículos	Partidas	Deducciones										
			Créditos presupuestados		Aumentos por transferencia		Total					Créditos presupuestados		Deducciones por transferencia		Total						
			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts				Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts					
1.º	Anterior		7.090	00	2.242	00	9.332	00	1.º	Anterior		6.400	00	1.740	00	4.660	00					
2.º	1.º	34	2.000	00	115	00	2.115	00	11.º	32	95	3.000	00	238	96	2.761	04					
6.º	1.º	56	4.300	00	875	00	5.175	00	12.º	1.º	97	3.630	00	300	00	3.330	00					
6.º	1.º	57	200	00	230	00	430	00	12.º	2.º	99	900	00	100	00	800	00					
6.º	1.º	60	1.155	00	145	00	1.300	00	12.º	2.º	100	3.000	00	2.600	00	5.400	00					
6.º	1.º	61	500	00	18	00	518	00	17.º	1.º	9	320	00	80	00	240	00					
6.º	1.º	62	500	00	143	00	643	00	17.º	1.º	16	34	40	34	40							
12.º	2.º	104	37.000	00	2.185	25	39.185	25	17.º	1.º	17	93	50	93	50							
17.º	1.º	107	1823	63	107	36	1.930	99	17.º	1.º	18	135	00	185	00							
17.º	1.º	8	12	50	97	50	110	00	17.º	1.º	31	1243	00	210	00	1.033	00					
17.º	1.º	57	6.140	04	14.462	56	18.976	60	17.º	1.º	34	63	34	60	00	3	34					
												17.º	1.º	36	10.000	00	416	82	9.583	18		
												17.º	1.º	43	23	00	23	00				
												17.º	1.º	45	113	00	113	00				
												17.º	1.º	51	27.642	07	11.230	99	18.411	10		
												17.º	1.º	59	1.198	24	1.195	00	3	24		
Totales			91.095	17	18.620	67	109.715	84	Totales			110.345	57	18.620	67	91.724	90					

Supon, pues, la transferencia de crédito de unas a otras partidas, dentro del vigente presupuesto ordinario, la totalidad de dieciocho mil seiscientas pesetas con sesenta y siete céntimos.

En virtud de lo anterior el objeto de la presente reunión, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las veintitres horas, firmando los señores asistentes, conmigo, de lo que certifico.

Juan Valverde
 Daniel Sorrales
 Luis Cambro
 Conrado Holandey
 ...



Sesión extraordinaria del día 15 de enero de 1952:

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Genaro Lizaso Quiñer

Concejales,

D. Adrián Corralés Bernal

Daniel Bruciles Marín

Leopoldo Camben Quiñer

Leopoldo Quiñer Maldonado

Camilo Quiñer Díez

Secretario,

D. Manuel Valencia Badilla

En la villa de Salvación, a las veintuna horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Genaro Lizaso Quiñer, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con arreglo a las prescripciones contenidas en el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprob. acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se dio lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la que fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

Aprob. definitiva del
apto. de hab. y empl. de
créditos.

Seguidamente, por la presidencia se dio cuenta de que el expediente de modificación del presupuesto del próximo pasado año, por medio de habilitaciones y suplementos de crédito, que ha estado expuesto al público por el plazo legal de quince días hábiles, no había suscitado ninguna reclamación ni objeción que sustanciar, por parte del vecindario ni ninguna otra; y como quiera que ya fue aprobado por esta Corporación, en principio, en sesión del día catorce de diciembre último, solo resta votar su aprobación definitiva. Sometida, estas consideraciones al examen de los señores reunidos, se adoptó acuerdo por el que queda aprobado definitivamente el expediente.

Se el corte y roza en
el "M. Porrino".

Lo de referencia.

Asimismo, se dió cuenta por parte del Señor Presidente, de labores empicadas en la finca communal "Monte Domingo", los trabajos de poda del arbolado por formales, y de rraz por el sistema de destajo, haciendo sucesión de las condiciones que señalé a unas y otras operaciones, así como tipo de formales y pomas, personal ficticio y práctico que han sido designados, lo cual fuere acordado por la presidencia; todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Se cese del Agente
en Madrid.

Después de breves palabras dirigidas al pleno corporativo por el Señor Presidente, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Madrid a favor del Sr. D. Ricardo González García, designado para tal cargo por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por verse a estimar innecesario y anticoronomico para esta Corporación sus servicios, si bien dicho Señor tendrá derecho a pasar la cuenta correspondiente por sus gestiones dirigiendo el recurso de alzada hasta el Tribunal Supremo, sobre petición de ejecución de contribución al Estado por la contribución territorial de la finca communal administrada por este Ayuntamiento "Monte Domingo".

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, a las veintitres horas del mismo día, firmando todos los Señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

~~Señor Presidente~~

Adrián Corral

Domingo González

José García

José Carbón

Carriño Aguilera

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952
 (Constitución del nuevo Ayuntamiento)

Señores asistentes:

Presidente,
Don Benito Díaz Brindes
Concejales exentos renovación,
Don Juan Botello Blanco
, Daniel González Brindes
, Luis Combarro Brindes
, Camilo Brindes, D.º
Conj. que deben cesar,
Don Adrián Corrales González
, José Virguez Maldonado
Concejales elegidos,
Don Félix García Guisado
, Diego Guisado Román
, Félix Sanjuán Guerrero
Secretario,
Don Manuel Valencia Ladilla

En la villa de Salvación, a las diez ho-
ras del día tres de febrero de mil novecientos cin-
cuenta y dos, se reunen en el salón de actos de
estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde, don Benito Díaz
Brindes, todos los señores Concejales que
al margen se relacionan, al único ob-
jeto de celebrar la sesión de constitu-
ción del nuevo Ayuntamiento, para la
que fueron debidamente convocados con
anterioridad a las prescripciones contenidas en
el artículo ciento veintiseis de la veigenti-
sima ley de Régimen Local, aprobada por
Decreto de dieciséis de diciembre de mil no-
vecientos cincuenta y su relación con el
artículo segundo del Decreto orgánico de
dieciocho de enero del año en curso.

Asistencia: -

Asisten al acto todos los señores Concejales
a quienes no han afectado la renovación, excepto el
señor señor García Corrales que se encontraba ausen-
te con la debida autorización de la Alcaldía; los que
han sido objeto de renovación, a excepción del ex-Con-
cejal don Diego Sanjuán Román, que se había de-
clarado incompatible para el ejercicio del cargo, y, los
que fueron elegidos para sustituirlos en las próxi-
mas pasadas elecciones municipales.

Apertura y aprob.
acta anterior:

Declarada abierta por la presidencia,
dijo, en primer lugar, lectura del acta correspon-
diente a la anterior sesión, la que fue aprobada
en todas sus partes por la unanimidad de los seño-
res asistentes y quedando debidamente inscrita por

los concejales no afecta a renovación y lo que cesan en este mismo instante, al cumplir el plazo legal en el desempeño de sus cargos, para lo que hay muestras de simpatía y reconocimiento por el celo y entusiasmo con que hasta ahora se distinguieron en el ejercicio de sus funciones edilicias. Con este motivo se despiden de lo que hasta aquí han vivido siendo sus colegas, los señores don Adrían Corrales González y don José Baiguer Maldonado después de haber estrechado las manos de los que van a sustituirlos y de los señores Presidente y secretario que al final certifica.

Lectura de nombres de Concej. electos y disposiciones.

Seguidamente, y en cumplimiento del artículo tercero, párrafo segundo, del Decreto que tanto se cita, por el infrascrito Secretario, se da lectura del certificado de la Junta Municipal del Censo Electoral, expusión de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que resultaron ser los que a continuación se relacionan:

1.º Por el tercio de representación familiar, don Félix García Guisado.

2.º Por el tercio de representación sindical, don Diego Guisado Román, y

3.º Por el tercio representativo de las entidades económicas, culturales y profesionales, don Félix Sanjuán Guerrero.

Acto seguido, se dio lectura a los artículos veinte veintiseis y cincuenta veintinueve de la Ley orgánica de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y del Decreto de dieciocho de enero del corriente año, quedando todo ello en el dominio de los asistentes.

A continuación, el señor Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que

asisten al acto, bajo la fórmula prescrita en el artículo cuarto del Decreto orgánico de referencia; "Y un serri fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo probado todo esto, el señor Presidente les contesta con la también prescrita fórmula: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premian, y si no, os lo demandan", quedando con ello constituido provisionalmente el nuevo Ayuntamiento.

Constitución definitiva.

No teniendo la Corporación que sustancias ninguna incidencia relativa a los reparos que pudieran haber en las condiciones legales de los nuevos vecinos, a que hace referencia el artículo sexto del último Cuerpo legal citado, y habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los provisionales sin fecha el de tres, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento a los efectos del artículo ciento veintisiete de la Ley de Régimen Local, quedando formado con los señores siguientes:

Alcalde-Presidente, don Juan Arias Quiñer

Concejales de representación familiar, don Juan Arias Quiñer (Alcalde titular), don Camilo Meléndez Reina y don Felice García Guisado.

Concejales de representación sindical, don Juan Botella Blanco, don Luis Cambero Meléndez y don Diego Guisado Román.

Concejales de representación corporativa, don Daniel González Martín, don Luis García Guisado y don Felice Sanjuán Guerrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127, inciso 1.º, de la Ley orgánica de Régimen Local y autonómico,

lo 5º del Decreto de 18 de enero último, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, de que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 del mencionado texto legal, había tenido a bien designar para teniente de Alcaldes, a los señores Concejales siguientes: don Juan Botello Blanco, que ya lo venia desempeñando, suponiendo, por tanto, una ratificación en el mismo, y don Felix Sanjuán Guerrero, del grupo representativo de Entidades.

Designación de Comisiones:

En virtud de cuanto se previene en el artículo referido de referido Decreto, el Ayuntamiento acuerda designar las siguientes comisiones, integradas por los Concejales que para una de ellas se indican:

Comisión de Hacienda: don Juan Botello Blanco y don Felix Sanjuán Guerrero.

Comisión de Obras: don Camilo Meléndez Añón y don Felix Garcia Guifarro.

Comisión de Montes: don Camilo Meléndez Añón y don Diego Brisado Román.

Comisión de Fomento de Industrias Generales: don Felix Sanjuán Guerrero y don Daniel González Martín.

Comisión de Beneficencia: don Juan Botello Blanco y don Felix Garcia Guifarro.

Para la presidencia de todas las Comisiones, el Alcalde. Ausente, don Juan Aizaso Meléndez.

Días de sesión.

Asimismo, se acordó celebrar los días once y trece de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, plenas y toda los sábados de cada semana para las de la Comisión Permanente, permitiendo el Ayuntamiento no hacer señalamiento de horas para la mayor facilidad y puntualidad de los señores Concejales, a dichos actos.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento al

al artículo diecinueve del Decreto de diechocho de su-
 ro último, se acuerda que por el infrascripto Secu-
 tario se remita ejemplar por duplicado de copia
 certificada de la presente sesión al Sr. Go-
 bernador Civil de la provincia, para sus tratados
 de los de ellos a la Dirección General de Adminis-
 tración Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión,
 de orden de la presidencia se levanta la mis-
 ma siendo la hora de las doce, firmando
 todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secu-
 tario, certifico.

Juan Botello
 Luis Cambes
 Felice Garroa
 Domingo Guisado
 Manuel Jorralde
 Daniel Jorralde
 Juan Botello
 Luis Cambes
 Felice Garroa
 Domingo Guisado
 Manuel Jorralde
 Daniel Jorralde

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero del año 1952.-

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Juan Díez de la Fuente

Concejales,

Don Juan Botello Blanco

Felice Sanjuan Gutierrez

Daniel Guisado Guisado

Luis Cambes Guisado

Diego Guisado Román

Felice Garcia Guisado

Secr. Diputación Provincial de Badajoz

En la villa de Salvatierra, a las vein-
 tinueve horas del día siete de febrero del
 año mil novecientos cincuenta y dos, se
 reunen en el Salón de Actos de estas Ca-
 sas Consistoriales bajo la presidencia del
 Señor Alcalde, don Juan Díez de la Fuente,
 todos los demás señores Concejales que al
 margen se relacionan, con el fin de cele-
 brar la sesión extraordinaria convocada
 para este día, con arreglo a las prescripcio-
 nes legales contenidas en el artículo 294

Apertura y aprob. del
acta anterior. —

de la vigente ley articulada de Régimen Local.
Declarada abierta por la presidencia, dice cuenta
del acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue
aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los
Señores asistentes, firmando todo ello en prueba de su con-
formidad.

Aprob. gastos e ingre-
sos en Caja. —

Seguidamente se dio cuenta por el infrascrito Se-
cretario de orden del Señor Presidente, de los gastos e ingre-
sos habidos durante los días comprendidos entre el primero
de Diciembre último hasta el día de la fecha en la
Caja de fondos municipales, los que son aprobados por los
Señores asistentes, al no concurrir en los mismos nin-
guna extralimitación legal.

Presup. del Monte
y cuotas de gana-
dos 1952. —

Acto seguido, se procede por los Señores Concejales
a estudiar y discutir sobre las cuotas que deben poner-
se a los ganados aprovechantes en la dehesa comunal "Monte
Domingo", después de comprobar que en el presente ejer-
cicio no se habían presentado reclamaciones algunas,
contra el padrón que estuvo expuesto al público en las
oficinas de Intermunión por plazo reglamentario, y al
objeto de presupuestas las cantidades precisas que com-
pensan los gastos de conservación y fomento de la men-
cionada dehesa. Después de un estudio amplio, en
el que se dio cuenta por el infrascrito Secretario, de los gas-
tos obligatorios de la finca "Monte Domingo", que ascienden
a la totalidad de ciento cincuenta y seis cuatrocien-
tas una pesetas, (151.401⁰⁰), se acuerda aprobar
las cuotas siguientes para cada una de las clases
de ganados durante el presente ejercicio:

3.619 corderos mayores, a 29 ⁰⁰ pto uno	104.751 ⁰⁰
888 id. pequeños, a 14 ⁵⁰	12.876 ⁰⁰
581 cabras, a 26 ⁰⁰	15.106 ⁰⁰
684 ovejas, a 27 ⁰⁰	18.468 ⁰⁰
Total ingresos presupuest. — 151.401 ⁰⁰	

Y importa, por tanto, el total de las cuentas fijadas la cantidad de ciento cincuenta y un mil ochocientos una pesetas (151.401⁰⁰), igual a la totalidad ornalada por gastos obligatorios de la dehesa, con lo que queda, compensado, los mismos, cantidades, éstas que han de tenerse en cuenta para la formación del presupuesto ordinario del presente año.

Cantidades que no se consignaron en los y pasan a los extras.

Asimismo, se acuerda que la cantidad de veintimil ochocientos dos pesetas (21.802⁰⁰), que fueron cubiertas por este Ayuntamiento, como crédito reconocido a favor de la Delegación de Hacienda, en sesión plenaria correspondiente al día treinta de noviembre último, motivado por la retención practicada en los cupos de compensación por aquel organismo, en virtud de acta levantada a esta Corporación por el Servicio de Inspección y relativa a los conceptos tributarios del "20% de Impio" y "10% sobre aprovechamientos forestales", correspondiente al ejercicio de 1944, así pendiente de resolución de recurso elevado ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, se ornita en la relación de gastos presupuestarios del capítulo XII, de este ejercicio, y se formarán en su día en el presupuesto extraordinario que habrá de confeccionarse este año, con cargo al superavit resultante en las partidas de ingresos de la dehesa "Monte Dornos", del ejercicio próximo pasado.

Cobro' enotas ganadas 1^{er} semestre.

Se acuerda ponerse al cobro en periodo voluntario por quince días hábiles y otro más, las cuentas de ganadas a prorecho en el "Monte Dornos", correspondiente al primer semestre del año actual.

Donación de 3.000⁰⁰
pts. con destino a la Ca-
sa de Sabange.

Se acuerda conceder la cantidad de tres mil pe-
setas (3.000⁰⁰), al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, accediendo a la petición con que hizo
honor a esta Corporación dicha primera Habi-
lidad, como cantidad con que contribuyere este
Ayuntamiento en el proyecto de construcción de la
"Casa de Sabange" de Badajoz; señalándose el he-
ctor de que debido a la penuria de la Hacienda mun-
icipal no es posible llegar a la donación que
corresponde con el 1½% del total presupuestado
en el pasado ejercicio; cantidad que irá con-
cargada al presupuesto del presente ejercicio, con-
signada en el Capítulo I, artículo X. "Compromi-
so vario"; sin perjuicio de que si las circunstan-
cias económicas lo permitieran en su día, se tome
nuevo acuerdo por el que queden completada la
total cuantía.

Cuota del Montepío de Adm. Local.

Seguidamente, se da lectura de su ex-
cutor llegada del señor Jefe de la Sección Pro-
vincial de Administración Local de la provincia, por
la que trasladada otra del Excmo. Sr. Director General
del mismo Ramo, en la que ordena se consiga
el 15% sobre el total de los sueldos de los funciona-
rios que figuran en el Capítulo II, del presupuesto de
gasto, con destino a las cuotas que deben abonar-
se al Montepío de funcionarios de la Administración
Local. Después de amplia deliberación se acuerda,
que dado lo avanzado de la fecha en la confección
de los presupuestos del presente ejercicio, con relación
a los ingresos recibidos en el pasado año, se habilite
en su día el crédito necesario para atender dicha
obligación, al ser de todo punto imposible consignar-
lo en el presupuesto ordinario para el año actual.

Por el Secretario de la Corporación, que el finel

certifica, se dió cuenta de las gestiones realizadas en la Capital por el mismo y Auxiliar de Secretaría que le acompañaba, en los Organismos de la Diputación Provincial, donde concurre con el Presidente de la misma, Sr. Díaz Acuña, acerca de la obra pendiente de redacción; Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Sr. Sánchez Gijón, sobre confección de Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio, y en la Delegación de Hacienda, con el Administrador de Propiedades, Sr. Rodríguez, sobre la resolución del recurso que este Ayuntamiento tiene elevado en el Tribunal Económico Administrativo. Igualmente dió cuenta de la venta de la máquina de escribir "Underwood", y adquisición de una nueva de la marca nacional "Hispano-olivetti". Todo ello queda en el ánimo de los señores asistentes, prestándoles su conformidad con dichas gestiones de resultado satisfactorio y positivo.

Creación de la plaza de Jefe de la Guardia Municipal.

Acto seguido, tomó de nuevo la palabra el Sr. Presidente, para poner de relieve, en una amplia disertación, la necesidad de reorganizar el Servicio de Seguridad y Orden Público urbano, a la mayor brevedad, ya que siendo el elemento de Servicio más de lo de mayor responsabilidad y delicadeza, dejaba en la actualidad mucho que desear en lo que se refiere al principio de Autoridad necesario para el mantenimiento del Orden y de la Justicia en toda sociedad. Solo se cuenta hoy - dijo - en una localidad como la nuestra, para la prestación de tan importante servicio, con solo una pareja de Guardias Municipales, lo que viene a resultar a todos luces insuficiente teniendo en cuenta que nuestro pueblo pasa actualmente de los cuatro mil quinientos habitantes.

Hizo tambien mención de que el hecho de ser insuficiente el número de agents de Seguridad, con que contacta su Autoridad, no solo perjudica los intereses generales de occidano en cuanto se refiere al orden y armonia sucesaria, en toda sociedad grande o pequeña, sino que repercute a iba en detrimento del Ayuntamiento de la Alcañia y de sus principios de Autoridad a que antes hacia referencia que lo consideraba merecido.

Toda esta exposicion, queda en el animo de la Sesion asistente, que despues de amplia deliberacion, toma acuerdo por el que se faculta al Sr. Alcalde, Presidente, para que solicite del Sr. Director General de Administracion Local, por conducto reglamentario, la evacion de la plaza de Inspector de la Policia Urbana de esta localidad, o Jefe de la Guardia Municipal; autorizandole, asimismo, para que arbitre los recursos necesarios para el pago de honorarios a la persona en que recaiga dicho cargo, que en su dia se estudiará en cuanto se refiera a la cuantia.

Just. de V. Pérez Torrado.

Dada lectura de escrito presentado, por el vecino de esta localidad, don Venancio Díez Torrado, por el que solicita pase el arriendo que tiene hecho a este Ayuntamiento en el piso alto de la casa de su propiedad con destino a local de escuela unitaria, a nombre de su hijo, don Jori Díez Guasin, al haber pasado la propiedad de dicha finca a nombre de este último, se acuerda acceder a la solicitud por dicho Sr., haciendo constar la correspondiente diligencia en el contrato del mencionado arriendo.

Reclamación por variación del camino a la Morera.

El hecho de que haya venido a tener conocimiento de la variación que ha sufrido el camino, que tradicionalmente sirve a esta localidad con la de la Morera, ha motivado que el Sr. Presidente de esta Corporacion haga oír a todos los interesados en las facultades que le confiere

el artículo 273, número 2, de la ley orgánica de Regimen local de 16 de diciembre de 1950, y anexiona, en lo particular en lo asueto, contenido en el "Orden del día, de la convocatoria distribuida entre los Señores Concejales. Forma, pues, la palabra para manifestarse en contra de la variación del camino tradicional de referencia, haciendo incapi en el hecho de haberse presentado reclamaciones de varios vecinos de esta villa, que se declaran perjudicados con tal modificación, ya que, según sus manifestaciones, el camino por el que se sometió a esta variación es de por tránsito y supone un rodeo considerable, con relación al anterior. Concede la palabra al infrascripto secretario, que manifiesta que, de las indagaciones practicadas, resultan los hechos siguientes:

1.º - El camino se ha variado en el término de Salvatierra de los Barros, suchiada dicha variación por acuerdo del Ayuntamiento de aquella localidad, que la facultó, Meras, como interés el Meras a cabo alguna mejoras en la finca de propio de aquella Corporación, denominada "La Gara y El Forrisal".

2.º - "La Gara y El Forrisal", propiedad del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, está dedicada a servidumbre continua y aparente de paso, al atravesarla tradicionalmente el camino que une este pueblo con el de La Brousa.

3.º - El acuerdo que adoptó el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, por el que se autorizó al Alcalde a Meras a efecto la variación de referencia, no fue publicado y, por tanto, el proyecto de modificación de dicha vía pública - bienes de uso público, no fue expuesto al público por pler. reglamentario a efectos de reclamaciones, con lo que se lesionaron

los derechos de las personas usuarias de dichos bienes.

Este último hecho, que en sí va en contra de los más elementales principios de Justicia, si bien que se encuentra al margen de la tramitación reglamentaria, da derecho a los reclamantes, por lo sucesivo, a la reposición del expediente de modificación de dichos caminos, al estado en que se hallaba al omitirse el requisito reglamentario a que se viene haciendo referencia.

Quedando todo lo expuesto en el conocimiento de los señores Concejales, y después de amplia deliberación, acuerdan facultar al señor Alcalde-Presidente, para que eleva el recurso correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en solicitud de que el acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, lesivo, y, por tanto, sea suspendido.

Y no habiendo otros asuntos contenidos en el "orden del día", de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo la hora de la una y treinta minutos del día siguiente, firmando todos los señores Concejales de lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan Botello

Daniel González
Luis González

Diego Justo

De acuerdo
Diciembre

Sesion extraordinaria del dia 16 de febrero de 1952.

Dros. asistentes:

Presidente,

Don Juan Domingo Quiñero

Concejales:

Don Juan Gotelli Blanco

• Felix Sanjuán Guerrero

• Daniel Bonales Escam

• Luis Cambres Meléndez

• Diego Linares Román

• Felix Garcia Guizarro

• Camilo Meléndez Díez

Secretario,

Don Juan Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veintinueve horas del día dieciséis de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Domingo Quiñero, todos los señores Concejales que al margen se relacionan a fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados en la forma prevista en el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprob. acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, dióse lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la que es aprobada en toda su parte por la unanimidad de los señores asistentes.

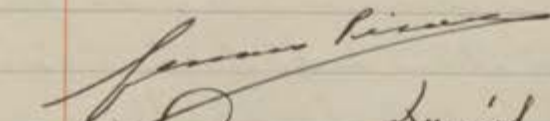
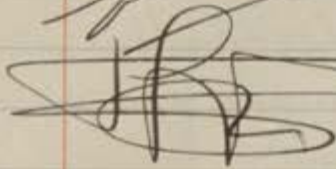
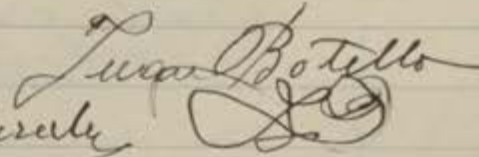
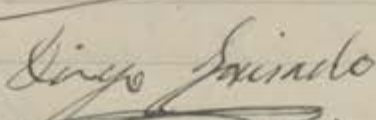
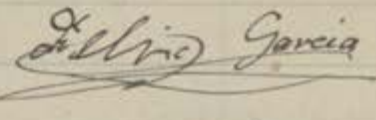
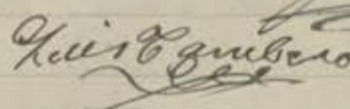
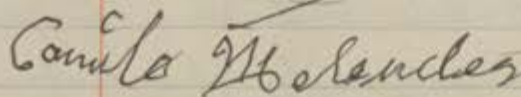
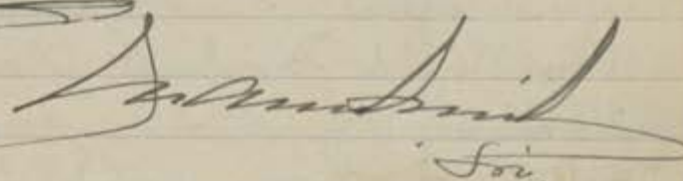
Solicitud. al Delegado de Hacienda se proceda a apt. de varias Ord. fiscales

Seguidamente, y después de buenas palabras de la Presidencia, se acuerda solicitar del ilustrísimo señor Presidente (Digo) Delegado de Hacienda, de esta provincia, que por este Ayuntamiento pueda procederse de la aplicación de determinadas ordenanzas fiscales, por tratarse que son improductivas para el erario municipal o por que no exista en el término municipal el objeto de gravamen.

Aprob. plantilla de funcionarios.

Asimismo, se acuerda reiterar la aprobación de la plantilla de funcionarios y empleados municipales, para el ejercicio económico del año en curso con la Oueda y emolumentos consignados en presupuestos anteriores.

El no siendo otro el objeto de la presente reunion, de orden de la Presidencia se levanta la misma firmando todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, de lo que certifico,


 Daniel Gonzalez
 Lucas Botello
 Diego Jimeno
 Emilio Garcia
 Luis C. Gubero
 Camilo Melencles
 Secretario
 For.

Sesion extraordinaria del dia 22 de febrero del año 1952. —

Dres. asistentes:

- Presidente,
 Don Manuel Diaz Brinda
 Concejales,
 Don Juan Botello Arce
 , D. Emilio Sanjuan Guerrero
 , Daniel Gonzalez Roman
 , Luis C. Gubero Melencles
 , Camilo Melencles Diaz
 , Diego Brindas Roman
 Secretario,
 Don Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra a las
 veintidos horas del dia veintidos de
 febrero de mil novecientos cincuenta
 y dos, se reunen en el Salon de
 Actos de estas Casas Concejales,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde,
 D. Manuel Diaz Brinda, todos
 los Señores Concejales, que al mar-
 gen se relacionan, con el fin de
 celebrar sesion extraordinaria, con-
 vocada para este dia conforme a
 las prescripciones contenidas en el
 articulo 294 y concordante de la vi-
 gente ley articulada de Regimen Local de 16 de
 Diciembre de 1950.

Aprob. acta anterior:

Declarada abierta por el Señor Presidente, se
 da, en primer lugar, lectura al acta correspon-
 diente a la anterior sesion, la que es aprobada.

en todas sus partes, por la unanimidad de los señores reunidos, que la inscriben en finca de su conformidad.

Asistencia:-

Alten al ceto los Concejales señores Garcia Corral y Garcia Grijano, ambos ausentes de esta localidad en el día de la fecha, con el oportuno consentimiento de la Alcaldía, asistiendo, por tanto siete de los nueve con que legalmente cuenta este Municipio.

Presupuesto ordinario: Trámite legal de aprobación: Año 1952

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente, para poner de relieve que el único objeto de la presente sesión no era otro que tratar, como a todos los señores que le escuchaban constaba por el orden de día, inserto en la cédula de citación que oportunamente le fue cursada, de la lectura del presupuesto ordinario para el presente ejercicio, y someterlo a la aprobación de este Ilmo., a fin de dar cumplimiento al art. 654 de la citada ley de Régimen Local. A este respecto, son leídas por el infrascripto secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación y tramitación de los presupuestos ordinarios municipales, así como de la memoria y certificaciones a que hace referencia el art. 653 del mencionado texto legal.

Acto seguido, se entra en el orden de discusión y después de ser estudiado con todo interés cuanto concierne al objeto de la presente reunión, en la que tomaron parte activa todos los señores asistentes y en la que yo, el secretario, fuí teniente, di lectura y explicaciones de cada una de las partidas que forman el presupuesto de gastos e ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto presentado, en todas sus par-

tes según se propone en el mismo, con lo que
 pasa a ser Presupuesto para el ejercicio económico
 es del presente año de mil novecientos cincuenta
 y dos, ofreciendo el siguiente resultado por Capítulos:

Capítulos	- Presupuesto de Gastos - 1952 -	Consignación	
1.	Obligaciones generales	37.800	34
2.	Representación municipal	3.000	00
3.	Vigilancia y seguridad	200	00
4.	Policia urbana y rural	7.372	40
6.	Personal y material de oficinas	105.173	00
7.	Salubridad e higiene	35.538	00
8.	Beneficencia	21.720	00
9.	Asistencia social	12.003	53
10.	Instrucción pública	23.167	80
11.	Obras públicas	5.000	00
12.	Bienes	173.203	79
13.	Fomento de los intereses comunales	1.000	00
17.	Expropiación forzosa del Municipio	7.502	88
18.	Imprevistos	1.842	58
Total del Capítulos de Gastos		434.500	00

- Presupuesto de Ingresos -

Capítulos	Expresión	Consignación Ptas	
1.	Rentas	8.830	00
2.	Aprovechamientos de bienes comunales	173.203	79
5.	Eventuales y extraordinarios	9.222	23
6.	Arbitrios con fines no fiscales	5.000	00
8.	Derechos y tasas	56.035	00
9.	Cuotas, recargos y participaciones, etc.	13.870	23
Suma y sigue		266.143	23

Capt ²	Exposición	Consignación	
	Suma anterior	266.143	23
10:	Imposición municipal	166.958	39
11:	Multas	1.400	00
	Total Caps. de Ingresos	434.500	00

~ Resumen general ~



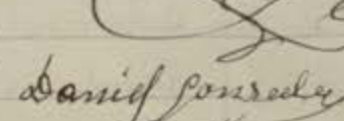
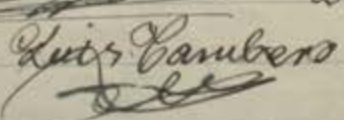
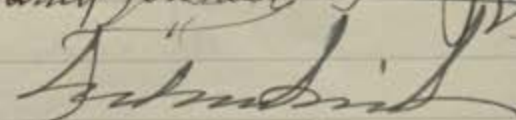
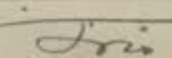
Importa el Presupuesto de gastos para 1.952	—	434.500'00
id . id . ingresos . id	—	434.500'00
Diferencia: Déficit o superávit	—	0'00

Bases de ejecución

Asimismo, se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto ordinario de referencia.

Por último, se acuerda que, a partir de día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, quede expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto votado a que antes se refiere la presente acta, así como los demás documentos que le sirven de base, con lo que se dará cumplimiento al art. 655 de la mencionada ley de Régimen Local.

En su virtud, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Local, se levanta la presente acta, como prueba de su conformidad, de lo que yo, el Secretario, certifico, siendo la hora de las veinticuatro y cuatro minutos de dicha día.

 Juan Botello
 Diego Laisalo
 Daniel González
 Luis Cambres
 Julián
 Iris

Sesion extraordinaria del dia 6 de marzo de 1952.

Dtos. asistentes:

- Presidente,
Don Juan Diazarri Mendez
- Concejales,
Don Juan Botello Blanco
D. Diego Sanjuan Guerrero
D. Daniel Gonzalez Loranin
D. Luis Cambor Melendez
D. Diego Brizade Roman
D. Diego Garcia Gujano
- Secretario
Don Manuel Valencia Dadilla

En la villa de Salvatierra, a las veintuna y treinta horas del dia seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Diazarri Mendez, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 294 de la vigente ley organica de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, por el infrascripto Secretario se dio lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

Sesion del dia 28 no celebrada.

Segundamente, se acuerda hacer constar en la presente acta, la imposibilidad de haber podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho del pasado febrero, motivada por la falta de fluido electrico en aquel dia, debido, segun se supone, por averia sufrida en la fabrica.

Aprob. gastos e ingresos.

Acto segundo, se dio cuenta de los gastos e ingresos habidos en la Caja municipal, desde el dia ocho de febrero ultimo, hasta el dia de la fecha, los que fueron aprobados por la unanimidad de los señores asistentes, al no incurrir en ninguno de ellos en estas limitaciones legales.

Asisten partes de la DIPUTACION DE BADAJOZ M. Porrino

Despues de una ligera discusion, se acuerda, por unanimidad, de dar principio al asunto

de las partes u acciones de la casa del "Monte Torrico", a partir del día de su acausamiento, siete, y por espacio de seis días hábiles, a fin de hacer el reparto a la mayor brevedad que los trámites burocráticos le permitan.

Reconocimientos de créditos.

Se acuerda reconocer los siguientes créditos:
a). A favor de la entidad Srs. Bernabé Divina e hijos, S.A., fábrica de energía eléctrica de Barcanota, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas (288'00), por el concepto de impuestos de Hacienda sobre el alumbrado público de esta localidad, correspondientes al año de mil novecientos cincuenta.

b). A la misma persona jurídica, la cantidad de cientos ochenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (184'05), por el concepto de derechos reales sobre la misma y correspondiente al mismo ejercicio.

Los presentes créditos reconocidos, irán por su pago a dicha entidad, con cargo al Capítulo (cuarto), digo, primero, artículo, cuarto, partida correspondiente: "Para el pago de los créditos que se reconozcan de ejercicios anteriores."

Cuenta de gestiones en Badajoz.

Por la presidencia se da cuenta de las gestiones Merada, a cargo en varios organismos oficiales de Badajoz por los señores Alcalde y Secretario, quedando lo expuesto en el acuerdo de los señores Concejales, que se muestran satisfechos de las mismas.

Cumplimiento de acuerdos del 7-II-52.

Igualmente, y por el mismo señor Presidente, se da cuenta del cumplimiento de lo acordado adoptado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día siete de febrero último, sobre la reclamación hecha al señor Subcomandante Civil por variación

practicada del camino que une esta villa con la de la
 Loma y sobre la petición elevada a efecto por este
 Ayuntamiento a la Dirección General de Administración
 Local para la cesación de la plaza de Inspector de la Poli-
 cia Urbana de esta localidad. Con relación a este subti-
 to, se dio lectura de su oficio recibida del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil, por el que trasladada otra del ilustra-
 disimo Señor Director General de Administración Local,
 accediendo a la solicitud por esta Corporación.

Desig. de don Eusebio A.
 Borroquero, para Sr. de
 este Ayunt.º (Prov.) -

Seguidamente, y por el infrascripto Secretario, se
 dio cuenta al Pleno de la resolución del concurso para
 la provisión en propiedad de las Secretarías de segunda
 categoría concurrido por orden de 11 de mayo de 1951, en
 la que aparece como nombrado provisionalmente, pa-
 ra el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento,
 el Secretario de segunda categoría de Administración Local,
 don Eusebio Alfonso Borroquero Simón, quedando entre-
 rados de él los señores asistentes.

Inst. de Joaquín Gon-
 zález Deves.

Vista la instancia presentada por el vecino
 de esta localidad, Joaquín González Domínguez, sobre
 petición de su solar al sitio de "Cabeza H. Nueva" pa-
 ra la construcción de una vivienda, se acuerda esti-
 mar, en principio, dicha solicitud, y pasar a la Co-
 misión de Obras Públicas para su informe, para que
 si procede, se le conceda definitivamente previo pago de
 los derechos correspondientes.

Inst. del Practicante
 y Matrona de A.P.B.

Vistas las instancias presentadas por los
 señores Practicante y Matrona de Asistencia pública
 Domiciliaria, don Antonio Rodríguez Guerrero y doña
 Inma Goidi Cáceres, respectivamente, por la que soli-
 sitan una gratificación especial por servicios
 extraordinarios correspondientes a una mensualidad,
 se acuerda por mayoría, conceder dicha gratificación
 para cuyo pago se habilitará, en su día, el crédito supli-

cienta a favor de dichos señores.

Vista la instancia elevada a esta Corporación por la occion de esta localidad, D.ª D.ª Frigo Frigo, esposa de Iniquel Ferrn. Corral, por la que solicita cumplimiento del plazo concedido por este Ayuntamiento para el aprovechamiento del quinceo propiedad de esta Corporación, situada en la plaza de España; y, estudiadas debidamente las razones de tipo economicas que alega y le asisten en referida instancia, se acuerda admitirla y astimentera en parte, concediendole un nuevo plazo que caducara el día quince de Junio a las veinticuatro horas, debiendo le mandataria desahogar de efectos dicho inmueble, para que este Ayuntamiento pueda disponer del mismo al día siguiente de finalizar dicho plazo.

Finalmente, se acuerda, en virtud de denuncia formulada por el vigilante del "Fuente Hornos", que por la Comisión de Fuentes de esta Corporación, se gira una visita de inspeccion a la mencionada dehesa por el Sr. Sindante con la finca denominada "San Quintin", propiedad del vecino Antonio Romo de la Torre, y a fin de comprobar alguena anomalias surgidas con motivo de la construcción de una pared que separa dicho inmueble.

Y no siendo otros los asuntos contenidos en el Orden del día, de la convocatoria, de orden de la presidencia se levanta la sesion, siendo de hora de las veinticuatro, firmando todos los señores asistentes al acto, comunq., el Secretario, de la que certifico,

Just. de Modestia
Frigo Frigo

S.ª inspeccion a girar
en el "M. Ferrn."

Cierre sesion.

[Signature] Manuel Botello

Juho Jurado Daniel Gonzalez

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 1952.

Sres. asistentes:
Presidente,
 Don Juan Aznar Prieto
Concejales,
 Don Juan Botello Blanco
 , Félix Sanjuán Guerrero
 , Daniel González Marín
 , Diego Brizuela Román
 , Luis Cambor Lucinda
 , Félix Sanja Sanja
Secretario,
 Don Manuel Valbuena Ladilla

En la villa de Salvación, a las diez horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Aznar Prieto, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con arreglo a lo dispuesto en el artículo 294 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Apartura: aprob
 ación anterior. —

Declarada abierta por la presidencia, se da, en primer lugar, lectura del acta anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

Objeto de la sesión.
 Elección compromisario, para la renovación Dip. provs.

Da comienzo el acto con unas breves palabras del señor Alcalde, en las que pone de relieve el objeto de la presente reunión. "Como a ustedes consta por la cédula de convocatoria - dijo - el objeto de la sesión que comenzamos, sólo se reduce a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Orgánico de Gobernación, de ocho de febrero último, por la que se ordena a las Corporaciones municipales la elección de Compromisarios que han de tomar parte en la renovación trienal de los Diputados provinciales... Finalmente, en esta breve disertación sinéctica la importancia de la elección del Diputado pro-

vincial que haya de representar el partido judicial a que pertenece esta localidad, ya que de su competencia y celo depende la defensa de los intereses generales de la provincia, a saber, de los peculiares de nuestro pueblo.

Seguidamente, por el infrascripto secretario, se da lectura del Decreto orgánico de referencia, así como de los artículos doceientos veintitrés al doscientos treinta y seis de la Ley de Régimen Local y de la Disposición Transitoria Tercera de dicho texto legal, que se mencionan en el artículo primero del mencionado Decreto, quedando todo ello en el ánimo de los señores asistentes al acto.

A los seguidos, se documenta a la rotación del Señor la elección del Compromisario que ha de representar a esta Corporación en el acto de renovación de los Diputados provinciales, que espontáneamente y por unanimidad recae en el Señor Presidente, don Juan Triana Luenda, con lo que se da, una vez más, una ferviente prueba de confianza y simpatía.


Dando cumplimiento al artículo séptimo del Decreto de ocho de febrero próximo pasado, se acuerda proveer al Señor Compromisario de esta Corporación de la oportuna cedula, para que pueda justificar su personalidad en el acto de la elección que ha de celebrarse el próximo domingo, día veintitrés del mes actual, en el palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

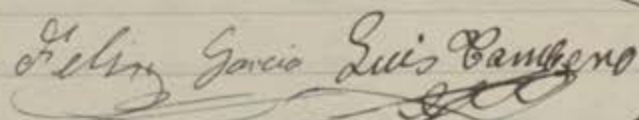
Asimismo, y en cumplimiento de párrafo segundo del precitado artículo séptimo, se acuerda elevar al excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación por triplicada expresión de los miembros que, de hecho, constituyen la Corporación, con indicación de los cargos, nombres y apellidos y fechas de nacimiento y forma de posesión de

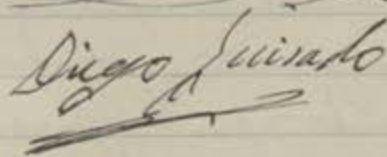
cada uno de ellos.

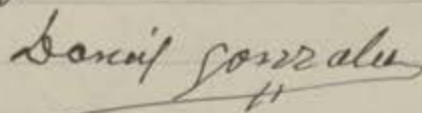
De la presente acta, se dará cuenta a nuestra primera autoridad provincial en pliego de encarete y rubro firmados.

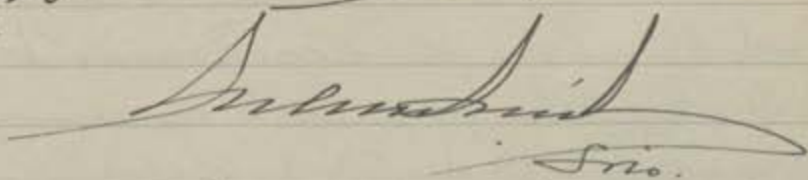
Y en siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levantó la sesión a las once y treinta del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conminados, el Secretario, de lo que certifico.

 Juan Botello

 Don Manuel García Luis Banguero

 Diego Guisado

 Don Manuel

 Secretario

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1952.-

Señores asistentes:
 Presidente,
 Don Manuel Díaz Rodríguez
 Concejales,
 Don Juan Botello Blanco
 Don Tibio Sanjuán Guerrero
 Don Daniel González Román
 Don Luis Tambores Meléndez
 Don Diego Guisado Román
 Secretario,
 Don Manuel Palmier Padilla

En la villa de Salvatierra a las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Díaz Rodríguez, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron debidamente convocados con

congruente a las prescripciones contenidas en el artículo 293 de la Ley orgánica de Régimen Local de 10 de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Aprobación y aprobación y acta ante:

Declara abierta por la presidencia se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus partes por la unanimidad de los señores asistentes; firmada la misma como prueba de su conformidad.

Aprob. de gastos e ingresos mes fecha.

Seguidamente, se da cuenta de los gastos e ingresos verificados en la Caja municipal por la depositaria de fondos, desde el día seis del corriente mes hasta la fecha, lo que igualmente fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, ya que en los mismos no había que sustanciar ninguna extralimitación legal.

Aprob. definitiva del Presupuesto ordinario de 1952

Seguidamente, por la presidencia se hace presente a los señores asistentes que durante el periodo de exposición al público de los documentos que integran el Presupuesto ordinario municipal de esta Corporación para el presente ejercicio, no se habían presentado reclamaciones ni observaciones contra los mismos, según se desprende de la certificación expedida por la Secretaría municipal, por lo que se viene a hacer necesario se sometiera a la aprobación definitiva.

Queda esta exposición en el ánimo de los señores Concejales que, después de breve deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar sin reparo alguno los documentos de referencia, significándose que se envían a la mayor brevedad posible al ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 658 de la vigente Ley

de Régimen Local.

El pared de los Hueros,
límites lindantes "Monte."

Por la presidencia se da cuenta que gira de la visita de inspección por la Comisión de Acuerdos al sitio denominado "Los Hueros", finca propiedad del vecino de esta localidad Juan Camerino Romo, lindante con la dehesa communal "Monte Dormido", de como resultado computar que la pared reconstruida en la citada finca "Los Hueros" y que separa esta de la communal citada, coja forma de esta villa, hecho por motivo de acuerdo de notificar al interesado señor Camerino para que en plazo de diez días destruya la citada pared por su orden y cuenta, advirtiéndole que de no hacerlo, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar por la vía judicial, sin perjuicio de la que dimanara por la falta de desueto.

Just. de D. José Cam-
bero Nogales.-

Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por la vecino D. José Cambero Nogales, por la que solicita los beneficios anejas a todos los vecinos de esta villa de los productos de la dehesa "Monte Dormido", se acuerda acceder a lo solicitado al ser la interesada natural de esta villa y haber fijado su residencia en la misma.

Reparto partes de
terrenos del "D. Porcino"

Como asunto final, se acuerda realizar el reparto de las acciones de terrenos del "D. Porcino" el próximo domingo, día treinta de este mes, ya que están finalizados los trabajos administrativos necesarios a tal fin.

Y no siendo otro los asuntos figurados en el orden del día, de la convocatoria, de orden de la presidencia se levanta la presente Sesión a las veintidós horas y media del espuesd día, firmando todos los señores asistentes conunyo, el Secretario, de lo que se certifica,

(firmas al dorso). —

~~Francisco~~ Juan Botello
~~Juan~~ (S)

~~Diego~~ Daniel González

~~Quijano~~

~~Meléndez~~
D. no.

Sesión extraordinaria del día 3 del mes de abril de 1952
(S. elección Compromisarios: Procuradores y Cortes.)

Sres. asistentes:

Presidente,
Don Juan Dizarro Quiñda
Concejales,
Don Juan Botello Blanco
- D. Diego Sanjuán Guerrero
- Diego Guisado Román
- Camilo Quiñda Xier
- Daniel González Guzmán
Secretario,
Don Manuel Meléndez Padilla

En la villa de Salvatierra, a las diez horas del día tres de abril de mil novecien-
ta cincuenta y dos, se reúnen en el
Salón de Actos de estas Casas Consistoria-
les, bajo la presidencia del señor al-
calde Don Juan Dizarro Quiñda, to-
dos los señores Concejales que al margen
se relacionan, al fin de celebrar sesión
extraordinaria conforme de-
termina el artículo tercero del Decreto de
la Diputación de 8 de febrero de 1952, pa-

ra la que fueron convocados en forma legal.

Aprobación y apro-
bación de la acta ant.

Declarada abierta por la presidencia, se da lec-
tura del acta correspondiente a la sesión anterior,
la que es aprobada en todas sus partes por la unani-
midad de los señores asistentes, que la susciben en
prueba de su conformidad.

Elección de Com-
promisario para
la de Procurador
en Cortes.

Seguidamente, yo el secretario, de orden del
señor Presidente, doy lectura íntegra al Decreto regu-
lador de referencia y del oficio recibido del Gobier-
no Civil de la provincia por el que se recuerda el cum-
plimiento de lo dispuesto en dicho Decreto legal, de lo que
quedan debidamente impuestos los señores Concejales.

A continuación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se procede a la elección del Comisionario que ha de representar a esta Corporación en la elección de Procurador en Corte por esta provincia de representación municipal, conforme a lo prescrito en el párrafo segundo de tan repetido artículo, y cuya votación da por resultado la designación del Comisionario en la persona del Señor Alcalde D. D. don Blas Díaz de Guzmán, elegido por la unanimidad de los Señores asistentes, a quien se advierte la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para tomar parte en la citada elección y a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna cédula.

Por último, se acuerda que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha, con expresión de su edad y fecha de la toma de posesión de cada uno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión de orden de la presidencia se levanta la misma siendo la hora de las once y treinta minutos, firmando los asistentes conyuge, el Secretario, de lo que certifico,

Juan Botello
Antonio González
D. D. don Blas Díaz de Guzmán
D. D. don Blas Díaz de Guzmán
D. D. don Blas Díaz de Guzmán

Sesión ordinaria del día 28 de abril de 1952.

Nros asistentes:

Presidente,

Don Genaro Lizasoaindi

Concejales,

Don Juan Botello Blanco

, Félix Sanjuán Guerrero

, Daniel González Marín

, Diego Guisado Román

, Luis Combarro Arellano

, Camilo Arellano Díez

, Félix García Guisado

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veintinueve y treinta horas del día veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Genaro Lizasoaindi, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que fueron convocados con arreglo al artículo 293 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada

Aprob. acta anterior en todas sus partes por la unanimidad de los asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

Aprob. gastos e ingresos. -
Acto segundo, se da cuenta de los gastos e ingresos habidos desde la última sesión ordinaria, hasta el día de la fecha, la que igualmente son aprobados por unanimidad, al no contener lo mismo ninguna contradicción legal.

S/. adquisición de pesas y medidas. -
Igualmente, se da lectura de una circular-aviso del excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, por la que recuerda a las Corporaciones municipales, la obligación en que se encuentran de adquirir los aparatos de pesas y medidas que exige el vigente Reglamento de Pesas y Medidas de primer orden de marzo último; acordándose, se faculte a la presidencia para que gestione dicha adquisición, para cuya atención se arbitrasen los recursos que se estimen procedentes, ya que para este finalidad no existen consignaciones presupuestadas en el ordinario municipal.

Seguidamente, se acuerda aprobar los siguientes datos.

nos, comprendiendo al corriente oficinas comunales:

Primero.- El de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por aprovechamiento especial, "Cananalueros, bajantes y aleros", por el total de 13.385⁰⁰ pesetas.

Segundo.- El de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por aprovechamiento especial, "Baldios, rejias y salientes en la via publica", por un importe total de 6.600⁰⁰ pesetas.

Tercero.- El de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por aprovechamiento especial, "Parada y bitnada de carruajes en la via publica", por un total de 301⁰⁰ pesetas.

Cuarto.- El de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por aprovechamiento especial, "Rodaja y arrastre de vehiculos por vias municipales", por una totalidad de 465⁰⁰ pesetas, y

Quinto.- El de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por aprovechamiento especial, "bitnada de carruajes en edificios particulares", por el importe de 400⁰⁰ pesetas.

S/ carta recibida de D. Ricardo Gonzalez:

Se da lectura de carta recibida del que fue agente de este Ayuntamiento en Madrid, don Ricardo Gonzalez, bania por la que interesaba se le abonasen en concepto de anticipo a la minuta que en su dia formule, la cantidad de 8.000⁰⁰ pesetas, asi como otras cartas cursadas entre dicho Sr. y la Alcaldia, que dan como resultado, de ser de la obligacion de pago hasta el proximo presupuesto.

S/ Agencia Postal:

Asimismo, se da cuenta de oficio recibido del Sr. Cartero rural de esta villa, por el que comunica que en visita girada por el Sr. Inspector de la Arzobispado de Correo, se manifiesta el criterio de establecer en esta localidad una Agencia Postal, al objeto de que el servicio de Correo quede ampliado en las diferentes ramas que comprende, y establecimiento de otras nuevas, con lo que se beneficiaria el vecindario; acordándose dejar el asunto pendiente de resolucion definitiva, hasta tanto se hagan determinadas gestiones preliminares en orden de alquiler de local apropiado para las oficinas y despacho.

§. Recaudación a domicilio.

A propuesta de la Secretaría Intervención, se acuerda la recaudación de exacciones municipales a domicilio, por estimarlo de mayor efectividad y conveniencia para esta Corporación; sin que esto signifiqua nombramiento de personal recaudador, ya que ya se cree sería bastante con la Guardia municipal y Aguacil.

§. apercibimiento al Vigilante del Monte.

Por el señor Alcalde Presidente, se da cuenta del incumplimiento de una orden dada al Vigilante central del "Monte Romo", Diego Sanjuán Román, que se basa en la extralimitación premeditada de una concesión de pontones para la construcción de obras a los Contratistas, de las obras de construcción del "Colector Valejeras"; acordándose, se le curre al referido Vigilante, apercibimiento en el que se ponga de relieve que cualquier otra falta o negligencia en el cumplimiento de su deber, así como la extralimitación y abuso de las facultades que le son conferidas, a la vigilancia de la dehesa, llevarán consigo el cese de su cargo.

Just. de la Matróna de A.P.D. -

En virtud de instancia elevada a este Pleno, por la Matróna Titular de Asistencia Domiciliaria, Dña. María Corido Cáceres, por la que solicita la concesión del tercer quinquenio, que le corresponde desde el día tres de mayo actual; se acuerda acceder a lo solicitado y que se habilite o transfiera, en su día, crédito necesario para su abono desde el indicado día.

§. cese y nombramiento del Secretario.

Por último, se da cuenta de la resolución dictada con fecha veintidós de los corrientes por la Dirección General de Administración Local sobre nombramiento interino de los funcionarios del Ramo, entre los que aparece designado para la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Sabana de los Barros, Don Manuel Valencia Padilla, que hasta la fecha viene desempeñando este mismo cargo en esta Corporación, debiendo cesar en la misma con fecha treinta del actual; acordándose, hacer constar en la presente acta, el agradecimiento profundo y entu-

siasta de esta Corporacion hacia el señor Valencia Padilla, como compensacion a los servicios laboriosos que con tanto esmero y celo ha prestado en beneficio comun del Municipio; acordándose, además, conceder a dicho señor Valencia Padilla, su voto de gracia, como compensacion a la gran labor administrativa desarrollada por él, durante su gestion al frente de la Secretaria de este Ayuntamiento, por lo que el Sr. Valencia queda muy agradecido.

Igualesmente, se da cuenta del nombramiento en propiedad de don Eusebio A. Borriquero Sanchez, para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el que ha sido designado por virtud de resolucion del concurso convocado por la Direccion General de Administracion Local de obras de Mayo último, el que deberá presentarse para la toma de posesion dentro del plazo de treinta dias a partir del siguiente a la publicacion del Boletín Oficial del Estado, de fecha veintiseiete del actual.

Se acuerda, que durante el tiempo comprendido entre el cese del Sr. Valencia hasta la toma de posesion del Sr. Borriquero, se haga cargo de la Secretaria e Intervencion el Oficial primero de Secretaria, don Hilario Quiñero Ubea.

Y no siendo otro lo asunto contenido en el orden del dia de la Convocatoria, de orden de la presidencia se levanta la sesion a las veinticuatro horas de indicado dia, firmando como los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

[Signatures]
Juan Botello
Felipe Garcia
Quis Cambene
Antonio
Srio.

Sesion Extraordinaria celebrada en primera convocatoria
 el dia 19 de Mayo de 1952

Senores Asistentes
 Presidente

D. Genaro Pizarro Mendez
 Concejales

Don Juan Botello Blanco

" Felix Sanguan Zamora

" Daniel Gonzalez Morin

" Luis Cambro Melonter

" Camilo Melonter Porro

" Felix Garcia Fajardo

Secretario

D. Eusebio A. Boneguero

En los Casas Consistoriales de Salvatierra a las
 veintidos horas del dia diecinueve de Mayo del
 año mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Genaro Pizarro Mendez
 con asistencia de los Sr. Concejales que al momento
 expresan y con la mia como Secretario de la Cor-
 poracion, se reunió el Ayuntamiento de esta villa
 para celebrar la sesion publica extraordinaria
 ya señalada para este dia y hora para la cual
 y con la avelacion necesaria habian sido convo-
 cados los Señores de esta Corporacion Municipal
 con el fin de tratar de los asuntos que se dirigen
 y de los enumerados en la cedula de convocatoria.

Abierto el acto, leida, aprobada y firmada por los Señores
 concurrentes a esta sesion el Acta de la correspondiente al
 veintiocho Abril proximo pasado, enpero el Acta de la siguiente
 forma:

Asuntos no comprendidos en la cedula de convocatoria, los cuales
 se incluyen en la presente, previa de elevacion de urgencia esta-
 mada por el Ayuntamiento en uso de las facultades que
 se confiere el Artículo noventa y tres de la Ley de Regimen
 de Regimenes de Administracion Local, siendo estos
 los siguientes:

Fallecimiento del
 Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia

1º Dada cuenta del Telegrama recibido hoy poniendo en
 conocimiento de la Corporacion el fallecimiento del Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Manuel Ruiz de la
 Serna, en Madrid, victima de terrible y traidora enfermedad,
 los Señores Concejales quedaron autorizados, acordando se
 haga constar en el Acta el sentimiento de la Corporacion por
 tan irreparable perdida y, en memoria del finado,
 guardar cinco minutos de silencio y recogerse, elevando

modificación

a Dios oraciones por el alma del finado.
 Transcurridos etc, quedó acordado en tal, con el carácter de urgente de los Telegramas de pésame mencionados en el general recibido en la Alcaldía, que se archivara en su lugar correspondiente.
 Dada cuenta del expediente sobre concesión prerrogativa primera clase por excepción sobre Venida al moro por el cupo de esta villa, remplazo de mil novecientos cincuenta y uno, Luis Morin de la Cruz, tramitado a virtud de orden del Sr Comandante Jefe de las Maestranza de Ontilloria, y encontrado el expediente ajustado a las prescripciones legales. Probados los extragos de pobreza y de que el moro es el único sustento de sus padres que carecen de bienes como el mismo moro y los hermanos doctores que componen esta familia de la que es cabeza el padre Antonio Morin Maldonado, el Ayuntamiento acordó que proceda a conceder a referido moro la prerrogativa de primera clase a que tiene derecho y se remita el expediente original a la instancia superioridad.

Expediente Prerogativa
 1ª Clase moro Luis
 Morin de la Cruz
 del Remplazo 1951

Exento del medico
 D. Teodoro Alvarez
 sobre traslado restos atestada
 al Cementerio Corral de
 Miguel Sarmoro

3º El Ayuntamiento, visto el escrito que describe D. Teodoro Alvarez Monter Medico que fue de esta localidad solicitando la autorización necesaria para trasladar los restos mortales de su finado padre D. Juan Francisco Alvarez Morin fallecido en esta el 5 marzo 1925, como justifica con el certificado de defunción expedido por el Jefe de Sanidad de esta en 29 Abril del año en curso - que se une al expediente de su ración - cuyos restos están en el sepulcro nº 132 del Cementerio de esta al de Torre de Miguel Sarmoro N.º 323, el Ayuntamiento quedó instruido y a vista de los facultados que le están conferidos por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes en este ramo, facultando al Sr. Alcalde para que así lo comuniqué al interesado al que hará saber manifiesto a la Alcaldía el día y hora en que serán exhumados los restos mortales del fallecido, a los efectos procedentes.

Además Anunciados en la Concejalía

1º Se dio cuenta y quedó instruida la Corporación de que, según



Secretario en propie-
dad D. Eusebio A.
Borreguero Scañor

el Acta que obra unida al expediente de su nombramiento, el día cinco del actual, tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, D. Eusebio Alfonso Borreguero Somonte definitivamente nombrado por la Dirección General de Admon. Local según relación publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día Veintiocho de Abril último, dando la Bienvenida al interesado, quedando este agradecido y pronunciando algunas palabras de ofrecimiento de sus servicios a la Corporación y Vecindario en general por todo lo que signifique ventaja e interés para el fomento de la Corporación e intereses generales del Municipio y su vecindario.

Arqueo extraor-
dinario y a proba-
ción gastos munici-
pales.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento del Acta de Arqueo extraordinario celebrado el 17 del actual de matrícula de la situación económica del Municipio y valores que comprenden los depósitos en la caja, cuya total pertenencia por todos conceptos y sus clases de valores, es la de Ciento cincuenta y ochomil quinientos ochenta y seis pesetas con setenta y ocho centimos, aprobando también la relación de gastos y pagos de estos fondos municipales que comprende de Ventas y productos y un total de Diez mil trescientos cuarenta y ocho pesetas cuatrocentimos, firmada por el depositario D. Trau^o Joaquin Guisado el catorce del corriente, esta unida a sus efectos al Acta de Arqueo antes expresada, acordándose por último se formalicen en contabilidad los partidas figurados en la relación con cargo a los Capítulos y Artículos del presupuesto a que respectivamente corresponden.

Comisionado 3.^o
Junta, fuero exen-
ción, actual y
anterior) Romplero

Asimismo quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento por el Sr. Alcalde a favor del Auxilio de esta Secretaría, D. Trau^o Román Trigo para, en concepto de representante del Ayuntamiento, realice acto de presencia en la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia con motivo del fuero de exención señalado para el día doce del actual, acompañando y presentando ante dicho organismo provincial, los datos interesados y sus familiares, teniendo derecho el

Se Reman a prohibir de estos fondos municipales los gastos que por tal servicio se le originen, cuyo comisionado percibirá a demás, para su entrega a los mores interesados, el importe de los socorros reglamentarios, todos cuyos gastos serán satisfechos de los fondos del municipio con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto.

Comisionado para el asunto rectificación patron habitantes

Se dió cuenta de un comunicado del Sr. Delegado de Extremadura por el que se dispone que el nuere del actual, y con motivo de error advertido en la documentación rectificación del Padrón de habitantes de este término, ultimamente realizada, se pone en aquella oficina el nuere del actual el oficial de este Ayuntamiento en cargo de los servicios consules D. Juan Tarque acordándose por unanimidad aprobar la designación de este comisionado echa a su tiempo por el Sr. Alcalde Presidente, y que los gastos que con motivo de este servicio se originen, sean abonados al interesado con cargo al capítulo y artículo del presupuesto del ejercicio en curso.

Nota Inspección 5ª Embol

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de que el día diez del actual, según acta leída por el infrascripto Sr. Teniente y orden del Sr. Presidente, obra unida al legajo de su ración, un Sr. Inspector del Embol del Estado había fijado vista a la documentación de este Archivo sujeta al impuesto de la Ley del timbre, anotándose en ella los reintegros de los documentos oficiales que en la misma se hacen constar.

Aumento 20% 6ª Cupo Compensación

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, del Decreto del ministerio de Hacienda de 25 Abril último, por cuya disposición oficial y efectos retroactivos a partir del primero Enero del año en curso, quedan aumentados los municipios que la disposición expresa en el que esta comprendido el de esta villa: en un tanto por ciento el cupo de compensación de este Ayuntamiento.

Aumento pension 7ª alimentación población

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 26 Abril próximo pasado, Dada en Oñate del Boato del tres del actual, por virtud de cuya disposición

sobre rejas y balcones salientes a la Via pública. Juan Botello en lo que dice que los dos rejas a que se refiere el Patron, las hizo desaparecer en el pasado año 1951, hecho que resulta ser cierto según información de la Guardia municipal de esta localidad, por lo cual el Ayuntamiento acordó unánimemente estimar la reclamación presentada que asciende a 50 pesetas que serán baja en la lista cobratoria que al efecto se formule.

Aprobación Patron Rejas y balcones 1952

En virtud del anterior acuerdo quedó definitivamente aprobado el patron de balcones y rejas del año en curso, por la cantidad de 6.600 pesetas.

También, y no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, quedó definitivamente aprobado por su importe de Trece mil, trescientos ochenta y cinco pesetas, el patron del actual ejercicio sobre balcones, bajantes y aleros.

Aprobación Patron Entrada Vehículos

Asimismo el Ayuntamiento, y por no haberse presentado reclamaciones, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente por su importe de Cuatrocientos pesetas el patron sobre entrada de vehículos en edificios particulares, correspondiente al actual año.

Aprobación Patron sobre paradas y situados camuajes

De la misma forma y por no haberse presentado reclamaciones sobre paradas y situados contra el mismo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar definitivamente por su importe de Trececientos una peseta el patron sobre paradas y situados de camuajes en la Via pública perteneciente al actual año 1952.

Aprobación Patron sobre rodape de vehículos

Por última, y por no haberse presentado reclamaciones, unánimemente acordó el Ayuntamiento aprobar definitivamente por su importe de Cuatrocientos sesenta y cinco pesetas, el patron sobre rodape de vehículos por vía municipal perteneciente al actual año de 1952, quedando acordado asimismo que a la mayor brevedad se confeccionen, los listos cobratorios de los cinco patrones aprobados en la forma dicha, extendiéndose los matrices y talones de estos impuestos y que

Cargos al Recaudador por el Secretario Interventor, se formulen los cargos al Recaudador, quedando acordado se pongan todos al cobro en

periodo voluntario por plazo de quince días.
Resolución 11ª Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de un comunica-
500 pesetas alcahale de que el Sr. Alcalde del Exmo Ayuntamiento de Badajoz
Exmo. Sr. Badajoz entra en esta población anunciándole la remisión a
este Ayuntamiento de las quinientas pesetas con que este Ayun-
tamiento contribuyó para la erección medalla de la
Cruza de Badajoz, con destino a honrar al Generalísimo
Francisco Caudillo de España y jefe de su Ejército, que
por causas diversas no ha tenido efectividad.

Correspondencia, 12ª Correspondencia y prensa oficial. Enterado el Ayunta-
y prensa oficial miento, de la recibida entre las fechas 28 Abril último
a la presente, quedó acordado el cumplimiento, como corres-
ponde, de la que aun subsiste pendiente de despacho.
Proposiciones ruegos y preguntas

Reconociendo hecho uso de la palabra ninguno de los
Sr. Concejales, se levantó la sesión y de ella ha presente
acta siendo los veinticuatro horas de que yo, el Secretario
certifico

Juan Pizarro
Pedro Pizarro

Juan Botello

Conrado Melendez

José García

Diego Pizarro

Daniel Ponzale

Luis García

Quis Cambero

Casimiro A. Borrequero

30
Sesion extraordinaria del 10 de Junio de 1952

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Pizarro Mendez
Concejales

D. Juan Botello Blanco

- Felix Sanjuan Guerrero

- Camilo Melendez Perez

- Daniel Jorraler Marin

- Luis Cambero Melendez

- Felix Garcia Guizarro

- Luis Garcia Corrales

- Diego Guisado Roman

Secretario

D. Eusebio A. Borreguen Sanchez

En las Casas Consistoriales de Salvaleon a las veintidos horas del dia diez de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del señor alcalde Don Genaro Pizarro Mendez, con mi asistencia como secretario, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento expresados al margen, con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria que para este dia y hora estaba señalada.

Declarada abierto el acto, empero el Ayuntamiento a tratar de los asuntos expresados en la orden del dia, previa lectura, aprobacion y ratificacion del acta de la ultimamente celebrada.

El Ayuntamiento en vista de las facultades que le concede el articulo 293 de la vigente Ley de Regimen de Administracion Local de 16 de Diciembre de 1950, declaró como asunto de urgencia el que a continuacion se expresara, no comprendido en la orden del dia, debido a que se trata de asunto visto por la Comision Municipal permanente en sesion del siete de los corrientes, celebrada a las diez y ocho horas, o sea despues de haberse extendida, autorizada y distribuida entre los señores Concejales la convocatoria para la presente sesion; el asunto es el siguiente:

Explotacion kiosco de la Plaza de España

Se dio lectura al escrito que, por vencer el plazo concedido a la actual usufructuaria D. Modesta

Escrito de Modesta Brigo
sobre ampliacion de plazo
en kiosco

Brigo y Brigo - vence el quince de los corrientes, por el escrito de Modesta Brigo que la interesada solicita ampliacion del plazo por las razones que alega.

El Ayuntamiento, estimando fundada la peticion, acordó ampliar el plazo hasta que sea adjudicada la explotacion del kiosco, ya sea por subasta, concurso o contratacion directa.

Se dio cuenta y quedo enterado el Ayuntamiento del expediente que sobre este particular esta tramitandose en la Alcaldia, aprobando su diligenciado, como asimismo el pliego de condiciones, del que se dio lectura, formado por la Comision de Hacienda del Municipio, por encontrarlos adecuados al asunto, siendo de la conformidad de la Corporacion toda y cada una de las diez y siete bases o condiciones que constan en el pliego, por lo cual quedo acordado por la totalidad de los señores Concejales aprobar el pliego tal y como esta redactado y que continúe la tramitacion del expediente en la forma replementaria.

Asunto que comprende la orden del dia

1º El Ayuntamiento quedo enterado del acuerdo de la Comision permanente tomado el siete del actual, por medio del cual y en vista de las razones que la Comision permanente alega, acordó, como la Comision, desestimar los escritos de los vecinos de esta poblacion Blas Dias Pena y Juan Brigo Ferrero, solicitando autorizacion para edificaciones urbanas en esta villa sito frente a la Puente del Castillo, camino que conduce a los Canchos.

2º Reclamacion de varios vecinos sobre entrega cantidad producto corcho del Monte porrino.

Se dio cuenta, mediante lectura, del escrito al Ayuntamiento de 26 Mayo ultimo que firmado por el

Desestimacion de escritos de Blas Dias y Juan Brigo solicitando solar

vecino Don Felix Garcia y varios mas de Salvaleon, fue entregado por este en la Secretaria del Ayuntamiento el 30 del mismo Mayo, mediante el cual se solicita de la Corporacion la entrega a los vecinos, por partes iguales, de las trescientas quince mil pesetas, producto venta corcho de Monte Porrino, operacion realizada hace un año proxivamente.

Enterada la Corporacion, se entabló una amplia deliberacion en la que, y por su correspondiente orden, tomaron parte todos los señores Concejales.

Escrito del vecino Felix Garcia y varios mas sobre distribucion del importe del corcho

Quedo sentada la base, de que la presente, es la primera peticion de este tipo, que se presenta al Ayuntamiento. Como razonamiento incontrovertible, segun resulta de la escritura de Transacion fecha 15 de Junio de 1563, el Sr. D.ñs Señor Conde de Feria, dio a censo ~~capitencico~~ la Dehesa denominada "Monte Porrino" al Concejo y vecinos de Salvaleon para que estos la usufrutuaran mediante el Canon de 170.000 maravedices.

Desde la indicada fecha, es el Ayuntamiento el unico administrador legal de la finca, y el que acuerda la forma de administracion en sus gastos e ingresos, determinando el destino que ha de darse al aprovechamiento de la corcha producida en ella, e invirtiendo su importe en mejoras y reformas de la misma, sin que ni el importe del corcho ni el producto de otros aprovechamientos o cosechas se haya repartido jamas entre los vecinos, pues en vez de esto, fueron varios pudientes de la localidad los que tan altruistas como desinteresadamente y mediante anticipos reintegrables, ayudaron al Ayuntamiento para ensanchar la extension superficial del Monte, mediante la adquisicion y anexion de la finca "Caballeria de San Blas" lo que aparece en varios acuerdos de la Corporacion, entre otros, el de 2 Mayo de 1920.

Lue en la actualidad, y con el ya dicho producto venta corcho en 1951, piensa hacer lo mismo el Ayuntamiento, pues como se hace constar en la cedula de Comocatoria para la sesion de este dia, en ella se tratara del proyecto presupuesto extraordinario que es necesario confeccionar para llevar a cabo las obras de mejoras en el "Monte".

Puesto a votacion el asunto, ocho de los señores Concejales emitieron el voto en el sentido de que debe ser desestimada la peticion; el Concejal señor Garcia Lujano se significo en contra.

En su virtud, y por el voto de ocho señores Concejales, quedo unanimente acordado desestimar el escrito de que se viene haciendo mencion.

3º

Presupuesto Extraordinario

El Ayuntamiento, en uso de las facultades que le estan conferidas, y con el fin de invertir en obras y reparaciones del Monte Porrino la cantidad que de las trecientas quince mil pesetas obtenidas como producto venta del corcho de la finca, sea factible de aplicacion para las reparaciones y mejoras a realizar en el Monte dicho, por ocho votos a favor y uno en contra o sea el del Concejal D. Felix Garcia, acordó que, mediante los tramites reglamentarios y a la mayor brevedad se forme el correspondiente Presupuesto Extraordinario y que por el señor Alcalde se convoque a la Comision de Monte del Ayuntamiento, para que por si misma y con la cooperacion del personal administrativo y subalterno de la Corporacion, acudiendo caso necesario, a los informes tecnicos de dentro o de fuera de la poblacion para el estudio de las mejoras y reformas a realizar en el Monte porrino, proceda a la mayor urgencia al estudio e info-

Acuerdo sobre inversion del dinero importe del corcho en mejoras del Monte Porrino, formacion Presupuesto Extraordinario

me procedente en este caso

4.º Proyecto variación trazo camino rural desde esta villa a la de 'La Morera'.

Recurrir contra acuerdos sobre trazado camino de esta a 'La Morera' por el Ayuntamiento de Salvatierra

En vista de los antecedentes obrantes en estas oficinas sobre el asunto de referencia, la Corporación quedó enterada, y resultando:

Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 7 de febrero último, y teniendo presente que la tal variación de un camino tradicional, supone un rodeo considerable con relación al actual existente con evidente perjuicio para las personas, animales y carrajes por el circulantes; que la "fara y el forviscal", está sometida a servidumbre continua y aparente de paso al atravesarla tradicionalmente el camino que une este pueblo con el de "La Morera"; que el acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros anterior al del 19 Mayo último autorizando a su Alcalde para llevar a efecto la variación, no fue publicado a efectos de reclamación, con lo que se lesionaron los derechos adquiridos de las personas usuarias de paso por la dicha vía de comunicación, hecho que no solamente va en contra de los más elementales principios de justicia, sino que se encuentra al margen de los trámites reglamentarios; que en virtud de las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento facultó al Sr. Alcalde para elevar el recurso correspondiente al Sr. Gobernador Civil de la provincia en solicitud de que declarando lesivo el acuerdo del Ayuntamiento del de Salvatierra de los Barros, y por tanto, fuera suspendido; que el Sr. Alcalde de Salvatierra en 11 febrero del actual año, hizo uso de la facultad que el Ayuntamiento le confirió, elevando escrito con exposición de motivos y razones al Sr. Gobernador Civil de la provincia en suplica de que haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 367 en rela-

Sigue el onismo asunto cion con el 362 apartado 1º, ambas de la ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, suspendiera el acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros por considerarlo lesivo para los intereses de este Municipio e incompetente por la rason de materia, acompañando a la solicitud Testimonio literal del acuerdo de este Ayuntamiento del expresado dia 7 de Febrero de 1952.

Resultando: Que el Sr. Alcalde de Salvatierra en escrito de 25 marzo proximo pasado informo al Excmo. Sr. Gobernador Civil manifestandole, entre otras cosas, de rotundario formulismo, que de cierta consulta elevada la que fue evacuada en sentido de atribuir al Ayuntamiento la competencia para llevar a efecto la variacion trazado del camino vecinal que nos ocupa y que las obras de construccion una pared de cerramiento de una de las porciones de la finca la realizaron por su cuenta sin que recibieran orden en tal sentido de la Alcaldia, los obreros encargados de construirla.

Resultando: Que en el Boletin oficial de esta provincia numero 125 correspondiente al 3 de los corrientes se publica un acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros haciendo saber que en sesion ordinaria del 19 mayo ultimo se acordó prestar aprobacion al proyecto variacion trazado del camino rural que pasando por aquel termino une el pueblo de Salvaleon con 'La Morera'.

Considerando: Que la tal variacion contra la que ya se han formulado reclamaciones por algunos vecinos de esta localidad, en el caso de que llegara a efectuarse supondria un perjuicio considerable para circular por el camino, pues a mas del alargamiento de distancias, seria obligatorio pasar por un terreno accidentado, que en epocas de lluvias ocasiona resblandecimiento del terreno con inminente peligro de las caballerias y carros cargados, que ordinaria y tradicionalmente vienen circulan

do por el verdadero y único camino desde tiempos inmemoriales de Salvatierra a la Morena.

Considerando, que entre otras obligaciones impuestas a los Ayuntamientos, se encuentra la de velar por los intereses del Municipio y satisfaciendo los intereses generales (art. 101 Ley de Regimen Local de 16 Diciembre de 1950) vías públicas urbanas y rurales (inciso a) del mismo artículo) ejercicio de acciones judiciales y administrativas (inciso 7) artículo 121 de la misma Ley.

Continua y termina
asunto variación
trazado camino de
esta a "La Morena"

Vistas las anotadas disposiciones, el número 3 inciso b.) artículos 386, 377, 388 y sus concordantes, el Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad acordó, entablar el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo, pidiendo, por inapropiado y lesivo, la nulidad del acuerdo del de Salvatierra de los Barros sobre proyecto variación trazado camino público de este al pueblo de "La Morena" que cruza la finca "Pana y Borviscal". Mas, como para ello, y como trámite previo al contencioso, es indispensable entablar el recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Salvatierra, que lo acordado que, por virtud del presente, queda interpretado el recurso, solicitando del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, que, teniendo por presentado, anule su acuerdo del 19 Mayo 1952, por ser lesivo a los intereses generales de este vecindario, por el que está obligado a velar y defender el Ayuntamiento representante de su Municipio.

5.º El Ayuntamiento acordó subscribir la cantidad de cien pesetas para la Tarjeta de Acción Católica, 5.ª clase y que del Secretariado Diocesano de Acción Católica de esta provincia, se solicite la Tarjeta a que se refiere la circular del Secretariado Diocesano recibido en la Alcaldía, y que la repetida cantidad, y a los fines dichos, se entregue al fr. Cura Pa

Tarjeta Acción Ca-
tólica que suscribe
el Ayuntamiento
donación
cie

proceso de esta población, y como que por carecer de consignación, se formalizará con cargo al capítulo 18 del Presupuesto vigente.

6.^o Dada cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta provincia fecha tres de los corrientes, tratándose otra del Real Monasterio de Guadalupe sobre Coronación de la Santísima Virgen del mismo, Patrona de Badajoz por cumplirse en Octubre del año actual las Bodas de Plata de la Coronación de la Santísima Imagen, quedó enterado el Ayuntamiento; contribuir al acto con cincuenta pesetas concepto donativo lamentando que la situación económica del Municipio le impida aportar mayor suma, acordando también que tal cantidad sea entregada en su día ya sea al Gobierno Civil de esta provincia o poniéndola a disposición del Sr. Cura Párroco de esta localidad y que se formalice este pago con cargo al capítulo y artículo del Presupuesto correspondiente.

7.^o Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el servicio de vigilancia para la normal recaudación de arbitrios y exacciones locales no responde debidamente a la realidad, debido al poco interés que desplega el vigilante encargado de este ramo de administración, ocasionándose con ello importantes trastornos y minoración de ingresos.

El Ayuntamiento, después de una detenida deliberación, y haciéndose cargo del deterioramiento expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordó concederle amplias facultades para que emplee todos los medios legales a su alcance con el fin de que esta clase de ingresos alcance el mayor rendimiento posible, a cuyo efecto quedó también facultado el Sr. Alcalde para sustituir al actual encargado del cobro y vigilancia de las bases tributarias, D. Alfonso Garrido Corrales.

Coronación Santísima Virgen de Guadalupe por cumplir Bodas de Plata en Ocho 1952: Donativo 50 ptes.

Vigilante arbitrios y exacciones locales no responde debidamente a la realidad.

8º Proposiciones ruegos y preguntas

Como ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, se levanto la sesion a las veinticuatro horas de que yo el secretario certifico =

Juan Botello

Camilo Melendez

Felix Garcia

Luis Garcia

Eusebio A. Bonquero
no.

Sesion Extraordinaria del 28 Junio 1952

Senores asistentes
Presidente.

Dº Genaro Piramo Mendez
Concejales

Dº Juan Botello Babuco

" Felix Saucedo Juvenor

" Camilo Melendez Porro

" Felix Garcia Jusano

" Diego Juicado Roman

" Luis Garcia Comales

Secretario

Dº Eusebio A. Bonquero

En la villa de Sabalboron a las veinte horas del dia Veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de estos Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dº Genaro Piramo Mendez, todos los Señores Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesion publica Extraordinaria correspondiente al dia de la fecha para la que fueron debidamente convocados con arreglo a los Reglamentos de disposiciones.

Declarada abierta, dióse lectura al Acta correspondiente a la ultima sesion Extraordinaria celebrada que fué aprobada, ratificada y firmada por los Señores Concejales que asisten a la presente.

Por la presidencia se manifestó que una vez readido, los Cuentos Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio Municipal, de Valores Auxiliares

é independiente del Presupuesto Ordinario y Anual de Caudales de Depósitos, todos correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno y, una vez examinados y formulado el dictamen por la Comisión Municipal Permanente, hora llegado el momento de que el Ayuntamiento pleno conociera de los mismos.

Después de la lectura por el infrascripto Secretario a dichos cuantos y dictamen, por orden de la presidencia se declaró abierta la discusión, en la que intervinieron todos los Señores Concejales asistentes, y después de examinados cada una de dichos cuantos y demás documentos legales que se unen a las mismas y consiguieron su Cargo y Data, que se consideraron reducidos conformes a los preceptos legales, una vez que la presidencia consideró de su deber todo el particular que nos ocupa, fueron aprobados aquellos y estos por unanimidad, dando los siguientes resultados:

Cuenta de la Admón del Patrimonio

Suma del Capital activo en 31-XII 1951	372.912'21
Idem pasivo	Idem
Diferencia; Saldo a favor del municipio	372.912'21

Cuenta Gral del Presupuesto ordinario

Créditos autorizados del Presupuesto refundido:

Ingresos	592.932'35
Gastos	592.914'66
Diferencia Superavit del mismo	17'69

Aborrimiento de Fondos

Ingresos del Presupuesto Ordinario refundido	761.994'49
Gastos	Idem
Existencia en Caja en 31-XII 1951, tras- ladados al Presupuesto de 1952	250.905'60

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados		45.267'62
Superavit del Presupuesto (refundido)	17'69	
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos	-202'254'76	
Creditos del Presupuesto de gastos no in- vertidos	9'168'51	311.440'96
<u>Diferencia: Superavit.</u>		<u>266'173'34</u>

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-XII-951		72'657'26
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	87.925'00	
Existencia en dicha fecha trasladados al Presupuesto de 1952	250'905'60	338'830'60
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>266'173'34</u>

Al propio tiempo se acuerda que seán expuestos al público los estados cuentas con sus justificantes y Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de conformidad con el contenido de artículo diecinueve setenta y tres número segundo de la vigente Ley Anticuada de Régimen Local de Decretos de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público se convoque nuevamente al Ayuntamiento para que este conozca de las reclamaciones que se puedan presentar, si a ello hubiera lugar.

No existiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintidós una hora y cincuenta minutos, de que yo el Secretario empílico soy responsable firmemente. Vale.

Juan Linares
Félix García
Luis García
Domingo Fernández
Antonio A. Boreguero

Sesión ordinaria del 28 Junio 1952

Señores Asistentes

Presidente

D. Genaro Piramo Mendez
 Concejales

D. Juan Botello Blanco

" Felix Saiz Juan Guerrero

" Comilo Meléndez Pizarro

" Felix Garcia Guisano

" Diego Guisado Román

" Luis Garcia Comales

Secretario

D. Caselio A. Borreguero

En los Casos Consistoriales de Salvaleón, a las Veintidos horas, del día Veintiocho de Junio del mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Piramo Mendez, y con mi asistencia como Secretario se reunieron los Señores Concejales de este Ayuntamiento, nombrados al margen con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto, leído, a pro balsa, ratificada y firmada, por los Señores Concejales concurrentes, a esta sesión extraordinaria, definitivamente celebrada, empero a tratar el Ayuntamiento de los asuntos

enumerados en la Orden del día para la presente, siendo estos los siguientes:

1.º Vías públicas en General. Siendo este uno de los asuntos pro-
 Vigilancia de las vías públicas por el Señor Concejale D. Felix Saiz Juan Guerrero, y con-
 Vías públicas recida que le fue la palabra por la presidencia, el Señor-
 Saiz Juan manifestó: Que tiene noticia de que algunos vecinos interceptan las vías públicas, calles de la localidad con materiales que interrumpen el paso por ellas de personas y animales domésticos y que en cuanto a los Caminos Vecinales tambien hay personas que los interceptan, Pregonito el caso de que no han sea natural trayectoria mediante la colocación de piedras, tierra y algunos casos hasta mormandoles sea anchura en vista de lo que tales actos realizan y en perjuicio de la vía pública, para lo cual, y para evitar estos abusos, propone a la Corporación se tomen los medidas oportunos.

El Ayuntamiento quedó debidamente enterado, y reconociendo por esto expreso manifestó el Señor Saiz Juan, en vista de las facultades que le confiere el artículo 101 de la Ley de Regimen de Alcaldes locales de 16 Diciembre.

de 1950 y demás disposiciones vigentes, por unanimidad acordó establecer la vigilancia necesaria para evitar los abusos en los Vías públicas de circulación encomendados a los Agentes de este Municipio y a los Guardas de la Hermandad Sindical mediante atento Oficio a su presidente con el encargo de que los usurpaciones que puedan apreciarse en esta Alcaldía, lo mismo que todas cuantas anomalías o daños comprueben en los calles y en el campo, quedando también acordado se publiquen bandos recordando al vecindario la prohibición terminante de realizar, sin permiso del Ayuntamiento ninguna clase de obras tanto en el coseo de la población como en los Caminos Vecinales.

2º

Escritos al Ayuntamiento

Peticion Solar, Se dió cuenta y quedó autorizada la Corporación, del que para edificación confecta 25 (veinticinco) dirige al Sr. Alcalde el Sr. Jefe por la Hermandad de la Hermandad Sindical, y para de esta villa, solicitando, por los varones y para los fines a que se refiere de la facilidad solar para edificar Almacenes - Graneros y Oficinas de la Hermandad lo mas pronto posible. Los Señores Concejales una vez autorizados acordaron por unanimidad quedando este asunto pendiente de resolución, hasta conocer con el mayor número de detalles posibles la extensión superficial (aproximada) del solar necesario para estos fines, y que así se comuniqué al Sr. Jefe de la Hermandad, autorizandole a sus efectos que este Ayuntamiento ve con mucha simpatía la petición que se formula y que pondrá cuanto medios estén a su alcance para solucionar el asunto que supone un adelanto progresivo y una comodidad apropiada a los intereses generales del vecindario y de la población Agro-Pecuaria.

Escrito Solicitando Dada cuenta del escrito que confecta 26 de los comarques amplificación con el que presenta la vecina de esta villa D.ª Aquasanta Formá Guisero Cine Aquasanta propietaria de la Empresa Salón Cinematográfico de esta villa titulado "Cine Aquasanta" manifestando que por cumplir el 21 de Julio próximo el conecinto que por dos años

Tiene combenido con este Ayuntamiento, y por las razones que en el mismo aduce, solicita que esta Corporación acuerde la prorroga del actual convenio hasta fin del presente año, la Corporación quedó autorada, acordando por unanimidad que, por tratarse de un asunto de vital importancia para este Municipio, estudiar detenidamente la petición y convector el caso con quien corresponda para su mejor y mas acertada resolución.

3^o

Correspondencia y Prensa Oficial

Agencia Postal el Ayuntamiento quedó autorado y como entre la misma se crea en esta villa se parece una comunicacion del Sr. Inspector de Correos de la provincia sobre instalacion meta de una Agencia Postal fecha 24 de los corrientes indicando, como equipacion a carta de esta Alcaldia, que no habria dificultad alguna para ello a base de que el Ayuntamiento facilite una caja custodia de valores pequeños, para ser instalada en la pared y una Balanza con su juego de pesos, la Corporación por unanimidad acordó convector precios de los artículos dichos y con sus resultados tomar la determinacion que corresponda comunicandolo a los efectos a la Administracion Principal de Correos de esta provincia.

Equipacion
Muebles en el
Cementerio muni-
cipal

Tambien y considerandolo como correspondencia, acordó el Ayuntamiento pagar al encargado del Cementerio 210 pesetas por construccion de seis nichos a razon de 35 pesetas uno y que se advierte al encargado Señor Comado Corales la obligacion que tiene de atender a la conservacion del sagrado recinto comunicando a la Alcaldia las reparaciones que se hagan necesarias y que cuando se precise construir nichos o tumbas lo comuniquen tambien a la Alcaldia que es la facultada para disponer las obras y reparaciones del Cementerio.

Proposiciones Puntos y Preguntas

Co.

no ninguno de los Señores Concejales hizo uso de la palabra de levantar la sesión a los veintidós horas de que yo el Secretario certifico.

Juan Pizarro

José

Daniel González
Luis Camboro

Félix García

Luis García

Diego Guindo

Eusebio A. Borroquero

Sesión Ordinaria del día 28 de Julio de 1952.

Señores Diputados

Presidente:

D. Genaro Pizarro Miñudo
Concejales:

D. Félix Sanjuán Guzmán

" Daniel González Moris

" Félix García Guipama

" Diego Guizado Román

" Luis García Comales

" Luis Camboro Melendo

Secretario

D. Eusebio A. Borroquero

En las Casas Consistoriales de Salvación a las veintidós horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pizarro Miñudo y con mi asistencia como Secretario, se reunieron los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la anterior ordinaria, que fue aprobada y firmada por todos los Señores que concurren a la presente.

Eusebio A. Borroquero, por tratarse de asunto no enumerado en la orden del día, y ser indispensable tratar del mismo, el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 293 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950, declaró de urgencia el asunto que se dirá, y en su consecuencia, conoció de la liquidación del Presupuesto y Cuentas de 1951, en la siguiente forma.

Liquidación del

Presupuesto de 1951

(Aprobación definitiva)

Liquidación del Presupuesto de 1951 y Cuentas Municipales del mismo Ejercicio.

Por el Señor Alcalde se manifestó, que en el periodo de



exposición al público, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario refundido, de la Administración del Patrimonio Municipal, de Valores independientes del Presupuesto y la Anula de Caudales de Depositaria, no se han presentado reclamaciones ni observaciones contra las mismas, y no apreciándose extralimitaciones legales ni defectos por los que fuera procedente exigir responsabilidades a los Señores Cuentadantes, propone al Ayuntamiento, adoptara el acuerdo definitivo por el que se aprobaran las mencionadas Cuentas, de las que habrán de remitirse dos copias de las mismas al Señor Jefe de la Sección Provincial de Administración local, según se previene por las vigentes disposiciones.

El Ayuntamiento, oídas las manifestaciones hechas por el Señor Presidente, adoptó por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba con el carácter de definitivo las Cuentas de que se viene haciendo mención, así como la remisión de dos copias de las mismas a la mencionada Autoridad provincial.

Acto seguido, pasó la Corporación a tratar por su orden de los asuntos enumerados en la Orden del día, siendo esto los siguientes.

- 1.º Décima del Puro. - Quedó enterado el Ayuntamiento, de que en poder del Señor Depositario de sus fondos, Concejal D. Juan Botello, existe una cantidad procedente de dicha Décima, y que en este momento no puede precisarse por ausencia de dicho Señor Depositario, y que, según antecedentes representa unas cinco mil pesetas aproximadamente, quedando enterada debidamente la Corporación, la que por unanimidad acordó, que los fondos por este concepto se inviertan en reparaciones del camino de Barramota, que nace de la Calle Duro Cortes y es el camino de Almendral, y que, según está mandado, se traslade copia o testimonio de este acuerdo a la superioridad y a la Junta Encargada de la Administración de los fondos del Puro, advirtiéndole a ésta, que, con arreglo a lo mandado, cuidará de que la mayor parte del efectivo se invierta en

Inversión en obras del remanente de la Décima. -

jornales y el resto en materiales indispensables para la realización de las obras.

2.º Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, aprobando lo, del expediente instruido para explotación del servicio del kiosco de la Plaza, especialmente, de las actuaciones posteriores a la fecha del quince de Julio actual en que fue declarado desierta la subasta por falta de licitadores en cuya virtud, previo informe del Secretario-Interventor, el Señor Alcalde, según acta del veintuno del mismo Julio, teniendo en cuenta

Expediente de anuncio de la Plaza de España - que, por lo avanzado de la época y por la abstención de los vecinos por el vecindario, hubiera resultado contraproducente señalar una segunda subasta o consumo reglamentario, con fecha veintuno de los corrientes, habiéndose contratado directamente el servicio, con el Industrial de esta plaza, D. Manuel Albarrán González, en trecientas cincuenta pesetas y con sujeción a las condiciones generales que constan en el Pliego por donde se rige el servicio, al cumplimiento de las cuales queda obligado el adjudicatario Señor Albarrán, cuyo interesado según aparece del acta de formalización del contrato, fecha veintitrés del repetido Julio, ingresó en esta Caja Municipal las trecientas cincuenta pesetas y entregó al Secretario de este Ayuntamiento, 161 pesetas, importe del anuncio publicado en el B.O., cuyo funcionario quedó obligado a remitirlos a su destino. —

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el servicio de que se trata, agradeciendo a su Presidente el noble interés que le ha guiado para resolver este asunto en la forma más viable posible.

3.º Quedó enterado la Corporación de que, con fecha diez y seis del actual y en la representación del Señor Alcalde-Presidente, se había notificado al mismo, el Acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, denegando la reposición de su acuerdo, sobre trazado variación del camino rural de ésta a Salvatierra, y de la Morera, en cuya virtud, y teniendo en cuenta el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en fecha diez de Junio último, los Señores Concejales acordaron por unanimidad ratificar

Notificación del acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra, y de la Morera, de variación del camino rural de ésta a Salvatierra, y de la Morera.

en el dicho acuerdo y, en su vista, sustituir el recurso contencioso-administrativo correspondiente dentro del plazo reglamentario

4º Pine Aguasantas. - Enterado el Ayuntamiento, de hallarse en el caso, de resolver como proceda este asunto, que quedó pendiente en la sesión celebrada el veintiocho de Junio último, se celebró una razonada discusión, en la que por su orden correspondiente tomaron parte la mayoría de los Señores Concejales, quienes debidamente enterados y compenetrados del espíritu contenido en las disposiciones vigentes, y, especialmente en la Orden Circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de diez de Febrero de 1948, dictada sobre el Arbitrio Municipal de Consumos de Lugo, por unanimidad acordó dar cumplimiento a lo mandado para esta clase de espectáculos, sin perjuicio de que, en el mes de Septiembre próximo, y con relación a los Ejercicios 1953 y 1954 puedan celebrarse los conciertos que determina el Artº 708 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950. —

5º Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, del comunicado de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, número 206 de fecha cuatro del actual, sobre invitación al mismo, para ingresar las cantidades comprometidas por la Corporación por acuerdos anteriores, para llevar a efecto las obras de saneamiento del Arroyo de "Valdejerén". —

La Corporación después de una deliberada discusión, y teniendo en consideración que, la situación tan precaria por que atraviesa el Ayuntamiento, debido entre otras obligaciones de inaplazable pago, daudore además el caso de que, por virtud de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Admón. local de 30 de Mayo de 1952, necesariamente han de pesar sobre el mismo, cargas aún mayores para los fondos municipales, cuyos ingresos, ni su fuente de origen son difíciles de apreciar en estos momentos, reconociendo además la sobradísima razón que asiste a la expresada Junta Técnica, por

Débito con la Junta Técnica de Obras Sanitarias, por aportación a las obras del Colector de "Valdejerén".

unanimidad acordó facultar al Señor Alcalde para que, contestando el comunicado dicho, se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de la mencionada Junta Económica, exponiéndole la verdadera y crítica situación de este erario municipal, y, rogándole en su vista, se digne conceder a esta Corporación, una prórroga para atender al pago de dichas atenciones, que puede consistir en cinco anualidades, por ser éste el único medio hábil de saldar este Ayuntamiento, el débito de 53.718'75 pesetas, comprometidas para ser abonadas en el año actual y próximo de 1.953, además del importe de cuotas pendientes de años anteriores, por 46.281'25 pts; del donativo con fondos del Caro por 20.000 pts; y de la prestación personal por 15.000 pts. cuyas sumas totales alcanza el (total) débito.

6.º Comunicado de la Fiscalía de la Vivienda.- Se dio Oficio de la Fiscalía de lectura y quedó enterado el Ayuntamiento, del que con fe. la Vivienda, y auto obra cinco de los corrientes, número 1.948, dirige a la Administración para obras-dia, el Señor Fiscal Delegado de la Vivienda, de la provincia, sobre normas que han de seguirse para edificación de viviendas, acordándose se cumpla el servicio en la forma ordenada.

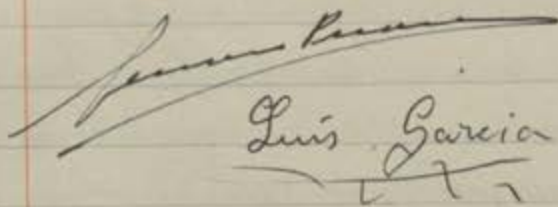
7.º También quedó enterada la Corporación, de la comunicación que a la misma dirige en 26 de los corrientes, el funcionario Secretario-Interventor del Ayunt.º, sobre deudas de los fondos municipales, por los industriales de la localidad, concepto, Comunicación de Int. Comarcaciones y demás, como igualmente de los medios que dan los Industriales matriculados y no, correspondientes al actual Ejercicio, quedando acordado que por el Señor Alcalde se requiera a los Señores Altamirán González y Meléndez Pérez, con el fin de que en el plazo de ocho días, salden sus deudas, aperebiéndolos que, de no hacerlo se proceda en su contra por la vía ejecutiva de apremio.

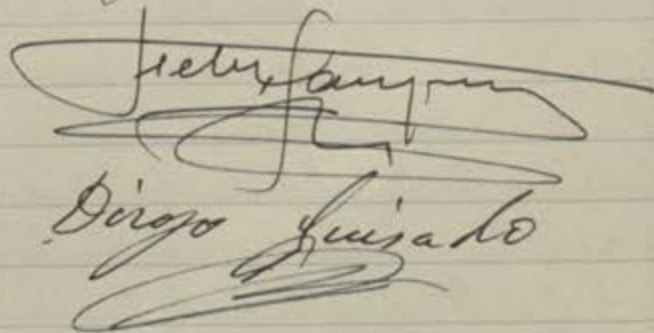
8.º Fueron expuestos sobre la mesa, los Reglamentos dictados hasta la fecha, para el cumplimiento de los servicios y demás a cargo de los Municipios, como igualmente de las Instrucciones dadas

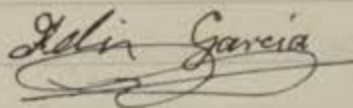
por la Dirección General de Administración local, directamente relacionadas con el Reglamento sobre funcionarios de la misma, de 30 de Mayo de 1952, quedando enterado el Ayuntamiento, y acordado se dé cumplimiento a tales disposiciones en la forma y caso que correspondiera, designando a los miembros componentes de la Comisión de Hacienda para un más detenido examen de los Reglamentos y proponiendo en su día al Ayuntamiento, la forma más adecuada para la aplicación de los preceptos legislativos de los distintos ramos de la Admón. Local.

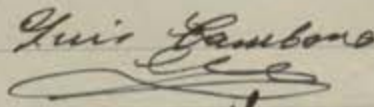
9º En la Sección de Proposiciones, ruegos y preguntas, fue estimada la proposición que hace el Concejal D. Felix San-
Recuento y control de jeans, rogando a la Alcaldía, disponga lo necesario, con el
permisos y efectos
des. Ayunt.º. —, para llevar a la práctica los distintos servicios del mismo,
en cuanto al recuento de los efectos y utensilios recogidos
en lugar adecuado para su custodia y efectos procedentes.

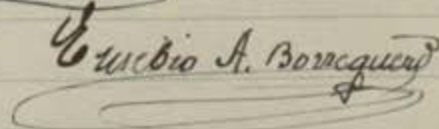
Como ninguno de los demás Señores Concejales hizo uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico:


Luis Garcia


Diego Luis de


Felix Garcia


Luis Lombardo


Cecilio A. Borque

Sesión Extraordinaria del 7 de Agosto 1952

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 D: Genaro Toranzo Mendez
Señores Concejales
 D: Felix Sanjuan Guerro
 " Luis Garcia Corrales
 " Felix Garcia Guisano
 " Diego Guisado Román
 " Luis Camboro Meléndez
Secretario
 D: Eusebio A. Borreguero Sanchez

En las Casas Consistoriales de Salvatierra a las veintidos horas y treinta minutos del día siete de Agosto del mil novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria intempera y en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D: Genaro Toranzo Mendez, y mi asistencia como Secretario, se reunieron los Sr. Concejales nombrados al margen, a fin de celebrar la sesión pública extraordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto leído, aprobada, y firmada el acta de la anterior Ordinaria, pasó el Ayuntamiento a tratar de los asuntos enumerados en la Orden del día para la presente, mas antes y resultando que despues de autorizados y extendidos la cedula de citación habia sobrevenido el asunto que se dirá, el Ayuntamiento lo declaró de urgencia, siendo este el siguiente: Por el Sr. Alcalde se expuso que dada la necesidad de realizar algunos obras de saneamiento en la Cañeria del Pilar Pitis los Cogutos, habia dispuesto se llevarán estos a efecto por el Albañil Alonso Gonzalez Cuenda, con encargo, a saber de que llevara una cuenta de tallada de los jornales y materiales necesarios a la obra, la cual espero ayer día seis de los corrientes.

Obras Cañeria
 Pilar los Cogutos.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la gestión de su presidente. Terminado el urgente asunto de que se a hecho mención, pasó el Ayuntamiento a tratar por su orden, de los asuntos enumerados en la Orden del día, siendo estos los siguientes.

Proyecto Construcción Camino de esta por el pueblo de Valle de Santa Ana a Salvatierra.
 El Sr. Presidente expuso la necesidad de construir dicho Camino, motivado por la ventaja general que

ello supondría para la mas facil circulación por el Valle,
sino que con ello se contribuiría a producir una reforma
tan útil como necesaria para el tránsito de los personas y
vehiculos de todos elos por el Monte Torino Comunal de este
Vecindario, ya que desaparecerían las dificultades existentes para
los transportes productos de dicho monte ofreciendo tambien la posible
ventaja de incrementar los productos del monte, muchos de los
cuales tienen hoy una desproporción tendente a la baja,
devido a las dificultades de tránsito y circulación por el
mismo.

Sigue el mismo
punto

En su vista, y teniendo en consideración que se trata de una obra
muy superior a las disponibilidades de este Erario Municipal,
veria de todo punto imposible que la Corporación
realizara los obras con recursos propios a fuer de sus presu-
puestos ordinarios; por ello y con el plausible fin de obviar
estas dificultades, propongo a la Corporación, lo siguiente:

1º Solicitar del Estado la subvención correspondiente
2º Que en vista de la utilidad pública y ventaja general de
los intereses de este Vecindario, el que debería, desde se re-
obligado a circular por los caminos y dondas del interior
del monte, con posible peligro para sus personas y
animales que conducen, desde los escasos y tortuosos camina-
les vías de comunicación, era del parecer que este Ayuntamiento
y del supervisor del Monte Torino que arroja la
liquidación del presupuesto del 1.951. podían aportarse
Cinuenta mil pesetas.

Bien enterados y comprometidos los Sr. Concejales de las
proposiciones que hace su presidente, con el voto en con-
tra en cuanto a la aportación metálica del Ayuntamiento
para los fines dichos del Concejal D.º Felix Garcia
Gonzalez, por unanimidad de los cinco Sr. Concejales
que asisten a la sesión acordó aprobar la
exposición y proposiciones del Sr. Alcalde, fo-
rtaudolo para que realice las gestiones en comi-

mandos a las finjas propuestas y que la posible aportación de los cincuenta mil pesetas, se incluyan como partida de gastos en el presupuesto extraordinario ya acordado en principio en sesión del 10 de junio último y con sujeción a los normos establecidos para estos casos.

2.^o Por Orden del Sr. presidente, yo el Secretario de lectura integra al escrito a Junta escrito que con fecha cinco de los corrientes a efecto el Sr. Alcalde de Técnica Obras al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Provincial de Obras Sanitarias en fundaciones provinciales, según el cual, lo sea la copia que obra en la Pora y este archivo el Sr. presidente solicita que por haberse hecho prolongación necesario suprimir la situación que de tiempo inmemorial existe en la fuente la Pora destinada a aprovechamiento de aguas potables del vecindario debido a las obras de saneamiento del Colector Valdejor, y debido a la precaria situación del Ayuntamiento, solicitaba que las obras variación de la dicha fuente fueran costeadas por dicho organismo provincial, haciendo constar que el coste a proximo de las obras sería de unos ocho a diez mil pesetas.

Tambien se hace constar en el escrito de referencia que en virtud del informe pedido al Sr. Ingeniero de la Junta de Obras Don César Vila, a propechando de la estancia en esta hace dos o tres dias, el paso rodado por el trayecto que recorre todo el embovedado del Arroyo Valdejor, recientemente construido sufriria considerable perjuicio para la obra, por lo que aconseja el Sr. Vila de parimente el trayecto del embovedado, obra esta, que para su realización con fondos del municipio ofreceria los mismos inconvenientes ya anotados respecto a la variación de la fuente de la Pora, petición que tambien solicita el Sr. Alcalde de la Junta. Enterados los Sr. Concejales por unanimidad acordaron aprobar en todos sus partes la gestión del Sr. Alcalde referente a los dos elares de obras a que antes se hace mención.

3.^o Quedó acordado por unanimidad facultar al Sr. Alcalde

para que, si lo estima oportuno, y a cose de que su coste no resulte muy elevado, disponga la forma mas conveniente para constituir la ampliacion del puente que existe en la parte superior del Colector de Valdejaor hasta unirse con el puente de la Carretera de Sta a Barcanada.

4º Yo el Secretario, de orden de la presidencia de lectura al Censo Animal, Decreto de 17 Mayo 1952 que publica el B.O. de esta provincia correspondiente al 5 de Julio ultimo, sobre Vacunacion, y Tribucion a censo y arbitrios autorizados relativos a los animales de la carga de sus dueños para la vacuna propiedad de los vecinos de esta poblacion, por virtud de cuya disposicion Ministerial, se declara obligatorio el registro, matricula y vacunacion de este clase de animales por cuenta de sus respectivos dueños.

Contablada la correspondiente discusion el Concejal D.º Luis Garcia Comales que con el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal D.º Felix Sanjuan se adhieren al cumplimiento de lo mandado, y de que el impuesto sea el de 25 pesetas por cada animal, excepto el Sr. Alcalde que propone consista el arbitrio en 15 pesetas, y teniendo en consideracion que para aprobar definitivamente este asunto se necesita el voto favorable de los dos tercios del total numero de Concejales no alcanzado en la presente sesion por la oposicion de los Señores Concejales D.º Felix Garcia Guerrero, D.º Diego Guisado Roman y D.º Luis Combalas Melendez, quedo este asunto en suspenso hasta que celebre una nueva sesion, que por la premura del tiempo debe ser extraordinaria y que nuevamente puesto a votacion el asunto se resuma, con voto favorable se acuerda que las siguientes disposiciones determinen para la creacion de nuevos impuestos locales de la correspondiente Ordenanzas que los puntualice en forma reglamentaria.

5º Escrito de la Hermandad Sindical sobre cesion solar para construir graneros.

Escrito de la H. Municipal. sobre solar para edificar granero

Por el Sr. Alcalde se dispuso que yo el Secretario, como lo verifico, diora lectura íntegra al comunicado que con fecha 5 de los corrientes n.º 239, dirige a esta Alcaldía el Sr. Presidente de la H. Municipal Mixta de esta población trasladándole escrito n.º 2393, de la Dirección General de Coordinación Crédito y Capacitación Agrícola transcribiendo otro del Ilustrísimo Sr. Delegado Nacional del S. N. C. n.º 4367 del 21 Julio sobre construcción del Almacén - Granero sobre solar o terreno para edificar el Almacén dicho y demas extremos que se hacen constar en el referido comunicado n.º 239 de esta H. Municipal, quedando debidamente endosado el Ayuntamiento, el que por propia deliberación y debido a que aun no se ha precisado el sitio y demas extremos relacionados con la petición que nos ocupa, por unanimidad acordó que según se tiene manifestado al Sr. Jefe de esta H. Municipal la Corporación, ve con simpatía el proyecto de la obra a realizar, estando dispuesta a cooperar a su realización, empleando los medios legales a su alcance con el fin de vencer en lo posible ciertas dificultades que surgen en este asunto, quedando de cuenta del Ayuntamiento solucionar en la forma reglamentaria todo cuanto se refiera al asunto referente a estos extremos.

Escrito de D.º Lorenzo Romo solicitando gratificación

6.º De igual modo yo el propio Secretario, tambien de orden de la presidencia, di lectura íntegra al escrito que con fecha 5 de los corrientes dirige a Sr. Alcalde D.º Lorenzo Romo Rogales, Cartero Rural de esta villa solicitando en resumen le conceda el Ayuntamiento una gratificación anual de mil quinientos pesetas, aduciendo para justificar su petición la carestía de la vida, escasez de ingresos como tal Cartero Rural y otros mas que enumera el interesado.

Los Srs. Concejales quedaron debidamente endosados de la petición que formula el Sr. Romo, entablándose se

amplia deliberación sobre el asunto y acordado por unanimidad de desestimar la petición.

Recuento Herramientas y Utiles del Ayuntamiento

7º Dada cuenta de la diligencia que suscriben los funcionarios subalternos de este Ayuntamiento D: José Sierra, D: Luis Mato y D: Juan: Nogales, sobre recuento de los útiles y Herramientas, resultando que los fue encomendado y ha quedado a efecto el día primero de los corrientes el Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad se conserven y custodien los útiles y Herramientas reseñados en la Diligencia como propiedad de este municipio en la dependencia a propiedad de estos Concejales, los cuales, llevarán a cargo del guardia D José Sierra y que cuando haya necesidad de utilizar enses o Herramientas en servicios del Ayuntamiento se obide al encargado, el cual no podrá ceder ni prestar herramientas a nadie sin previa autorización por escrito de la Alcaldía.

Comunicado de Intervención sobre exacciones de impuestos sobre bebidas

8º Dada cuenta del comunicado nº 134 que con fecha de ayer dirije al Ayuntamiento el funcionario Secretario Interventor, sobre recaudación exacción Municipal impuesto sobre bebidas y similares del Ejercicio 1.952, asunto aun no resuelto en la última sesión, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad facultar al funcionario dicho para que en vista de los datos que tenga, y de los que le pueda facilitar el personal de Secretaría, basados en el conocimiento y antecedentes relativos, a los rentos que vayan realizándose los Indus. Triales interesados y a los capitales presupuestos, jire la liquidación que proceda a todos y cada uno de los interesados en el pago arbitrario local sobre bebidas, con el fin de que salden sus deudas con apercibimiento de proceder en su contra, si a ello dan lugar por la no ejecución del apremio.

9º A propuesta del Sr. Alcalde, quedó acordado por unanimidad facultar al mismo para que, por

Aprovechamiento
de los rastrojos en la hoja
sembrada del
Monte Romo

Los medios acondicionados en la localidad se hace saber
al vecindario que a partir del 11 del actual (respectando
siempre los mieses vacas existentes en la Dehesa Monte Romo,
puedan aprovechar con sus ganados, los rastrojos de la hoja
sembrada.

Proposiciones Ruegos y Preguntas.

Fue estimada la proposición del Concejal D. Felix -
Garcia sobre la irregularidad que se viene observando
en el servicio de Alumbrado público de la localidad.
Como ninguno de los demás Señores Concejales, hizo
uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la
sesion siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente
acta que firman los concurrentes de que consto:

Juan Botello *Felix Garcia*
Juan Botello *Felix Garcia*
Diego Pizarro *Daniel Gonzalez*
Luis Garcia *Felix Garcia*
Emilio A. Bouquero

Sesion Ordinaria del 28 Agosto 1952, en 1ª Convocatoria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Genaro Pizarro Mender
Señores Concejales
D. Juan Botello Blanco
la multa

En las Casas Comunitarias de Salvaleon
a las veintidos horas del dia veintiocho de
Agosto de mil novecientos cincuenta y dos,
bajo la presidencia del Señor Alcalde don
Genaro Pizarro Mender y mi asistencia como

Son. Felix Sanjuan Jyerrero
Daniel Jorales Marin
Luis Garcia Cornales
Felix Garcia Jujarro
Diego Luisado Roman
Luis Cambero Melendez
Secretario

D. Eusebia A. Borreguero Sanchez

Secretaria, se reunieron los señores, Concejales nombrados al margen, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia de hoy para la que habian sido convocados en tiempo y en forma.

Habierto el acto, leida, aprobada y ratificada el acta de la ultima celebrada, dió principio la presente emperando a tratar el Ayuntamiento de los siguientes asuntos:

Fueron declarados de urgencia los siguientes:

1º Asunto trasado Caminos de esta a la Morena y viceversa, se dio cuenta por el señor Alcalde de la instancia que en virtud del acuerdo de esta Corporacion fecha diez Junio ultimo, habia elevado al Srmo. Sr. Presidente del Tribunal Contencioso administrativo de esta provincia recurriendo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Salva-

Caminos de esta a tierra de los Barros, de diez y nueve de Mayo anterior "La morena". Recur- solicitando la nulidad del mismo por las razones, legales so Contencioso Ad- que se hacen constar en la solicitud a la superioridad ministrativo y acuerdos de esta Corporacion, añadiendo el señor Alcalde para conocimiento de la Corporacion, que con fecha veinte de los corrientes habia sido notificado por conducto del Juegado de Paz de esta villa, concediendos al Ayuntamiento el plazo de un mes, para que nombraba Abogado y Procurador encargado de la defensa del recurso, con la advertencia que de no verificarlo se entenderia como renuncia a los derechos que en su caso pudiera asistir a la Corporacion, como igualmente quedo enterada la misma del anuncio que relativo a este asunto se publica en el B. O. de esta provincia correspondiente al dia cinco del actual, digo al dia veintitres del mismo

2º Tambien fue declarado de urgencia cierta solicitud que el vecino de esta villa que se nombrara, pidiendo

permiso para edificación urbana.

Solicitud del vecino Tran^{co} Sepulveda solicitando solar

Es el secretario, de orden de la Presidencia, de lectura inferior al escrito que con fecha de hoy presenta el vecino Tran^{co} Sepulveda solicitando, para edificar en el cierto solar propiedad de este Ayuntamiento situado en "Cabezo de la Huerta Lucay", alegando a su favor las razones que indica.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad pasarse este asunto a informe de la Comisión de Obras y en su vista, se tomara en su día el acuerdo que correspondiera.

3º Remelto los dos dichos asuntos declarados urgentes, para la Corporación a ver y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día, siendo estos los siguientes:

1º Censo y Matricula de perros pendiente de renovación en la sesión extraordinaria del siete de los corrientes por las razones que en el mismo se indican.

Censo, matricula y ordenanza de animales caninos

Traidos a la vista los necesarios antecedentes, el Ayuntamiento quedó enterado, y previa deliberación en la que y por su orden debió tomar en parte todos los señores Concejales, quedó acordado por unanimidad formar el Censo Canino con las formalidades previstas para estos casos y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la autorización necesaria para poder formar y poner en vigencia durante el segundo semestre del año en curso la correspondiente Ordenanza sobre este arbitrio que autoriza implantar el artº 473 de la vigente Ley de Regimen local, como uno de los medios de imposición municipal a tenor de lo estatuido en el decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 17 Mayo 1952 (B.O. del Estado correspondiente al 26 Junio del año en curso) quedando tambien acordado por unanimidad, con el voto favorable de los ocho señores Concejales que asisten a la Sesión que la tarifa para la exacción del impuesto Municipal, sea de diez

pesetas, cuota a pagar por cada uno de los animales que comprenda el Censo, obligatoria para los propietarios de esta clase de animales

- 2º Se discurren por el señor Alcalde de que en vista del mal estado parientes varias calles de la localidad, y por no haber celebrado sesiones el Ayuntamiento pleno después de la correspondiente al dictamen del actual, y por haber consignación en el Presupuesto para estos servicios, había dispuesto arreglar los baches existentes en las calles C. Sotelo, Pl. de España, Pl. Moscardó, Leon XIII, Santa María H. Cortes, S. de Ramos y alguna más, habiendo librado algunos papeles para jornales y materiales invertidos en las obras papeles que ascienden hasta la fecha a 1.348'75 pesetas quedando aun por pagar 1315 pesetas, que suman en total 2663'75 pesetas.

Obras reparaciones en calles

El Ayuntamiento quedó debidamente enterado aprobando por unanimidad la gestión del señor Alcalde y acordando por unanimidad que a la mayor brevedad y por tratarse de personal de escasa posición económica tanto del Maestro Albañil Alonso Jornales Cuenda como de los peones a sus ordenes se les liquiden los jornales adeudados y se paguen los materiales invertidos en las obras que aun no estén saldadas, fijando en su día en el tablon de anuncios de estas Comisionales relacion detallada de toda clase de gastos que han ocasionado las obras de referencia.

- 3º Relacion funcionarios de Administracion Local que desempeñan plaza en propiedad en este Ayuntamiento
Es el secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra al comunicado de Secretaria n.º 775 fecha de ayer relacionados con este asunto, que dice así
"El funcionario que suscribe, con el fin de que este Ayuntamiento pleno, tenga conocimiento de la actual situacion, funcionarios de Administracion local en propiedad de esta

villa, sin perjuicio de que los interesados, den cumplimiento con la mayor brevedad posible a lo preceptuado en el n.º 8.º Instrucción 2.ª de la Dirección Genl. de Admón. local sobre aclaraciones al Reglamento Orgánico de 30 de Mayo último (D.O. del Estado del 10 de Julio) y con el fin de que la Corporación la apruebe o ponga en su caso los reparos o subsanación de los errores que pudiera contener y sean pertinentes en justicia y equidad, tengo el honor de acompañar a S.S. relación de los que componen dicha plantilla, a los efectos antes dichos y demás reclamatorias procedentes."

Quedo enterado el Ayunt.º como igualmente de la relación a que el presente oficio se refiere, acordándose por unanimidad, pasar este asunto a la Comisión de Hacienda, para que haga un estudio del asunto y emita informe y que la Corporación tome en su vista el acuerdo que correspondiera.

4.º Distribución Tarjetas para reparto bellotas del Monte porrino en el año actual.

De orden del señor Alcalde, yo el secretario puse sobre la mesa la relación formada, con ayuda de los funcionarios locales y antecedentes de años anteriores, por el Sr. Alcalde sobre el asunto dicho, que comprende mil ciento cincuenta y tres interesados, siendo la fecha de la relación la del 26 del actual.

Enterado el Ayunt.º como igualmente de que están extendidas, selladas y numeradas las tarjetas de los interesados comprendidos en la relación, por unanimidad acordó aprobar la relación y tarjetas, las cuales serán entregadas a sus respectivos titulares, emperando esta operación el día primero de setpre proximo, debiendoles exigir a estos, igual que se ha hecho en años anteriores, previamente el pago de los descubiertos que dichos titulares y por conceptos diferentes de dentro o fuera

Relacion funcionarios de Administración local en propiedad

Distribucion Tarjetas bellotas Monte porrino

del Presupuesto, adenden a este Ayuntamiento.

5.º Presupuesto extraordinario del Monte porrino.

El Ayunt.º Teniendo a la vista sus acuerdos, o sea el correspondiente a la sesión del día junio último, acordó aprobarlo en toda su parte, y en razón a lo avanzado de la época, refiriéndose a este mismo asunto, acordó por unanimidad que la Comisión de Monte del Ayunt.º se persone a la mayor urgencia en el Monte porrino y auxiliada de los informes y antecedentes que le facilite el personal práctico y técnico en estas cuestiones, proceda a realizar un estudio amplio y detallado de toda clase de obras a realizar en la finca, tales como paredes nuevas a construir, reformas de las existentes, dotación de aguas al Monte mediante renovación de las fuentes, pozos, pilares o abrevaderos para su normal aprovechamiento que en la actualidad existen o la creación de nuevos depósitos que se hayan necesarios, porteras de hierro o de madera que hayan de hacerse nuevas o reformas de las actuales, y demás mejoras que se hayan indispensable, virtualizando toda clase de obras y reformas, anotando los jornales aproximados en obra de albanilería, materiales y demás, formando de todo, por conceptos separados una especie de presupuesto por cada obra y concepto con expresión lo más exacta posible de las cantidades a que ascenderan las cantidades parciales y totales.

Teniendo además en consideración que el presupuesto extraordinario que se forme, refiriéndose a su parte de gastos, ha de contener las partidas necesarias que lo justifiquen, precisándolas y virtualizándolas concretamente, quedó acordado por unanimidad conceder al informe que emita la Comisión de Montes una importancia nece-

Presupuesto extra
ordinario del
Monte porrino

Presupuesto extra-ordinario del mon. te por rinde
saria para la formacion del dicho Presupuesto, de cuyo espiritu fundamental debe hacerse cargo la Comision para enmenar su cometido con la imparcialidad y eltruista propoito que a todos debe inspirar este asunto, acordó que la misma ponga en practica las actividades necesarias y conducentes al mejor exito de su cometido.

No habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, se levanto la sesion a las veinticuatro horas de que yo el secretario certifico. "entre parentesis = cantidades = no vale.

Juan Botello
Juan Campino
Luis Garcia
Luis Campino
Daniel Escobar
Eusebio A. Borrego

Sesion extraordinaria del 16 Septbre 1952

- Señores Asistentes
- Presidente
- D. Genaro Piramo Monder
- Concejales
- D. Juan Botello Blauco
- " Felix Saujau Guerrero
- " Daniel Gonzalez Marin
- " Luis Camporo Melender
- " Luis Garcia Comales
- " Felix Garcia Quijano
- Secretario
- D. Eusebio A. Borrego

En las Casas Consistoriales de Salvaleon a las veintidos horas del dia diecinueve de Septiembre del mil novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria que en tiempo y en forma fue entregada a los señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Piramo Monder y mi asistencia como Secretario se reunieron los señores del Ayuntamiento nombrados al margen con el fin de celebrar la sesion pública extraordinaria señalada para este dia y hora y tratar de los asuntos que se dirán

y forman los orden del día.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden de la Presidencia de lectura al Acta de la anterior que acto seguido fue aprobada y firmada por los señores Concejales.

Enseguida pasó el Ayuntamiento por su correspondiente orden los asuntos a tratar, siendo estos los siguientes.

Recurso Contencioso-Administrativo.
Camino de la Morera
Poder Notarial

1.º Proyecto Variación trazado del Camino Vecinal de esta a la

Excmo a la vista el expediente relativo a este asunto, y examinado minuciosamente por los señores Concejales, se tuvo blo' una razonada discusión sobre el mismo, y como resulta que todas cuantas razones y argumentos legales pueden deducirse en esta materia están reflejados en anteriores acuerdos de la Corporación, no queda, por ahora, trámite necesario que cumplimentar, y solo debe puntualizarse lo que se refiere al estado legal que, para su tramitación reclamatoria, se relacione con el rutinario procedimiento de la representación del Ayuntamiento ante la Superioridad originario del recurso Contencioso-Administrativo ya entramitación.

Al efecto yo el Secretario, de orden de la Presidencia, de lectura íntegra al acuerdo de esta Comisión Permanente fecha trece de los corrientes, que dice así: "Proyecto Variación trazado del Camino Vecinal de esta a la villa de la Morera".

Puesto sobre la mesa el expediente relativo al asunto, y teniendo en consideración los particulares existentes en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 28 de Agosto próximo pasado referente al recurso Contencioso-Administrativo entablado por esta Corporación según sus acuerdos de diez Junio anterior ante el Tribunal Provincial correspondiente, contra el de Salvaterra de Bomor del 19 Mayo 1952 sobre proyecto Variación trazado Camino público que travesaba las fincas "Jara y Cortesal" de aquel término, conduce desde

esta villa a la de las «Morera» la Comisión quedó autorada, y, a los efectos del ejercicio de acciones de toda clase que al Ayuntamiento puedan corresponder ante el Tribunal Provincial Económico de lo Contencioso-Administrativo con motivo del asunto a que antes se hace referencia, conviene otorgar poder a favor de los Señores Procuradores de Badajoz, D. Carlos Almeida Segura y Don Rafael Buno y González-Carrazo y del Letrado de la misma Capital D. Felipe Merchau Merchau, para, en cual quier momento puedan e forutar a nombre de la Corporación, las acciones que esta acordare. Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 apartado 9) de la Ley de Regimendocivil de 16 Diciembre de 1950 y el artículo 339 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimén Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 Mayo último, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue dicho Poder Notarial a favor de los Señores Procuradores y Letrado antes nombrados. Con su resta, el Ayuntamiento por unanimidad, de los siete Señores Concejales asistentes acordó ratificarse en el acuerdo de la Comisión municipal formalmente antes copiado, y que todos los que por el Sr. Alcalde se otorguen a los Señores Procuradores y Letrado que antes se expresan, sean tomados como los circunstancias demandan, y que repetidos sentores representen al Ayuntamiento, por donde, en cuanto fueren precisos ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo y para que entablen procedimientos y los sigan por sus tramites e instancias hasta su resolución, o de desistimiento de los mismos, solicitando la suspensión de acuerdos, propongan pruebas o renuncien a ellas entendiéndose la anterior enumeración a efectos enunciativos pero no limitativos, suscribir y otorgar cuantos documentos fueran precisos a los fines de este Poder, sustituir a favor de Procuradores o Letrados, todo o parte de los

facultades que se les otorgan.

1º Resultado Viaje del Sr. Alcalde a la Capital

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde posible subvención 10.000 pesetas para Obras.

efectuado el día 11 de los corrientes. Yo el Secretario, de orden de la presidencia de lectura in- Tenga al acuerdo de esta Comisión municipal Permanen- Te Tomado en su Sesión Extraordinaria del 15 del actual, cuyo acuerdo inserto en el libro de sesiones al folio 24- puesto y parte del 25 cara, consta de 37 líneas ordinarias quedando debidamente autorado los Señores Concejales que al aprobar definitivamente y hacerlo suyo a todos los efectos legales por unanimidad acordaron:

a) dar los mejores expresivos gracias y un voto de con- fianza a su Alcalde por el noble y altruista propósito que tanto en el presente como en otros asuntos tiene de- mostrado en mejora y progreso de la Administración públi- ca y decoro y prestigio de los componentes de esta Cor- poración.

b) facultar al Sr. Alcalde para el total desarrollo de todos y proyectos a arreglo parimentación y en Bellecimiento de la Plaza de España, dictando cuantos ordenes y disposiciones se hagan necesarios, ofreciendo la Corporación una cooperación tan franca como desinteresada para llevar a feliz término este plan Urbanístico de que tan necesitada se encuentra esta vía pública para la libre y expansionista circulación del vecindario.

Proyecto Obras en el Monte Porrino, distribución conti- nua de las y Presupuesto Extraordinario

2º Decido acordado que continuen con la mayor celeri- dad posible los tramites inherentes al presupuesto extraordinario sobre obras y mejoras para el fácil aprovechamiento productos Agro-pecuarios del Monte Porrino; acordándose por mayoría de los Señores Conce- jales asistentes a esta sesión y con el voto en contra del Concejale Dº Felix Garcia Guisano, que el excedente de créditos de mayor importancia, a invertir en las mayores obras a realizar en el monte, sean



a proximadamente de la siguiente cuantía:

Para edificación de nuevas (parceles), unas (dos mil ^{3,000} metros) a proximadamente Setentamil pesetas, incluídas en esta cantidad la reforma ó reedificación de las ya existentes que lo necesiten.

Para dotación de aguas, ya sea para nuevos depósitos ó Pilares, o ya para ampliación de los Pilares y abreviadores existentes unas Cienmil pesetas.

Para atender a la creación de nuevos Caminos en el monte ó reparaciones necesarias en los ya existentes, unas Setentamil-pesetas.

Para construir los nuevas Porteros de hierro que se hacen necesarios y atender a la reparación de los ya existente que lo necesiten, unas Veinte mil pesetas.

En vista de no existir en la localidad, Ingenieros, Arquitectos, Aparejadores, ni maestros de Obras titulados, quedó la acordado que tanto la Comisión de Montes de este municipio como el Ayuntamiento y su presidente, y previo el abono de honorarios que correspondan, queda designado el Albornil practico vecino de esta villa Don Maximiano Pereira Dominguez y por ultimo que todos cuantos gastos ordinarios y extraordinarios hayan de realizarse en motivo de este asunto, sean incluídos en los correspondientes Capítulos y Artículos del presupuesto extraordinario que a la mayor brevedad y por el tramite reglamentario debe formarse.

H^o Escrios de varios Vecinos en solicitudes diversas.

Desestimaron escrito de la Vecina Miquela Marquer

El Ayuntamiento, en vista del Escrito de la Vecina Miquela Marquer Marabel ya resuelto por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del 13 del actual acordó a probar lo resuelto por la Permanente, y como tal de desestimar por improcedente la petición de esta interesada.

Idem Idem del vecino Juan Carrero

La Corporación viendo el Escrito del vecino de esta Don Juan Carrero Melendez pidiendo autorización para edificar, pedimento que fue desestimado por esta Comisión permanente en sesión del 13 del actual,

acordó a probar lo resuelto por la Comisión dicha y en su virtud, desestimar el esbozo de este interesado.

Proposiciones
Ruegos y Preguntas

Proposiciones Ruegos y Preguntas.
Fue estimada la proposición del Concejal D. Felix Sanjuán respecto a la adquisición e inversión del material de Oficinas a virtud de nota o relación que el Sr. Intendente y con la autelación necesaria debe pasar a la Comisión Municipal Permanente con objeto de que esta conozca en todo momento la distribución, forma y aplicación del material a invertir y consumir en las Oficinas Centrales y demas administrativos del Ayuntamiento.
No habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los demas Señores Concejales se levantó la sesión a las Veinticuatro horas, de que yo el Secretario Certifico.
Sobre ros pado = Extraordinaria = 15 = Codo Vale.

Juan Pramo Mendor
Juan Balleo
Luis Garcia
Luis Chambero

Cuervo A. Bouguero

Sesión Extraordinaria del 27 de Septiembre 1951

Presidente

- D. Genaro Pramo Mendor
- Sr. Concejales
- D. Juan Balleo Balleo
- " Felix Sanjuán Guerrero
- " Diego Jussado Roman
- " Luis Chambero Melendez
- " Felix Garcia Guzman
- " Luis Garcia Comales
- Secretario
- D. Cuervo A. Bouguero

En los Casos Consistoriales de Salvación a las Veintuna hora y treinta minutos del día Veintisiete de Setbre del mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Pramo Mendor y mi asistencia como Secretario, previa convocatoria en tiempo y en forma, se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con el fin de celebrar la sesión pública

Extraordinaria, señalada para este día y hora y tratar en ella de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Declarado abierto el acto, leída, aprobada, y firmada el acta de la última sesión, pasó el Ayuntamiento a tratar de los asuntos anunciados.

Proyecto edificación
locales Escuelas y
Casos habitacionel
Sr. Maestros Nacionales

En vista de la noticia que publica el Periódico provincial "Hoy" correspondiente a este día sobre convenio o acuerdo del Estado con la Exma. Diputación provincial, relativo a subvención cantalades con aplicación a Construcción Locales Escuelas y similares, proyecto según se lee en dicho Periódico: ya aprobado por el Consejo de Ministros, el Ayuntamiento presunto de los facultades que le están conferidos, Declaró este asunto de Urgencia y, teniendo en consideración la Verdadera necesidad de construir en esta Villa varios locales escuelas y casa habitación para los Sr. maestros Nacionales en la proporción y cuantía necesarios al objeto de que la población escolar futura e ideal sociedad sustitutiva de la actual pueda ser la fundada como se merece y los encargados de moldear esta sociedad dispongan de los medios conducentes al dicho fin que se presigue, al que la Corporación está dispuesta a coadyuvar, atenta y tristemente, lamentando en extremo que la actual situación económica de esta Entidad le impida realizar por sí sola esta gran obra educativa, por unanimidad acordó facultar a su Alcalde presidente para que en su nombre propio y en el de la Corporación ponga en práctica cuantos medios legales sean adecuados y conducentes a que con los recursos de que pueda disponer el Ayuntamiento y la subvención del Estado, conseguir llegar a la realidad de una de las reformas sociales más importantes en este núcleo de población, consistiendo en dotar a la misma de locales Escuelas en las condiciones pedagógicas, sanitarias y de embellecimiento escolar inherentes a esta clase de Centros educativos y de casas habitaciones para los Señores Maestros Nacionales encargados de moldear



y perfeccionar la población infantil, formando, con el amor
cívico que los caracteriza esta bella sociedad en la que todos
ahorramos y soñamos.

En seguida pasó el Ayuntamiento a tratar, por su orden de
los asuntos relacionados en el orden del día, siendo estos los siguientes:

1º = Proyecto Parimentación y embellecimiento Plaza España,

Parimentación de
la Plaza España

Yo el Secretario, de orden de la presidencia, y como continuación
al acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en la sesión
del 16 de los corrientes sobre este asunto, puse de manifiesto el
plano ó Croquis de las obras a realizar confeccionado por
el maestro Alcañal de esta localidad D.º Marciano Pereira
Dominguez, cuyo Croquis encuentro bien la Corporación.

A continuación yo el mismo Secretario puse de manifiesto el avance
del proyecto de las tres obras a realizar en la plaza, por el
orden siguiente:

Obra que comprenderá la primera parte, o sea grupo señalado
con el número 1º consistente en obras de desempedrado, rebaje,
alcantarillado y nivelación, de la parte lateral parimentada de
la plaza, sitúndose que comprende o afecta a los
fachados de las Casas de los señores D.º José Contreras, D.º
Braulio Varela, D.º Agueda García, D.º Manabio Botello,
D.º Juliana Cero, y D.º Alonso García, cuya primera parte
comprenderá la edificación del muro protector del paseo
que se proyecta construir.

Segunda parte que comprenderá las obras construcción
de muros laterales del paseo por los puntos cardinales
poniente y Norte de la plaza, desempedrado, rebaje
y nivelación del recinto del paseo.

Sea tercera parte complementaria de la obra, consistirá
en la construcción del muro lateral del paseo de
la plaza por el lado del Saliente, dirección de Norte
a Sur.

Fueron aprobados los tres dichos proyectos, y quedó acordado
por unanimidad que por nombrado Alcañal

D. Mariano Perira, en colaboración directa con el Sr. Alcalde, la Comisión de Obras y demás personal que proponga sugerencias e informes adecuados, mediante los oportunos memorios, proyectos y demás trabajos que se hagan necesarios se proceda inmediatamente a cumplir con cuantos requisitos exigida el caso de obras, presentandolos al Ayuntamiento con la mayor brevedad, con objeto de remitir a la Superioridad toda la documentación completa y con seguir la subvención o donativo de los 40.000 pesetas a que se refiere el acuerdo de la Corporación antes expresado tomado el día 16 de los corrientes.

Ordenanza 2^o

Ordenanza y Padrón Matricula de Animales Caninos

Yo el Secretario, de orden de la presidencia de lectura a la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y del Padrón matricula para exacción del impuesto arábico sobre Perros, documento formado con arreglo a lo mandado por la Superioridad y acuerdo de este Ayuntamiento fecha 28 Agosto último quedando enterado los Señores Concejales y aprobados por unanimidad los documentos de referencia, acordandose tambien por unanimidad que dichos documentos se expongan al público en esta Secretaría para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por cuantos quisieren y formularse contra los mismos, las reclamaciones pertinentes, con publicación del anuncio en el B.O. de la provincia a los efectos reglamentarios, quedando tambien acordado por unanimidad remitir a los efectos de examen y reclamación, digo aprobación de la Ordenanza al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que una vez aprobados definitivamente los documentos de referencia se pongan en ejecución para todos los efectos legales.

Prorroga

3^o

Recargo Municipal sobre Industrial, Patente Nacional Automóviles y Ordenanzas Municipales para 1953

Ordenanzas exa-
ciones locales
para 1953

1^o Por unanimidad quedó acordado establecer, prorrogando para 1953, la imposición del quince por ciento del recargo municipal sobre los Cuentas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Circulación

Patente Nacional de Automóviles para 1953

de Automóviles, según lo preceptuado en el Artículo 2º de la Ordenanza fiscal nº 30 aprobada por este Ayuntamiento en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 3º letra A del Decreto Ley de 3 Octubre 1950, publicándose el correspondiente anuncio en el sitio de costumbre de la localidad y en el B. O. de la provincia.

• Dedar vigentes para 1953, las Ordenanzas de Exacciones locales que rigen en el ejercicio de 1952.

2º Igualmente y también por unanimidad quedó acordado promover la vigencia de los Ordenos fiscales votados por el Ayuntamiento para regir en el próximo año de 1953, los cuales han sido sancionados favorablemente por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta con los mismos formalidades y también que rijan en el presente ejercicio, con publicación también de los anuncios correspondientes que a los efectos de examen y reclamaciones que sean procedentes se fijará en el sitio de costumbre de la localidad remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B.O.

Comunicaciones de Secretaría para Concepto 1953-1954

Concepto Industria para 1953 y 1954, respecto a venta bebidas y demás en establecimientos públicos

Siendo este asunto uno de los enumerados en la Orden del día, yo el Secretario, de orden de la presidencia de lectura a los comunicados de esta Corporación. Referencia números 337 al 351, ambos inclusive, fecha 18 del mes en curso, requiriendo a los Industriales de esta plaza D.º Manuel Albarán, D.º Camilo Melander, D.º Braulio Vaxco, D.º Juan Comales, D.º José Juliado, D.º José Albarán y D.º Gabriel Rodríguez, D.º Juan Comales, D.º Vicente Cáceres, D.º Miquela Marquer, D.º Juan Nogales, D.º Alonso Sierra, D.º Antonio Juliado, D.º Pedro Serrano, D.º Manuel Contreras y, la Junta del Cine Aguasanta de esta población, para que antes del 30 del actual y remitiéndolos a los ejercicios 1953 y 1954 presenten los actos de Concepto gremiales para sanción impuesto sobre Bebidas o pro pongan concepto individuales sobre dicho asunto con arreglo al Artículo 2º B de la Ley de Regimnbo local de 16 Diciembre 1950, apercibiéndolos que, de no hacer quedará facultada esta Corporación para proceder

Como en derecho correspondo, quedando enterado el Ayuntamiento.
 5º Escrito solicitando Conceito Cine Aguasanta de esta villa.

Conceito Cine
 Aguasanta para
 1953-1954.
 Plazo 8 dias para
 formalizar contrato

Yo el Secretario, haciendo constar a sus efectos, que al imponer a favor del
 asunto, se retiró del salón el Concejal D. Felix Garcia Fajardo, que
 es hermano legitimo de la Señora propietaria del Cine D. Aguasanta, de
 orden de la presidencia de lectura integra al siguiente escrito:
 Aparece extendido en una hoja de papel blanco preintegrada con 1'60 pts
 y dice así: "D. Aguasanta Garcia Fajardo, propietaria del salón
 de Cinematografo "Aguasanta" de esta localidad, natural y vecina de
 esta villa, con domicilio en Plaza de España n.º 8 de V. S. con la
 mayor consideracion del Pleno de su presidencia, tiene el honor de exponer.
 Que a fin de hacer las liquidaciones correspondientes al 30% del
 importe total de entradas en taquilla, de las representaciones cinema-
 tograficas dadas en el salón de su propiedad, sito en Calle Capitan
 Cortés, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, es por lo
 a V. S. recurro en Suplica: se tiene admitir el presente escrito, a fin
 de que por el Pleno sea considerado hacer efectivas dichas cau-
 tidades que gravan la Contribucion de Usos y Consumos, por el
 sistema de Conceito directo e individual, a cuyo objeto se
 acompaña declaracion expresa de lo recaudado por el total
 liquido del año anterior y bonificos que se estiman. Gracias
 que espera alcanzar del recto proceder de V. S. cuya vida
 guarde Dios muchos años. Salvacon 19 de Septiembre de 1952.
 P. P. Antonio Garcia. Rubricado. Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento
 de esta Villa. Para.

Continuacion y extendida en una hoja de papel blanco aparece
 Declaracion de datos que formula D. Aguasanta Garcia Fajardo
 propietaria del salón de Cinematografo "Aguasanta" y que
 se hace a la instancia que se eleva con esta fecha al Señor
 Presidente del Ayuntamiento, en solicitud del Conceito individual
 promedio del coste total necesario en cada representacion.

(a) Coste de película	350	Pesetas
(b) Fluído eléctrico	35	"
(c) Cotizacion No-o-o	36'75	

(d) Operador	30' 00	Ptas
(e) Otros Operarios	37' 50	
(f) Propaganda	18' 00	
(g) Coste de envío y devolución	30' 00	
(h) Varios	30' 00	547' 25

Esta cantidad solo es superiora en ciertos días festivos, no siendo normalmente los Domingos. Cantidad que se propone concertar por Crédito de Cuenta y giro p.e. 1953. Campo mínimo de crédito establecido por la Ley. de 1952. Se halla en 19 de Septiembre de 1952 P. P. Antonio García Rubricado.

El Ayuntamiento, quedó debidamente informado, instándose una detenida y amplia deliberación, en la que, por su orden tomaron parte todos los Señores Concejales, quienes, por unanimidad, acordaron no aceptar el crédito que se propone, en la forma que se ofrece, por creer que la cantidad es mucho menor a la que realmente estime la Empresa, fijándose como consecuencia una suma mensual de quinientos pesetas por cada uno de los Veinticuatro meses que comprenden los ejercicios de 1953 y 1954, quedando así obligada la Empresa a depositar en esta Caja Municipal el importe de una mensualidad como garantía, ingresando todos y cada uno de ellos, correspondientes a los ejercicios dichos por diferentes partes en la Caja de este municipio o en Hacienda, según proceda. Hevándose conigo la falta de ingresos de algunos de los aytes dichos para la rescisión del contrato (con derecho esta Corporación, porra, por medio de sus agentes o persona en quien delegue inspeccionar la Oficina Recaudatoria de la Empresa, según lo dispuesto en el Artículo 708 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre 1950, en sus condiciones podría establecerse el convenio compramis de los dos montados ejercicios de 1953 y 1954, no teniendo en cuenta para la fijación de este convenio la recaudación del año anterior, por considerarlo ínfimo.

Por último quedó acordado se comuniqué traslado de este

Sigue el mismo asunto.

na el mismo asunto.

accedo a la representación de la Empresa, enfortaleciendo la para que en término de ocho días comunique a la Alcaldía la conformidad ó reparos a las condiciones antes dichas, con el fin de formalizar el oportuno contrato, de a ello hubiere lugar dando cuenta también al Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales correspondientes. Oída su

6^o Situación del Concejal Sr. García / Escrito de varios Industriales sobre exposición conciertos.

Yo el secretario de Orden del Sr. Presidente di lectura al escrito que contestado al requerimiento Oficio n.º 845 y a estado en esta Sesión D. Miguel Marquer presenta esta interesada solicitando del Ayuntamiento eximirse del concierto por los razones que alega. Teniendo tal escrito, queda debidamente reintegrado fecha 24 de los corrientes: La Corporación quedó enterada.

Yo el propio secretario, de Orden de la presidencia di lectura íntegra al escrito que debidamente reintegrado, fecha 24 con la del 24 de los corrientes y como contestación al Oficio n.º 842 de que se hace mención en la Sesión precedente interponiéndose la Alcaldía los vecinos de esta D.ª José Albarran y D. Gabriel Rodríguez en el que exponen que no hacen concierto por los razones que alegan, de todo lo cual quedó enterado el Ayuntamiento.

José Albarrañ y Gabriel Rodríguez
análogo a la anterior

7^o Escrito solicitando autorización para edificación

Del mismo modo yo el repetido secretario de Orden del Sr. Alcalde di lectura íntegra al escrito que debidamente reintegrado y fechado con la del 25 del actual, presenta el vecino de esta D.ª Fracisco García Trigo por el que solicita le sea concedido el terreno, con las dimensiones que dice en el sitio Calle Capitan Cortés para edificación Urbana, alegando en el mismo las razones que trae pertinentes a sus derechos.

Escrito del vecino D. Francisco García Trigo solicitando autorización para edificación

El Ayuntamiento acordó por unanimidad no resolver sobre este asunto hasta que informe sobre el mismo la Comisión de Obras de este municipio.

8^o Petición de la Hermandad Sindical solicitando cesión de un solar para edificar Almacenes - graneros. Yo

Hermanidad
Sindical sobre
Solar edificación
Almacén Graneros
Concedida en principio
y pendiente la
Autorice la Superioridad

el Secretario de Orden del Sr. Presidente, de lectura íntegra al Oficio nº 271 fecha 23 del mismo Septiembre del Sr. Jefe de la Hermanidad, que dice así: "Por el presente comunico a Vd. que se encuentra en nuestros Oficios la autorización para solicitar el anticipo del 40% del presupuesto para la construcción del Almacén granero que se proyecta en este pueblo. = Por tanto Vd. que en el Orden del día de la primera sesión que celebre ese Ayuntamiento, se sirva incluir este asunto. Por una vez puesto a su consideración, acordada la cesión del terreno a dicho fin, agradeceré se sirva expedirme una Certificación de este acuerdo para remitirlo a la Superioridad. Por D.º J.º Esp.º y su Resolución Nacional Sindicalista. = Salamanca 23 de Septiembre de 1.952. = El Jefe de la Hermanidad, Daniel Manguas. = Rubricado. = Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. = Consta el Sello de la Hermanidad."

Examinados a la vista los antecedentes relativos a este asunto, resulta: Que este Ayuntamiento en sesiones del 28 Junio y 7 Agosto del año en curso comunicados al Sr. Jefe de la Hermanidad en 30 y 11 de los meses de Julio y Agosto del actual año Oficios números 586 y 743 respectivamente. Véase. Recuerdo de su razón, tiene ver con simpatía la petición que se formula, por considerar tal edificación un adelanto progresivo y de ventaja general para los intereses de esta población agrícola y pecuaria. Que este asunto quedó pendiente de resolución (sesión del 28 Junio) hasta conocer con el mayor número de detalles posibles, la extensión superficial aproximada y situación del solar mesero para la edificación. Que en la sesión del 7 Agosto, y debido a que aún no se había precisado el sitio y demás extremos relacionados con la petición, quedó acordado satisfacer una vez más, ver con simpatía el propósito de la Hermanidad y don dispuestos el Ayuntamiento a cooperar a su realización, empleando para ello las medidas legales a su alcance con el plausible

sin de tener en lo posible, ciertos dificultades que surgian en el asunto.
 Fue propuesto por el Ayuntamiento y aceptado por la Hermandad de la Dación del Solar necesario para Almacenes Francos el edificio propio del de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de San Antonio nº 31 de esta villa, antes Plaza de Ayala numero 6, cuyo inmueble aparece en el Registro Real de Edificios y Solares de este termino con el numero 335 del Registro 907 de Orden y 70 de la hoja, sin que en esta o parezca nota de traspaso de dominio o propiedad, figurando actualmente en la lista cobratoria de la Contribucion Urbana a nombre del Ayuntamiento con el caracter de no pagar Contribuciones por tratarse de edificio destinado a Escuelas Nacionales, y por lo mismo exenta de tributacion.

Fue este Ayuntamiento Pleno en sesion de 21 Enero de 1930, folio 29 del Libro, acordó comprar el edificio que su propiedad era de Don Elisa Comado Cerrato y su esposa Doña Venancio Perez Guisado ofrecieron al Ayuntamiento.

Fue en 13 Marzo del mismo año, folio 38 cara y vuelto del Libro de su raron, el Ayuntamiento, accediendo a lo solicitado por los vendedores, concedio a los dos un plazo de dos meses para poner a disposicion del mismo la cosa que le vendieron.

Fue en sesion del Ayuntamiento del 2 Julio del mismo año 1930 folio 50 del Libro de su raron, acordó el Ayuntamiento designar al Sr. Alcalde para que por sí solo y en union del Segundo Teniente D.º Damian Casas Manguas, comparecieran ante el Notario público y aceptaran la Escritura de compra-venta de referida cosa a nombre del Ayuntamiento.

Que apesar de una minuciosa busca en la documentacion de este Archivo, no ha podido encontrarse hasta la fecha ni la Escritura pública de venta del inmueble a que se refiere el acuerdo del Ayuntamiento antes mencionado, ni el contrato que el Ayuntamiento llevava a la practica segun su acuerdo de 31 de Enero del propio año.

En vista de cuanto queda consignado, el Ayuntamiento, por unanimidad. "Acuerdo".

lique el mismo
 asunto

Transmitir al Sr. Alcalde para que en atento escrito, acompañado de copia de este particular, solicite, por conducto reglamentario, del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, la autorización necesaria que, a tenor de establecido en el artículo 139 de la Ley de Régimen Local de 16 Diciembre de 1950, es necesaria para ceder gratuitamente a la "Hermandad Sindical" de esta villa el solar que solicita de esta Corporación Municipal.

2º Que asimismo, y por el Sr. Alcalde se dirija atento comunicado al Sr. Registrador de la Propiedad de esta Pontida Judicial, para que, mediante los oportunos Certificados, manifieste al Ayuntamiento, a nombre de qué persona o entidad figura inscrita la casa de referencia, y los cargas, censos o hipotecas que sobre la misma pesen para tener en consecuencia.

Continua y Termina el mismo asunto

3º Que la población agrícola de esta villa, resultaría muy beneficiada con la implantación en la misma de un local adecuado para depositar sus granos, que hasta la fecha se ven obligados a trasladar a otras localidades utilizando para ello los únicos medios a su alcance, consistentes en Camos o Caballerías, lo que le supone, grandísimos dificultades puesto que han de realizarlo por caminos, a veces intransitables, sobre todo en los épocas del riguroso invierno. Toda vez que los medios de locomoción mecánicos no están al alcance de todos los agricultores.

4º Que por virtud de lo establecido en el apartado K) artículo 101 de la Ley de 16 Diciembre 1950, cada Ayuntamiento, es someter los intereses y la satisfacción de las necesidades generales.

5º Conceder gratuitamente a la "Hermandad Sindical" de esta villa, el solar a que su petición se refiere, en una extensión aproximada de 260 metros cuadrados, con la condición de que solo será destinado a Almacenes Graneros de la misma, quedando nula y sin efecto la concesión si se destinara a fines distintos, y que todos los gastos por todos conceptos que la transmisión y sustanciación de la-

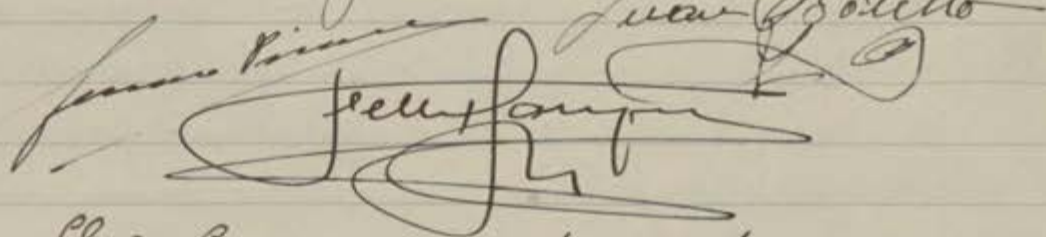
cionados con este asunto, se originen; serán de cuenta de la Hermandad y que por Secretario se exhiban, cuando Certificaciones sean necesarias a la practica y efectividad de todo lo acordado.

9º

Variación horas / Sesiones.

Variación
horario Sesiones

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la época en que ya nos encontramos y las facultades que le están conferidas, acordó por unanimidad, fijar los veintuna horas para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinaria que celebre, que única mente será alterada en motivos de casos de urgencia. Se abrió la sesión siendo las veinticuatro horas de que yo el Secretario Certifico.

Juan Botello


Luis Garcia

Diego Jaraño

Luis Canibano

Sesión Ordinaria del 28 Octubre 1952

Señores Asistentes:

Presidente

Don Genaro Pizarro Mender

Concejales

D. Juan Botello Blanco

" Felix Sanjuan Guerrero

" Camilo Melendez Perez

" Luis Camero Melendez

" Diego Jaraño Román

" Luis Garcia Corales

Secretario

D. María de la Encarnación Borrego

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de Salvatierra a las veintuna horas del día veintiocho de Octubre del mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Pizarro Mender, y con mi asistencia como Secretario, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Declarado abierto el auto, leído y aprobado y firmada el acta de la sesión anterior, pasó a ocuparse el Ayuntamiento.

de los asuntos enumerados en la orden del día por la presente, siendo estos los siguientes:

1.^o Yo el Secretario, de orden de la presidencia de la lectura integra al acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente del 12 de Julio próximo pasado sobre percepción del 50% sobre el consumo de Electricidad que se adeuda a esta Hacienda Local, según con todos sus señores, a parece acordado en la sesión dicha, de cuyos gestiones realizadas por su ingreso han resultado infructuosas hasta la fecha.

Los Señores Concejales quedaron debidamente enterados, aprobando los gestiones realizadas y acordando por unanimidad se dirija nueva reclamación a la Delegación de Hacienda de la Provincia y facultando al Sr. Alcalde por lo que mediante atento comunicado se dirija al Señor Alcalde de Barcanota en ruego de que comuniqué a este Ayuntamiento el actual estado de este asunto, procediendo en consecuencia a lo que halla lugar en derecho.

2.^o Asimismo yo el propio Secretario también de orden de la presidencia de la lectura integra al acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente fecha once del actual relacionado con la liquidación de los 30.000 pesetas concedidas por la Junta Provincial de obras Sanitarias Provinciales con aplicación a los obras realizadas en el Colector del Arroyo Valdejerez que creara esta población, quedando enterado los Señores Concejales y aprobada por unanimidad.

3.^o De la misma forma se dió cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente del 13 del actual sobre exacciones por el año de 1953-1953, entre ellos, la del arbitrio conmes frescos, matanzas domi- ciliares, en virtud de comunicación del Sr. Interventor, que propone para llevar un control del número de caberos sacrificados, a fin de que no haya ocultaciones, lo mismo que se el peso de los cerdos, una estadística que comprenda el nombre de los propietarios, número de caberos y peso de los animales.

Se acuerda que se publique bando por la Alcaldia, ordenando que antes de sacrificar los Corcos, den cuenta de los mismos y paguen los interesados los arbitrios correspondientes con arreglo al peso por unidad del ganado a sacrificar, haciendo constar tambien que salvo casos excepcionales verificados y justificados, no sera el peso de cada Corco inferior a 100 libras, en cuyo caso y por no estar admitido por la Ley no se cursara la autorizacion correspondiente; en el supuesto de no existir conformidad en el peso que declaran los interesados, se procederá al aforo legal de los reses, sin perjuicio de que, en casos extremos sea imputada a los interesados en concepto de multa como ocultadores, el duplo de la cuota correspondiente ya defraudada o que intenten defraudar.

Reserva de Destinos
Civiles a Militares

4.º Asimismo yo el propio Secretario de Orden del Sr. Presidente de la Junta integra al acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente fecha 18 mes actual relativa a Destinos Civiles que en su caso y con arreglo a la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros publicada en el B.O. del Estado de 17 de Julio 1952 y demas disposiciones sobre este ramo se citan en la dicha sesion de la Comisión Municipal Permanente quedando debidamente enterado los Sr. Concejales y acordado por unanimidad se cumpla lo mandado en la forma legal que corresponde.

Nuevo Reglamento
Haciendas Locales

5.º El Ayuntamiento quedó debidamente enterado del asunto visto en sesion de la Comisión Municipal Permanente del 18 del actual en cuanto a la publicacion y ejecucion del nuevo Reglamento de Haciendas Locales cuyo texto integro a parecer publicado en el B.O. del Estado del 7 del actual, quedando acordado se cumplimenta todo cuanto se refiere a este municipio.

Casa habitacion - 6.º Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de la Orden de la Direccion General de Adm. Local publicada en el B.O. del Estado del 13 de los corrientes sobre dotacion Casa Habitacion del Secretario del Ayuntamiento.

7.º Yo el Secretario tambien de orden del Sr. Presidente, di-

Sobre peticiones
partes Bellotas
para 1952

Se da lectura íntegra a los 28. instancias presentadas en la Secretaría solicitando las partes ó acciones de bellotas del presente año correspondientes al año actual, entablándose una amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Concejales los que cuando por terminadas las deliberaciones, acordaron por unanimidad resolver las solicitudes en la siguiente forma:

Peticiones que se conceden

Solicitudes por escrito

- Don Pedro Chamorro Morin
" Maria Dominguez Hernandez
" Pedro Gonzalez Gonzalez
" Romualdo Jimeno Torres
" Felix Manuel Gutierrez
" Antonio Marcos Martin; en cuanto a este interesado se hace constar a sus efectos que figura ya incluido como beneficiario en la relación general formada al efecto en la que le aparece con el n.º 674
D.º Judu Menacho Comado
" Segundo Muñoz Torres
" Maria Nogales Erigo
" Aguasanta Pereira Corteros
" Rosario Rodrico Casas
" José Erigo Gonzalez y D.º Ramon Erigo
" Comado.

Solicitudes Verbales.

- D.º Isabel M.º Peña Gago
" Josefa Menacho Nogales y D.º Luis Sierra Rodriguez.
Asimismo, el Ayuntamiento teniendo en consideración que la Señora maestra Nacional recientemente nombrada para regir la Escuela de Bellotas de esta localidad D.º Luisa Sanchez Conejero obtiene el carácter de funcionario público, por unanimidad acordó concederle la parte ó acción de bellotas del presente año, concepto.

considerados como vecinos de esta localidad, a base de que, con arreglo al acuerdo de este Ayuntamiento tomado en Sesión de 21 Octubre de 1949, sobre estos fondos Municipales la cantidad de cinco veintidós pesetas, como nueva vecina no natural de esta villa.

Peticiones que se deniegan por las causas que se determinan.

- D. Rosario Araujo Carbajo : Por tener su residencia en Badajoz desde hace tiempo
 " Juan Betello Carrasque : Por " " " en Boncometa " "
 " Felisa Contreras Garcia : Por " " " en Badajoz " "
 " Pedro Fernandez Polo : Por no ser vecino de esta localidad
 " Josefa Flores Mendez : Por formar parte de familia del vecino de esta D. José Mangos Contreras el que ya figura en la relación general de inscripción de Dicciones de Bellotas con el n.º 629
- D. Juan Hurtado Corinto : Por tener su residencia en Boncometa desde hace tiempo
 " Felix Corinto Comintero : Por formar parte de la familia de su hermano Manuel ya incluido en la relación general con el n.º 569.
- D. Manuel Sorido Cercero : Por tener su residencia en Almendral desde hace tiempo
 " Manuel Macias Remo : Por " " " en Valdeba Bazar " "
 " Felix Mangos Erago " Por " " " en Alconchel hace mas de dos años
 " Paulino Maquiefa Flores : Por " " " en la Morera, hace mucho tiempo
 " Juan Carras de Bogales : Porque la directamente interesada D.ª Antonia Ormado Rio, para quien la solicita reside en Badajoz desde hace tiempo
 " Esperanza Romo Alvarez : Porque forma una sola familia con su hermano Jacinto que aparece en la relación general de Beneficencias con n.º 940.
 " Juan Marquez Saucedo : Por residir en Badajoz desde hace mucho tiempo y
 " Jesus Serrano Moreno. Por que el interesado por parte Victoriano Serrano - Dominguez, para quien la solicita, vive en Solana de los Bazar, hace mucho tiempo.

8.º Yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, de lectura íntegra del escrito que fechado en once del actual dirige a esta Alcaldía el vecino D.ª Tomás Rogales Erago por el que solicita que no encontrándose en España Isabel López Cáceres en las condiciones físicas necesarias para criar por sí propia

Concediendo
 como sustancia
 al vecino Tomás
 Erago

A un hijo nacido el 3 Agosto último, ni el expone con medios económicos suficientes para atender a la crianza del recién nacido, suplica al Ayuntamiento se digne concederle un socorro para estos fines según en otros casos análogos, viene realizando la Corporación.

Debidamente enterado el Ayuntamiento, y resultando ser ciertos los extremos que alega el interesado, el que a dicho pedimento acompaña Certificado médico a oratorio de que la interesada Isabel doña por no puede lactar por sí misma a su pequeño hijo Juan, por unanimidad acordó conceder a este interesado y con efecto retroactivo desde el primero de Corrientes próximo el Socorro ordinario que se viene concediendo a los niños de la localidad que se encuentran en caso análogo, y por el tiempo de dieciocho meses.

Demagando petición de lectura íntegra al asunto que fecho en 24 del actual, de la Veuna Antonia Marin Barriga Barriga por el que solicita le sea concedida licencia para sobre edificación instalar un tiesto en la Plaza de España, sitio que hace la Puente en la Plaza. rimonada de la Iglesia con la casa de Comilo, Molender en una superficie del solar consistente en dos metros en cuadro.

El Ayuntamiento una vez enterado de la petición y teniendo en cuenta que el pedimento de terreno que solicita esta interesada por estar comprendido en el pedimento o radio de acción de la Iglesia, no puede la Corporación disponer de su aprovechamiento, mediante también la circunstancia de que por el sitio que indica la interesada, existe desde tiempo inmemorial un servicio o puerta de entrada para la servidumbre de aguas, por unanimidad acordó desestimar la petición en todas sus partes.

Demagando escrito con fecha 23 de los corrientes presenta el vecino Pedro Soriano sobre trabajo arbitrario, solicitando de dueños de la cantinada que se bebidos al vecino le reclama como expendedor de bebidas en la localidad Pedro Soriano y otros extremos relacionados con el asunto, el Ayuntamiento quedó enterado confirmando las comunicaciones

a este interesado dirigidos por el funcionario Secretario Interventor de esta localidad, no tomando acuerdo con respecto por no justificar el interesado los extremos a que hace referencia en su petición.

11^o Enterada la Corporación mediante lectura íntegra que yo el Secretario, de orden de la presidencia di al escrito que con fecha 9 de los corrientes presenta el Sr. D. José Combarro Nogales, solicitando un trozo de terreno contiguo a la casa en que habita en la calle San Juan, para ampliar y dar levante a los paredes del Corral de su casa, los señores Concejales que dieron cumplimiento de la petición, acordando por unanimidad que pase este asunto a la Comisión de Obras Públicas, haciéndose constar a sus efectos que, en virtud de que la edificación que se pretende es continuante con la Comedera General de Logroño a Chelva, está obligado este interesado a obtener y exhibir en esta Alcaldía el correspondiente permiso de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Concediéndole
condicionada a
obras públicas
terreno para edificación
al Sr. D.
José Combarro Nogales

Explotación
Hosco de la Plara
para 1953

12^o Dada cuenta por mi el Secretario de que encontrándose en lo último época del año se hace necesario que el Ayuntamiento acuerde la forma y condiciones inherentes a la explotación del Hosco situado en la Plara de Espano propiedad de este Municipio para el próximo ejercicio del 1953, el Ayuntamiento quedó facultado, y teniendo en consideración que de seguir el procedimiento ordinario para la explotación y administración de esta clase de servicios se ponía una dilación perjudicial para los fondos de este Erario Municipal, y un posible perjuicio para el mismo, de mostrándose así el procedimiento seguido en este asunto en el actual ejercicio, por unanimidad acordó facultar a la Comisión de Hacienda para que formule el pliego de condiciones y que en este caso se concierte directamente el servicio con persona o Entidad Jurídica competente por el procedimiento adecuado que desarrolla el artículo 311. de la Ley de Regimiento Local de 16 Diciembre de 1950 por el sistema de puja a la llana, adjudicando en su caso el servicio, mediante la correspondiente subasta a la

persona o Entidad cuyas proposiciones sean más ventajosas al Ayuntamiento.

Concierto Cine
"Aguasanta"

13^o Por el Secretario, de Orden de la presidencia de lectura íntegra al escrito que con fecha seis de los corrientes tiene presentado la propietaria del Cine "Aguasanta" Dona Aguasanta García Fuíromo, la que mediante los ramos que alega propone concertar el pago, en dos mil cuatrocientos pesetas anuales por dos años, ó sean el de 1953, y 1954 ó en otro caso propone el pago de una cantidad de Ene mil pesetas anuales por cinco años, a partir del primero Enero 1953, aduciendo la interesada, que en otro caso y como responder los ingresos que obtenga, con relación a los gastos que la explotación haría de necesitar, se vería obligada al cierre del local y, como consecuencia, a la no tributación por el concepto a que se refiere de la Contribución de usos y consumos.

Los señores del Ayuntamiento, quedaron enterados y, previa una amplia deliberación en la que tomaron parte todos los concurrentes, así como después de verificada una votación secreta sobre la cantidad que debía satisfacer la Empresa por dos años de concierto, quedó acordado no aceptar los bases propuestos y que el mismo se refiera a los años 1953 y 1954 con una cuota mensual de Cuatro mil doscientos y siete pesetas, ó sean Ene mil cuatro pesetas anuales, con lo cual queda rebajada la misma en novecientos noventa y seis pesetas anuales con relación a la fijada en principio por este Ayuntamiento en la sesión del Veintidós de Septiembre último acordándose también que por el Señor Alcalde se comuniquen esta resolución a la interesada, emplazándola para que en término de ocho días manifieste su conformidad ó reparos, deudore cuenta al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

14^o Por unanimidad quedó acordado que el reparto de acciones de bellotas del Monte Pormio, para el

Reporto Avelones
Bellotos

año actual del 1952, tenga lugar, con las formalidades de uso inmemorial en esta Villa, el día dos ó el día tres del próximo mes de Noviembre, y que en seguida dé anuncio y terminado del acto se proceda, siguiendo la práctica de años anteriores, a la venta, mediante subasta por puja a la llama de aquellos partes ó acciones de los Titulares (que por causas diversas no hayan retirado sus correspondientes Capítulos, en cuya subasta se adjudicara el usufruto al pastor que ofrezca mayor cantidad por ellos.

Herrado del
ganado monte
Porrino

15º También quedó acordado por unanimidad que la operación herrado del ganado de Erda a provechambre del monte Porrino en la actual campaña se debe de efectuar en igual forma que se ha realizado en años anteriores durante los días del 5. al 10 de Octubre próximo, tres en cada Corral, según se tiene practicado, encomendado por el Corral del Coril, quedando facultado el Sr. Alcalde para que organice tales operaciones empleando la cooperación personal de los vecinos aptos para estos menesteres, a cuyo personal se le asigna un jornal diario de veintidós sortos pagados con cargo a los correspondientes Capítulos y Artículo del presupuesto. Y que, lo mismo que en los anteriores campañas y en la forma que los interesados dispusieron, asistan a las operaciones del herrado los Concejales de este Ayuntamiento D.º Luis Garcia Corales, y D.º Luis Combaro Meléndez, los que hallándose presentes aceptaron esta comisión, ofreciendo dar cuenta en su día al Ayuntamiento de la terminación y resultado de la operación.

Asimismo quedó acordado que el ganado rumiante salga del monte Porrino, de la Hoja Vembrada ó que seembre en el mismo el día dos de Noviembre próximo.

16º Se dió lectura íntegra del Comunicado n.º 973 fecha 26 del actual, mediante el cual el Secretario de la Corporación y refiriéndose a la formación presupuesto extraordinario que tiene acordado en sesiones anteriores sobre

Presupuesto
Extraordinario
Monte Pamiño

mejoras a prorrata de los montes Pamiño, propone a la Corporación la imprescindible necesidad de que, cuanto antes y por el Alcaide D. Marciano Perera, Domínguez, la Comisión de Montes de este Municipio y el personal administrativo de estos Montes se lleve a la práctica el estudio detallado de cuantos gastos haya necesidad de realizar con los oleos por menores del caso, ya que se trata de que el ante proyecto de Presupuesto a cargo de la Presidencia, necesita ineludiblemente conocer a fondo todos y cada uno de los extremos que han de contener el Presupuesto en su parte de gastos según las disposiciones vigentes.

Acuerdo sobre
Construcción de escuelas

El Ayuntamiento en su sesión, y por unanimidad, acordó realizar las operaciones que propone el funcionario 17 Seda cuenta del convenio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y la Excmo. Diputación de Badajoz, relativo a la realización de obras de edificación local (Escuelas) y casa habitación para los Sr. Maestros Nacionales, cuya disposición aparece en el B.O. del Estado de 16 de Agosto último y a tratado en la sesión de este Ayuntamiento del 27 de Setiembre último, quedando acordado por unanimidad conceder al Sr. Alcalde amplias facultades, para que realice cuantos gestiones examinadas a conseguir el mejor y más rápido posible resultado favorable en este asunto de vital importancia para la población Escolar y sus directores los Sr. Maestros Nacionales.

Proposiciones
y Preguntas

Como ninguno de los Señores Concejales hizo uso de la palabra se levantó la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario Certifico.

Gigo Jaisado

Luis Garcia

Luis Campes

Sesión extraordinaria del 15 de noviembre 1952, celebrada en 2ª convocatoria el 19 del mismo mes y año

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Genaro Pizarro Mendez
Concejales
 D. Daniel Fornalero Marin
 Luis Garcia Corrales
 Diego Jurado Roman
Secretario
 D. Basilio Borrequero Sanchez

En las Casas Consistoriales de Salvaleon a las veintuna horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Genaro Pizarro Mendez y mi asistencia como secretario, se reunieron en segunda convocatoria, ya que por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales no pudo tener efecto en la primera convocatoria, los señores del Ayuntamiento

cuyos nombres se expresan al margen con el fin de, como antes se manifestó, celebrar esta sesión pública extraordinaria para ver y resolver como en cada caso proceda los asuntos expresados en la orden del día para la del quince del actual mes los dos que se dirán Ampliatorios de los de la primera.

Declarado abierto el acto leida y aprobada el acta de la última sesión, empezó a tratar el Ayuntamiento de lo siguiente:

Asuntos comprendidos en la del 15 del actual
 1º En vista del asunto ya tratado en otra sesión sobre vigilancia, exacción de arbitrios durante la temporada de sacrificios de cerdos de gran importancia en la actualidad y en evitación de ocultaciones en el número de animales a sacrificar y la rebaja de pesos que puedan efectuar los vecinos interesados, en los sacrificios de tales cerdos, quedó acordado por unanimidad facultar al señor Alcalde para que con la mayor brevedad practique las gestiones oportunas designando a la persona que él crea

Facultar al Sr. Alcalde, nombramiento Vigilante Arbitrio matanzas cerdos



mas capacitada y activa para esta funcion, que puede ser remunerada con el cuatro por ciento de las sanciones que se impongan a los ocultadores de los cerdos sacrificados o a sacrificar, mas el 50% del importe de las multas; entendiendose que el 4% antes expresado girara sobre el importe de los cuarenta centimos por kilo con arreglo a la tarifa figurada en la respectiva Ordenanza por donde se rige el arbitrio, y que el 50% correspondera a las ocultaciones de los interesados descubiertas por el vigilante, a base de que en este caso impondria la Alcaldia a los infractores el duplo de la sancion, o sea en forma análoga a como en años anteriores se ha venido efectuando, y que para el probable caso de otros premios, se formalice el pago en contabilidad del como correspondiera.

Herrado cerdos del
"Monte Porrino" -

2º Por el señor Presidente se expuso haberse llevado a la practica el herrado de los cerdos del Monte Porrino, cuyos servicios realizados por el personal al que se le encomendó y a rasas de veinticinco pesetas por cada persona que ha prestado el servicio, se ha sido abonado en un importe total de mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, con setenta y cinco centimos, se ha librado con cargo al Capitulo 12 del vigente Presupuesto, quedando este asunto aprobado por unanimidad.

Pendiente Habilitación
créditos ingresos

3º Al Ayuntamiento, y por solo haber asistido cuatro de los nueve señores Concejales que lo componen, no pudo tomar acuerdo sobre el expediente habilitación créditos en su parte de ingresos a que se refiere el mismo.

4º Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Ilmo Sr. Delegado de la provincia, disponiendo la modificación en la forma ordenada

Modificación Or-
denanza perros

de la ordenanza sobre el arbitrio de perros, acordándose por unanimidad, se cumpla con lo mandado y remita a dicha superioridad la Ordenanza ya rectificada, teniendo en cuenta que, como esta modificación no afecta al fondo de la Ordenanza, que en su día y plazo reglamentario permaneció expuesta al público sin que contra la misma se formulara reclamaciones, quedó acordado enviar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la Ordenanza ya rectificada a los efectos de examen y aprobación si la mereciere, requisito indispensable para ponerla en vigencia y en ejecución, por lo tanto del padrón matrícula de perros contra cuyos documentos, expuesto al público en tiempo y en forma, tampoco se han producido reclamaciones.

Circular confección
presupuesto 1953

5^a Así mismo quedó enterado el Ayuntamiento, acordado sea cumplimentada en la forma legal y procedente de la circular que publica la Sección provincial de Administración Local sobre confección del presupuesto municipal para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Informe Comisión Obras
el escrito Sr. García Frigo

6^a En el secretario de orden de la Presidencia de lectura íntegra tanto al escrito por el cual el vecino de esta villa D. Francisco García Frigo solicita licencia para edificación urbana, como del informe que relativo al mismo, suscribe la Comisión de Obras del Ayuntamiento, quedando este debidamente enterado y acordado por unanimidad, que, con el fin de tomar el acuerdo procedente, se encargue la dicha Comisión de Obras, de ampliar su informe determinando con puntualidad tanto la situación topográfica del solar solicitado, como su medida exacta lindero y demas, por menores, básicos necesarios de conocer.

Igualmente y viendo los señores Concejales dho escrito del vecino Alonso Rebollo Rico solicitando un solar para edi-

Escrito Alonso Rebollo,
sobre solar (Informe E. Obra)

ficacion urbana al sitio Buena vista, acordó para el mismo a informe de la Comision de Obras de este municipio. —

Supuesto de enfermos en
Hospital Provincial.

7.º Asi mismo quedaron enterados los señores Concejales de la Circular publicada por la IXma Diputacion Provincial sobre ingreso de enfermos en el Hospital de San Sebastian, acordandose por unanimidad que por la Corporacion y en cuanto a la misma afecte, se preste el debido cumplimiento y que, para el conocimiento de cuantos puedan ser interesados, se publiquen los bandos y pregones en la localidad.

Arbitrio sobre tránsito
animales domesticos

8.º Dada cuenta del comunicado que con el numero 1.027 fecha 13 de los corrientes presenta el funcionario Interventor de este Ayuntamiento haciendo atinadas observaciones sobre la forma o actual desarrollo sobre el tránsito de animales domesticos por las vias publicas y municipales y tránsito de ganados determinados en la Ordenanza numero 10 bis, base del impuesto, proponiendo el funcionario la forma mas viable para su efectividad, los señores Concejales quedaron debidamente informados acordando por unanimidad que por el señor Alcalde se dirija atento escrito al señor Inspector Veterinario para que, de acuerdo con la Presidencia y con el funcionario dicho tenga la efectividad y mejor forma, la aplicacion de la mencionada Ordenanza para que con el mayor rendimiento y menores dificultades por parte de los interesados, se consiga el fin practico para que la exaccion produzca los rendimientos apropiados.

Escrito Encargado Ce-
menterio, y Construcción
de nichos. —

9.º Escrito del encargado del Cementerio. Lo el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura íntegra al escrito que, fechado en 12 de los corrientes, entregó en esta Secretaria el encargado del Cementerio D. Francisco Zorrado por el que propone bases para la construcción de un grupo de sepulcros o panteones en el Sagrado Recinto, que dice puede encargarse el de edificarlos por su cuen

ta por un total de 3.750 pt^{as} incluidos todos los materiales y que además se consignen en el Presupuesto para 1953 cantidades especiales o por separado para la construcción de nichos nuevos y reparación y conservación de los actualmente existentes. Enterado debidamente los señores Concejales, acordaron por unanimidad, se tenga en cuenta las proposiciones que hace el enterrador y con vista a lo que resulte del estudio formación presupuesto para el año 1953, acuerde en definitiva lo que sea mas conveniente y apropiado para el caso de que se trata.

Segun se hace constar al principio de esta sesion, el Ayunt^o creyendo que no se infringe ni vulnera la ley, el tratar de los dos asuntos amencados en la ampliacion de la orden del dia para la señalada con respecto a la que no se celebró el 15 del actual por las causas ya expresadas y que por referirse a asuntos y servicios de la Competencia Municipal, deben verse los consignados en la segunda cedula de convocatoria siendo estos asuntos los siguientes:

1.^o Comunicado de D. Bernardo Olivera sobre el servicio de alumbrado publico electrico.

Tarifas alumbrado publico.

Se dio cuenta y quedo debidamente enterado el Ayunt^o del comunicado dicho y teniendo en cuenta que el aumento de la tarifa supone una mayor cantidad que la presupuesta para estos fines, por unanimidad acordó en principio que el servicio de referencia debe ser a base de la instalacion de lamparas en numero igual por lo menos a la de hoy existente, con un potencial de 25 Watios en lugar de 15 que es el actual numero tributante con el fin de resolver lo que proceda, teniendo tambien en cuenta el alumbrado necesario a estas Comedorales y sus dependencias, quedando tambien acordado se adquiriera un contador, todo lo cual no debe entrar en vigencia hasta 1.^o Enero de 1953.

facultando también al señor Alcalde para que, verbalmente
o por escrito, se ponga en comunicación con el señor Olivera
2º Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de las comuni-
caciones que la Junta Técnica de Obras sanitarias, pro-
vinciales dirige al Ayuntamiento participándole ha sido denega-
da al mismo la petición que este formuló solicitando
el fraccionado o aplazamiento en cinco anualidades
relativo a la aportación del 50% del importe subasta-
ción Obras de saneamiento del colector inte-
rior de Valdejeréz y para que se abonen lo que acum-
se adeuda a la dicha Junta Técnica por el concepto
dicho, quedando aprobados por unanimidad, quedar
pendiente de resolver este asunto en cuanto a los me-
dios económicos que habrá de disponer el Ayuntamiento para
hacer frente a la cantidad de 15.000 pesetas que acum-
se adeuda a la repetida Junta Técnica, de cuya
cantidad solo hay consignada en Presupuesto y con
el posible carácter de poder incrementarse para estas di-
chas atenciones 21.323'75 pesetas.

Entiende además, el Ayuntamiento que sobre este asunto
concreto no hay solución más viable y práctica que
acudir a realizar una operación de préstamo con
el Banco de Crédito local de España u otra enti-
dad similar; y que como a la presente sesión solo
ha concurrido un pequeño número de Concejales,
quede este asunto pendiente para tratarlo en otra
sesión.

Resultando cumplido el objeto de la convocatoria,
se levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo
el Secretario certifico.

[Firma] Sancho González
Luis García
Diego González

Urselio A. Borreguero

Comunicado de la Jun-
ta Técnica Obras -

62
Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre 1952

Senores Asistentes:

Presidente:
D^o Genaro Priano Mender
Concejales
D^o Felix Baujuan Juemero
" Daniel Forraler Marin
" Felix Garcia Guijano
" Luis Garcia Comales
" Luis Cambero Melender
" Diego Guisado Román
Secretario
D^o Eusebio O. Romaguera Saubier

En los Casos Conventuales de Salvatierra, a las veintuna hora del día Veintiocho de Noviembre del mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Genaro Priano Mender, y mi asistencia como Secretario, se reunieron los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se nombran al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto, leída, aprobada, ratificada y firmada el Acta de la última sesión extraordinaria celebrada, pasó el Ayuntamiento a tratar de los asuntos enumerados en la Cédula de convocatoria u orden del día para la presente, siendo estos los que a continuación se enumeran.

1^o Yo el Secretario, de orden de la presidencia, he leído íntegramente al Recurso Contencioso Administrativo contra el Acta de la Morra, emite el Señor Donato de Badojo D^o Acuerdo Ayuntamiento Felipe Merchan Merchan en doce del mes actual, del que se salvatierra sobre quedaron enterado los Sr. Concejales, entre los cuales se entabló Variación Camino una amplia y razonada deliberación, en la que, y por de esta a la Morra se correspondiente orden, tuvieron uso de la palabra todos los Sr. Concejales presentes.

Trasido a la vista los antecedentes necesarios sobre este asunto, todos cuyos por menores, constan en el expediente de su ración, resulta:

Que al folio cuatro del mismo, obra testimonio literal del acuerdo fecha siete de Febrero del año actual, recurriendo ante el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia sobre este asunto; en el folio cinco, aparece una certificación del comunicado que el Excmo Señor Gobernador, envió al Sr. Alcalde de Salvatierra sobre este mismo asunto; en el folio

seu, aparece original la Instancia del Sr. Alcalde de esta Val de Salvatierra instando el Recurso de reposición adoptado por el Ayuntamiento de esta villa contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre variación del expresado camino; en el folio siete, aparece Testimonio literal del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día de Junio del año actual, instando el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Provincial correspondiente; en el folio ocho aparece una Certificación literal del Secretario de este Ayuntamiento, del Oficio enviado por el de Salvatierra a esta Corporación, denegando el recurso de reposición que, a su tiempo, instó la Corporación de Salvatierra; en el folio nueve aparece una copia literal del escrito del Sr. Alcalde de esta villa al Ilustrísimo Sr. Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo interponiendo el recurso correspondiente; en el folio diez aparece Testimonio literal de la Sesión celebrada por esta Comisión Permanente el tres de Septiembre del mil novecientos cincuenta y dos sobre designación de los Señores Procuradores de Badajoz Don Carlos Almeida Segura y D.^o Rafael Bueno y Gómez de Arana, y del Decreto de la misma Capital Don Felipe Morchán Morchán, confirmando los poderes necesarios para representar a este Ayuntamiento en las acciones que al mismo le correspondan sobre el asunto de referencia; en el folio once aparece Certificación del Secretario de este Ayuntamiento de la Sesión celebrada por el Pleno el día Dieciséis de Septiembre último confirmando la designación de los Señores Procuradores y Decreto y autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue los correspondientes poderes Notariales a favor de los Sr. Procuradores y Decreto de que se tiene hábilmente mención.

Con esto, y así resulta comprobado, que el informe que emite el Decreto encargado de este asunto D. Felipe Morchán Morchán, mediante un amplio, razonado y brillante informe, enfoca esta materia por el indubitable demerito de

la verdad, el cual está adornado en el estilo literario, científico y legal, con una abundante doctrina que lo caracteriza, haciendo una sucinta y clara exposición de Hechos, puntos, fundamentales y del también positivo Derecho, donde puede colocarse sentada lo que pudiéramos llamar principal e incontrovertible, base jurídica, preparatoria de un fallo resolutorio tan lógico como equitativo y justo.

El Ayuntamiento, teniendo en consideración lo preceptuado en el Artículo 370 de la Ley de Regimen local de 16 Diciembre de 1950, así como lo dispuesto en los artículos 101, 131, 386 y demás de aplicación para estos casos, representado por el Doctor Don Felipe Merchán Merchán, de Derecho y por los Procuradores de la misma Capital Don Carlos Almeida Segura y Don Rafael Bueno y Fomel Barcano, por unanimidad de los asistentes acordó ejercer antes los Tribunales correspondientes cuantos trámites sean necesarios, en camino de la tramitación y resolución del asunto, proyecto Variación Tránsito del Camino público que, atravesando por los fincos "Jara y Corredor" del término del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros que, de tiempo inmemorial viene acotado con la villa de la Morera, quedando también ratada la base de que los fundamentos raronamente expuestos, demuestran el contrario, la ilegalidad del acuerdo de la Corporación de Salvatierra de diecinueve de mayo último, el que es lesivo a los intereses generales de este Municipio, por lo que debe anularse; quedando también acordado facultar, tan ampliamente como en derecho corresponde, a los Señores Procuradores y Doctor de Derecho, antes nombrados, a los cuales se les han conferido ya los Poderes Notoriales necesarios para ello en la forma legal procedente para que, en nombre y representación de esta Corporación, instalen las acciones que correspondan ante los Tribunales competentes de esta provincia, quedando por último acordado que un testimonio literal de este acuerdo se una al expediente general de variación,

enviando otro al Letrado Señor Morehan, juntamente con el informe a que se viene haciendo mención.

Aprobacion y Matricula Penos
2.^o Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicacion que, aprobando la Ordenanza sobre exaccion y matricula de Penos para el actual y siguientes ejercicios, con un ejemplar de la misma, remite para su fealdad, el Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Carta de Don Ricardo Gonzalez sobre peticion 8'000 Ptas

3.^o Yo el Secretario de orden de la presidencia, di lectura integral al comunicado que fechado en 21 de los corrientes, envia a esta Alcaldia el Abogado Notario de Familia D.^o Ricardo Gonzalez Garcia reclamando 8'000 pesetas a cuenta de gastos y derechos ya causados en el recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo en relacion con la exaccion tributaria del "Monte Porino", quedando debidamente enterado el Ayuntamiento.

Se entablo una detenida deliberacion, en la que, y por su correspondiente orden tomaron parte todos los Señores Concejales, quienes, teniendo en consideracion la precaria situacion porque atraviesa el Municipio, debido en gran parte a los aumentos, legales obligados a presupuestar por el 1.9.53, no hay posibilidad de atender a esta obligacion con arreglo al buen deseo de la Corporacion de ver saldada esta deuda lo antes posible; acordandose por unanimidad que, sin perjuicio de poder consignar esta cantidad en el nuevo Presupuesto, por el Sr. Alcalde se dirija a tanta comunicacion al reclamante Sr. Gonzalez Garcia, interesandole ponga en ello su buena fe para que esta obligacion se sea saldada en dos plazos cuyo tipo de cada uno puede ser objeto de otro acuerdo de la Corporacion.

Desestimacion Obras Junta Comarcal de Caceres

4.^o Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones que la Junta Comarcal Sanitaria de Obras Provinciales exige a la Corporacion notificandole haber sido desestimados los pedidos que se le han hecho sobre aplazamiento por cinco años de las cantidades que en el

Ayuntamiento adeuda a dicha junta procedente del 50% del coste de los obras sanitarias ya realizadas en el Colector de Valdejeron, interesando el pago o saldo de este debito en un plazo de cinco anualidades.

Los Sr. Concejales quedaron debidamente autorados, lo manteniendo que, debido a la escasez de recursos del municipio impida a la Corporación atender debidamente a este compromiso adquirido por la misma, ya que este servicio sanitario significa una obra de reforma San Higiénica como necesaria en la población.

Se intabó una amplia deliberación, exponiéndose por todos los Sr. Concejales razonados opiniones sobre el asunto, quedando acordado por unanimidad que, por carencia e inexistencia de medios económicos propios para saldar totalmente este asunto, se acuda, mediante la tramitación reglamentaria a un préstamo, a pagar en treinta anualidades para lo cual pudiera realizarse la operación con el Banco de Crédito local de Orpuno o con otra entidad similar, quedando facultado el Sr. Alcalde para ponerse en comunicación directa con la Entidad que mas ventaja pueda reportar a este Ayuntamiento.

5^a Se dió cuenta y quedó autorado el Ayuntamiento del comunicado que con fecha 17 del actual dirige a esta Alcal-
 dia el Sr. Ingeniero jefe provincial del Catastro de la
 Rustica, reclamacion rustica al que y para su exposicion al público por 15 días
 y examen e informe de esta Junta Provincial se acompaña el
 nuevo cuadro de tipos evaluadores correspondientes a este
 termino municipal con arreglo a las normas de la O. M.
 del 6 junio proximo pasado.

Puesto sobre la mesa el nuevo cuadro de tipos fue examinado detenidamente por los Sr. Concejales observándose la importante alteración que de su aplicación se deduce en varón a que la variación de tales tipos, lo es en la forma siguiente:

Nuevos tipos
 Evaluadores Riquera
 Rustica reclamacion
 rustica
 del Ayuntamiento

Tipos aplicados en 1946, vigentes hasta la fecha

Clases de Cultivos	Relativo Impugnado	
	61 ps. Ha 1946	61 ps. Ha 1952
Huertas, de la Clase 1 ^a	1889	3862
id id 2 ^a	1479	3036
id id 3 ^a	1069	2209
id id 4 ^a	661	1383
Cereales de 1 ^a Clase	268	581
id de 2 ^a "	232	499
id " 3 ^a "	194	418
id " 4 ^a "	145	309
id " 5 ^a "	108	228
id " 6 ^a "	71	146
id " 7 ^a "	34	65
Olivos de 1 ^a "	323	737
id " 2 ^a "	291	648
id " 3 ^a "	275	603
id " 4 ^a "	213	469
id " 5 ^a "	167	380
id " 6 ^a "	89	201
Vides " 1 ^a "	428	847
id " 2 ^a "	389	778
id " 3 ^a "	351	709
id " 4 ^a "	314	640
Frutales " 1 ^a "	286	639
id " 2 ^a "	256	554
id " 3 ^a "	226	479
id " 4 ^a "	197	404
id " 5 ^a "	167	339
Arboles " 1 ^a "	179	446
id " 2 ^a "	150	366
id " 3 ^a "	114	286
id " 4 ^a "	86	206
id " 5 ^a "	43	86

Clases de Cultivos	Líquido imponible	
	61 po Ha. 1946-47	61 po Ha. 1952-53
Alebreros de 1 ^a Clase	209	582
id " 2 ^a "	158	477
id " 3 ^a "	137	414
id " 4 ^a "	116	330
Pastos " 1 ^a "	70	134
id " 2 ^a "	51	94
id " 3 ^a "	31	63
Encinas en Monte Porcino de Aprovechamiento Comunal y no de propios	78	206

Como se ve, el aumento, en términos generales, sobre pasa del 100 por 100 en todos los cultivos del término, por ello, el Ayuntamiento, de acuerdo por unanimidad, reclama por contra los mismos, en cuanto se refiere, especialmente, al cultivo Encinas del Monte común Porcino, por cuyos intereses tiene la sagradísima obligación de velar, y en el conjunto, o sea en los distintos clases de cultivos afectantes a todos los contribuyentes del término, y sin perjuicio de las reclamaciones, colectivas o personales que a los contribuyentes interesados pueda afectar, en razón a que también el Ayuntamiento tiene la obligación de defender según las obligaciones, que les imponen las vigentes disposiciones entre ellas, el Artículo 101. y sus conexas de la Ley de Regimiento local de 16 de Diciembre 1950, acordó también facultar al Sr. presidente para que, en nombre de la Corporación, entable la reclamación oportuna ante el Sr. Ingeniero jefe Provincial del Catro de riego de nuestra, previa presentación del escrito a esta Junta Municipal.

Comisión a 6^a Realizado un minucioso estudio sobre este último asunto
Badajoz sobre y otros de importancia afectantes a este municipio y a
asuntos municipales Ayuntamiento en los distintos ramos de la adminis-
tración pública, quedó acordado por unanimidad
nombrar una Comisión compuesta del Alcalde

y Secretario de la Corporación, Concejal D. Daniel González y Jefe de la Secretaría D. Trau^o Román para que, cuanto antes se pongan en Badajoz entrevistándose con las Autoridades, Entidades y Personalidades competentes en consultas relacionadas con asuntos relativos a este Municipio y que el gasto que este viaje ocasione se pague y formalice con cargo al Capítulo y Artículo del Presupuesto a que correspondan.

Propuesta suplemento Crédito parte ingresos

17.^o Vista la propuesta de suplemento de Crédito, para reforzar el Capítulo 10 Artículo 9.^o partida 40 del Presupuesto requiere de ingresos con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 Abril 1951, que trata sobre elevación, con vigencia de primero Enero del presente año, los límites máximos de compensación municipal a los Ayuntamientos, a que se refiere citado Decreto correspondiendo al de esta Villa la elevación de Veintiuna mil trescientos sesenta y seis centimos, cuyo aumento y la parte compatible del presupuesto del 1951, se destinará a los fines que deben cumplirse en gastos para reforzar partidas de haberes y otros conceptos, como determina el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración e Instrucciones complementarias para su aplicación, cuya propuesta ha sido formulada por el Secretario Intersindical, y que ha hecho suya la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 13 de Septiembre próximo pasado, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que los cuales, y según se acredita en el expediente, no se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra.

Considerando: Que los cifras que figuran en el Capítulo 10.^o Artículo 9.^o partida 40 del presupuesto de ingresos, hacen ascender a Ciento veintidós mil ochocientos treinta y ocho pesetas, setenta y nueve centimos se reforzaran con las Veintiuna mil trescientos sesenta y seis centimos, que se solicitan para los atenciones que se indican anterior.

mente.

Considerando: Que en este procedimiento se ha observado los trámites reglamentarios, en su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de Crédito de Veintinueve mil trescientos sesenta y seis céntimos, para reforzar la consignación del Capítulo 10º Artículo 9º partida 40ª del presupuesto de ingresos, con destino a los Capítulos, Artículos y partidas del de gastos, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos consiguientes.

Campana
Caridad pro
húmbiles

8º Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 10 de los corrientes relativa a organización y puesta en práctica de la Campana pro Caridad para el presente año.

Entablada la correspondiente deliberación, y haciéndose constar que todos los Señores Concejales ven con agrado y simpatía este asunto que favorece en lo posible a las clases humildes de la localidad, por unanimidad acordó en celebrar la suscripción por este Ayuntamiento contribuyendo el mismo con la cantidad de [] pesetas, lamentado en extremo que la precaria situación del municipio impida hacer una participación mayor, quedando facultado el Sr. Alcalde para organizar y dirigir este asunto con el entusiasmo y buena fe que lo caracteriza, empleando para ello análogos procedimientos que años anteriores, estimulando al vecindario en forma procedente para el mayor éxito de la Campana.

9º Tambien se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la Circular del Ilustrísimo Sr. Director General de Admon. Local que publica el B.O. de esta provincia nº 65 con respecto al 24 del actual sobre consignación, gastos del personal en los proyectos del presupuesto que se formen para el proximo ejercicio del 1953 y muy especialmente

de lo prevenido en el numero 1º de la Circular dicha, quedando acordado por unanimidad prestar cumplimiento a lo mandado en la circular dicha y forma que se dispone.

10º **Construccion de un** **encargado del Cementerio** **la cantidad de doscientos diez** **pedras** **importe de seis nichos** **construidos en el sagrado recinto,** **y que se haga saber al interesado que en lo sucesivo, y antes** **de empezar las obras lo comuniqué al Ayuntamiento mediante** **escrito razonado.**

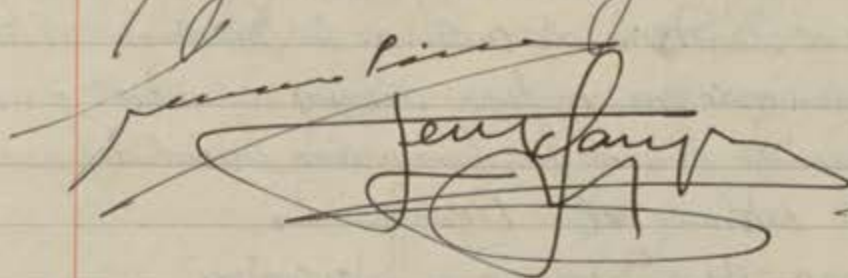
11º **Peticion de don** **Francisco Bogales** **para construir una** **casa, en el paraje Cabero de la Cabeza, de este termino (Municipio** **de la localidad de Dº Francisco Bogales Fontiller, que quedo a-** **cordado por unanimidad, que unavez preside el interesado** **en la Alcaldia el oportuno permiso de la Jefatura de** **Obras Publicas de la provincia, por el escrito a la Comision** **de obras de esta Corporacion.**

12º **Proposiciones Ruegos y Preguntas** **Por el Sr. Concejal Don Felix Sanchez se formula el ruego** **de que por el Sr. Alcalde, se remuevan, los inconvenientes** **que existan con el fin de que a la mayor brevedad se** **confecione y ponga en ejecucion el presupuesto extraordinario** **relativo a mejoras en el Monte Comunal, a lo que contesta** **el Sr. Alcalde que encomandare el tramite en via de termina-** **cion, dentro de cuatro dias estara resuelto este asunto.**

En esta misma seccion, fue estimada la que hace el Sr. Alcalde, relativa a que sea resuelta con la brevedad posible todo cuanto se refiera a la formacion de puntillas sueldos, quinquenios y aumentos referidos a los Municipios de esta Admon. Local.

Como ninguno de los demas Sr. Concejales presentes hizo mension de la palabra el Sr. Presidente, seclaro terminada la sesion levantandose, de ella la presente acta haciendose constar que termino el acto a las cuatro y cuatro horas

de que yo el Secretario certifico.

 Daniel González

Felix Garcia

Qui. Cambero

Luis Garcia

Diego Guisado

Cusebio A. Borrequero

Sesion Extraordinaria del dia 13 de Diciembre 1952, celebrada en 2ª Convocatoria el dia 17 del mismo Diciembre

Señores Asistentes.

Presidente

Don Genaro Toranzo Mender

Concejales

D.º Juan Botello Blanco

" Felix Sanjuán Guerrero

" Diego Guisado Román

" Camilo Meléndez Pérez

" Felix Garcia Guisado

" Luis Garcia Cobales

" Daniel González Marín

" Luis Cambero Meléndez

Secretario

Don Cusebio A. Borrequero Souto

En los Casas Consistoriales de Salvaleón a las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Diciembre del mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Genaro Toranzo Mender, y de mi el insigne Secretario, como fe datoria, y previa la oportuna convocatoria, se reunieron los ocho Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen que, con el Señor Alcalde forman la totalidad del legal numero de que se compone esta Corporación, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria citada para el trece de los corrientes, que no pudo tener efecto por no haber concurrido en la primera suficiente numero de Sr. Concejales.

Declarado abierto el acto, leída, aprobada y firmada el Acta de la anterior pasó ocuparse el Ayuntamiento de los asuntos enumerados en la Orden del día, siendo estos los siguientes.

1.ª Situación general de los funcionarios y demás personal que por los conceptos que se dirán prestan servicio en este -

Ayuntamiento.

Yo el Secretario, de Orden de la Presidencia, de lectura íntegra al Comunicado que con fecha dieciséis del actual y relacionado con este asunto presenta (el funcionario suscrita), quedando debidamente enterado el Ayuntamiento.

Para de Secretario Interinter.

El suscrita, en requerimiento de la Presidencia exhibió las certificaciones de servicios prestados en varias Corporaciones locales de esta y de la provincia de Ciudad Real; son los siguientes:

Una del Señor Secretario del Ayuntamiento de Alfuega de esta provincia debidamente reintegrada, sellada con el de el Ayuntamiento de dicho pueblo y con el de la Notaría de D. Fernando Somoza, de Mercedal fecha nueve Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete que acredita los servicios prestados en dicho municipio como Secretario Interinter, con el carácter de propietario, Cuatro años once meses y veintiocho días; y como Secretario Interinter Interino tres años ochomeses y un día.

Otra, también reintegrada y sellada con el de la Notaría dicha expedida por el Señor Secretario del Ayuntamiento de San Pedro de Mercedal de esta provincia en nueve Enero mil novecientos cuarenta y ocho acreditando que en dicho municipio y con el carácter de Secretario Interino desempeñó el suscrita dicho cargo durante tres meses y tres días. En la misma certificación se le acreditan un año y dos meses servidos como Auxiliar de aquella Secretaría.

Otra también reintegrada y sellada con el de la Notaría dicha y un sello del Tribunal de oposiciones al cuerpo de Interinter de Admon. local, expedida por el Señor Secretario del Ayuntamiento de los Baños Ciudad Real en quince de Noviembre de mil novecientos treinta acreditativa de los servicios prestados en dicho Ayuntamiento como Secretario Interinter de dicho Ayuntamiento, consistiendo en cinco años y diez meses en propiedad y once meses y veintidos días como interino de la Corporación dicha.

Otra también reintegrada y con el sello de la misma

Notaria, expedida por el Señor Secretario del Ayuntamiento de los Puntos de Calatrava, Ciudad Real, en diecinueve Enero de mil novecientos cuarenta y ocho acreditando que el funcionario suscribiente prestó servicios en el Ayuntamiento dicho once meses y dieciocho días en propiedad.

Otra, también reintegrada y con el mismo sello de la Notaría, expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Albaladejo, Ciudad Real, en veintiseis Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, acreditando que el funcionario suscribiente y como Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo prestó servicios como Secretario en propiedad, tres años, ochomeses y tres días, como Secretario Interino dos meses y diecisiete días.

Otra igualmente reintegrada y sellada con el de la Notaría dicha, expedida por el Señor Secretario del Ayuntamiento de Villanueva, Ciudad Real, en veinticuatro Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, acreditando que el funcionario suscribiente prestó servicios como tal en el Ayuntamiento dicho y con el carácter de Interino durante el tiempo de dos años, dos meses y ocho días, y.

Otra asimismo reintegrada y sellada con el de la Notaría expedida por el Señor Secretario del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, Ciudad Real, en veintuna Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete acreditando, que el funcionario suscribiente prestó servicios como Interventor Interino del Ayuntamiento dicho durante el tiempo de dos años seis meses y veintidós días; haciéndose constar en la certificación expresada que los datos obrantes en el Ayuntamiento del pueblo dicho que el interesado suscribiente, según los susodichos datos, se desprenden que era Interventor perteneciente al Cuerpo.

El interesado suscribiente tomó posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el carácter de en propiedad, en cuya Situación continuó, el día cinco de Mayo del año actual;

Del conjunto de las Certificaciones antes reseñadas y servicios

prestados en este municipio y referidos al día treinta y uno del actual, aparece que los servicios totales del funcionario suscritor, son:

Empresarial: Dieciséis años, un mes y veintiseis días.

Interinos

Como Interventor: Dos años seis meses y veintinueve días.

" Auxiliar Secretario y Secretario, Ocho años cinco meses y veintinueve días.

Total servicios en propiedad e interinos como funcionario de la Almoneda local, Veintiseis años dos meses y ocho días.

Con referencia a este punto véase la nota que aparece al final de esta Acta

La Corporación quedó enterada y como resulta que los servicios dichos aparecen reflejados en las Certificaciones extractadas, fueron aprobados, por unanimidad, quedando acordado a propuesta del Sr. Alcalde que en cuanto se refiere a los servicios interinos, se consulte con quien corresponde si este interesado tiene derecho a que se le imputen los quinquenios correspondientes, a las interinidades.

Funcionarios Administrativos

Auxiliar 1º Don Atilano Méndez Utrera.

Examinados a la vista los antecedentes necesarios, resulta que este funcionario cuenta con Cuarenta y un año y diecinueve días de servicio, en propiedad desde el primero de Enero del mil novecientos veintidos, continuados hasta el treinta y uno de diciembre del año actual y el resto - en esta y en la Secretaría de Baramota con carácter interino.

En el presupuesto del año actual aprobado por el Ayuntamiento en virtud de febrero del año en curso, el artículo sexto artículo primero partida cuarenta y dos se le aprueban los quinquenios por los cuales, y según los documentos de contabilidad, se le pagan en el presente ejercicio.

El Ayuntamiento quedó enterado, aprobando por unanimidad los años de servicios prestados reconociéndole el derecho al cargo que desempeña, y que se consulte si tiene derecho a percibir los quinquenios de los años

de servicios prestados como interino, y que ya tiene reconocido por Ayuntamientos anteriores, con el fin de aplicarle el nuevo Reglamento.

Axiliar 2º Don Francisco Varque Romo

Traidos a la vista los antecedentes necesarios, resulta que este funcionario, cuenta con veintitres años diez meses y un día, de servicios en este Ayuntamiento, de los cuales son en propiedad los correspondientes a la fecha primero Enero mil novecientos treinta y cinco hasta el día treinta y uno del actual, el resto como interino.

En el presupuesto, aprobado, por la Corporación para el presente año, se le aprueban cuatro quinquenios, los cuales está percibiendo en el actual ejercicio.

El Ayuntamiento quedó enterado aprobado por unanimidad el derecho al cargo que desempeña, y que se conside tambien como del anterior y tiene derecho a percibir los quinquenios de los años servidos como interino, para aplicación del nuevo Reglamento.

Axiliar 3º Don José Torigo Ospinosa

Traidos a la vista los antecedentes necesarios, entre ellos el Telegrama Postal fecha quince de los corrientes del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, sobre servicios en propiedad funcionarios de las Corporaciones locales, a cuyo Benemerito cuerpo corresponde este funcionario, que fue leído y examinado por todos los Sr. Concejales, resulta que el funcionario de referencia se posesiona del cargo en nueve Enero de mil novecientos treinta y nueve, con el carácter de propietario en cuya situación continúa percibiendo, según el presupuesto del actual ejercicio, dos quinquenios, y una gratificación por Plus carencia de vida, según Acuerdo del 28 octubre de 1950, además del sueldo en el mismo presupuesto con-signado.

Por unanimidad se acordó reconocerle el derecho a la propiedad del cargo que desempeña y el disfrute

de los demás beneficios que los Reyes les concede.

Auxilio H.º Don Francisco Román Frigo.

Exoido a la vista los antecedentes necesarios, se viene en conocimiento de que este funcionario tiene prestados servicios en este Ayuntamiento durante el tiempo de Catorce años seis meses y undia hasta el treinta y uno de Diciembre del año actual, con el caracter de impropietario, por oposicion desde el veinte Septiembre del milnoveientos cuarenta y cuatro; el resto, como interino en esta Corporacion, segun el presupuesto del actual ejercicio ademas del sueldo que le es consignado, esta percibiendo dos quinquenios y mil quinientos pesetas por gratificacion Plus comensal. Nota, Acuerdo 28 Octubre de 1950. Por unanimidad se acordó el derecho a la propiedad del cargo, y que se conserva si tiene derecho a percibir los quinquenios de los años servidos interinos, con el fin de aplicarles el nuevo Reglamento.

Funcionarios Subalternos

Guardia Municipal Don José Silva Cuenda

Exoido a la vista los antecedentes necesarios y entre ellos el Telegrama Postal fecha 15 del actual del Sr. presidente de la Comision Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra a donde corresponde, el interesado, resulta que el mismo tiene reconocidos Catorce años dos meses y veintisiete dias de servicio hasta el 31 del actual, teniendo consignado en el presupuesto ademas del sueldo dos quinquenios, de cuyo cargo se posesionó el dia 4 Octubre de 1938. Por unanimidad, quedó acordado reconocer a este funcionario sea derecho a la propiedad en el disfrute del cargo que viene desempeñando.

Guardia Municipal Don Juan Matos Corrales

Exoido a la vista los antecedentes necesarios, entre ellos el Telegrama Postal fecha 15 del actual del Sr. presidente de la Comision Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, a donde corresponde este interesado

resulta que el mismo tomó posesión del cargo el día oca
Junio del milnovecientos uarenta, con el carácter de en-
propiedad, y teniendo, Doce años seis meses y veintisiete días
de servicios (en este Ayuntamiento, contraidos hasta el 31 del actual).
El Ayuntamiento por unanimidad, y teniendo en cuenta
que este funcionario en el presupuesto del actual, ejerceio,
percibe, además del sueldo, dos quinquenios, acorda, recono-
cer la propiedad al cargo que desempeña este interesado,
con derecho al disfrute de todos los beneficios que las
Leyes le concedan.

Guarda del Monte Porrino Don Diego Carretero Gonzalez

Traidos a la vista los antecedentes, relacionados, entre ellos
un Telegrama Postal del Sr. presidente de la Comisión de Madrid
a donase corresponde este interesado, de fecha 15 del actual, por el
que se aclara que este Sr. tiene su cargo en propiedad, del
que tomó posesión en primero Diciembre del milnovecientos uarenta
y ocho. Recauda Catorce años un mes y día de servicios en este
Ayuntamiento, tiempo contado desde la fecha de su posesión hasta
el treinta y uno del actual, y teniendo en cuenta que este
funcionario tiene consignado en el presupuesto, además de sus
haberes dos quinquenios, el Ayuntamiento por unanimidad
acorda reconocer la propiedad al cargo que desempeña
este interesado con derecho a disfrute de todos los bene-
ficios que las leyes le concede.

Funcionarios y Empleados, Interinos, Accidntales y Similares.

Recaudador Municipal Don Diego Román Lopez

Traidos a la vista los antecedentes necesarios resulta:
Que este Ayuntamiento en sesión de 3 de Septiembre del 1913, lo nombro
verificante de secretaría con carácter interino en cuya situación
continuo hasta el once de Enero de 1932; que por sesión del
Ayuntamiento del 12 Enero 1932 quedó cesante en cuya
situación permaneció hasta el 7 de Noviembre del 1937 que
fue nombrado Recaudador municipal interino mediante
gestión ajamrada en escritura pública de Hipoteca n.º 71.

Antegada en Boreamota, el 9 Agosto 1938 ante el Sr. Notario
D. Jesus Liedo Rodriguez, en cuya situacion continua; que en
el presupuesto del año actual figura con el haber anual
de 5250 pesetas y seis quinquenios (Importantes 3150 pesetas que
los del sueldo se le abonam con cargo al correspondiente
Capitulo y Articulo del presupuesto.

Entablada una amplia de liberacion en la que tomaron
parte la mayoria de los Sr. Concejales, quedo sentada la
base siguiente.

- 1º Considerarlo en propiedad para todos los efectos legales
- 2º Suspenderlo en sus funciones de administrador, (debido
que de crearla plaza en propiedad, seria necesario
incluir en la plantilla con el caracter de auxiliar
del administrativo, y en el caso de que fuera aprobado por
la superioridad y por haber mas de cinco años de
Recaudador, sujetarlo a la oposicion restringida a que
se refiere el Reglamento de Funcionarios.
- 3º Contrato directo con el interesado para el ejercicio de
sus funciones como Recaudador.

Como resultaron de los tres dichos conceptos que los Sr.
Concejales no se pusieron de acuerdo el Sr. Presidente
dispuso de celebrara votacion nominal, con arreglo a
la Ley, cuya votacion secreta sprecio el siguiente resultado.
Contratacion directa expresada en el numero 3º siete votos.
Suspension en las funciones interinas del interesado para si-
tuarlo en propiedad con arreglo a la ley, dos votos.
Quedo, pues, acordado, por la dicha mayoria de siete
votos contra dos, adoptar el procedimiento de contratacion
directa y facultar al Senor Alcalde para celebrar la
contratacion, con arreglo a derecho formandose parte de
los bases el hecho acreditado de estar afianzado el
combenio que se celebre, en lo forma legal prevenida
para estos casos.

Depositario de los fondos Municipales Don Francisco Gago

Quisado: En vista a la resta los antecedentes relativos a este interesado, resulta que el Ayuntamiento resolviendo concurso local, en sesión del 19 Julio 1934, y sin determinar si el cargo lo era en propiedad o interino, lo nombro Depositario de los Fondos Municipales mediante asioneamiento de su posición formalizada en Escritura pública nº 108 de 7 Agosto 1934 otorgada ante el Notario de Badajoz D. Jesus Abeto Rodriguez en cuya situacion continua.

Se contablo la correspondiente deliberacion sobre este asunto. Tomando parte en ella todos los señores Concejales, quienes teniendo en consideracion, que por no llegar a 500.000 pesetas el presupuesto y que el interesado no se encuentra en condiciones de obtener el carácter de funcionario Administrativo que pudiera en cargarse de la Depositaria segun determina el artículo 163 del Reglamento de funcionarios, por unanimidad acordaron someter este caso a consulta con la superioridad, haciéndose constar a sus efectos que el sueldo de 4.000 pesetas anuales que el Sr. Jago disfruta, mas 1.250 pesetas por tres quinquenios, los cuales percibiendo el interesado cuyo sueldo y beneficio figuraron en el presupuesto del actual ejercicio.

Auxiliar Administrativo D. Manuel Fongado Carretero
En vista a la resta los antecedentes relativos a este interesado resulta que el Ayuntamiento; en sesión de 15 Junio de 1946 lo nombro Auxiliar Administrativo interino de esta Secretaria, que este interesado por estar en posesion del título de Jueces Municipales expedido a su favor por la Excmo. Audiencia de Sevilla con fecha 14 Abril 1945 fue habilitado por el Secretario del Ayuntamiento para desempeñar la Secretaria de este Juzgado de Par en cuya situacion a continuacion hasta el 30 Junio como auxiliar en que el Secretario del Ayuntamiento, de acuerdo con el interesado se hizo cargo de la representacion oficial de la Secretaria en la sede, no obstante continua practicando el Señor Comado a entera satisfaccion y gozando de

Toda la confianza del Titular de la Secretaría con el
beneplacito de los Señores Jefe de Paz y Sr. Fiscal y del
aprecio general y respeto del vecindario, sin que conde
haya sido corregido disciplinariamente ni aun siquiera
amonestado por falta de servicio durante su larga actua-
ción.

Debidamente enterado el Ayuntamiento, y teniendo en con-
sideración que con el personal Administrativo hoy existente
está de biclamante latencido, todos y cada uno de los ser-
vicios a cargo de esta Admon. local, y que además, el sos-
tenimiento de una mas, supondría una carga mas para
estos fondos municipales, cuya situación es bastante crítica
no tan solamente en cuanto se refiere al presente ejercicio,
sino tambien para el de 1953 y posteriores, previa una am-
plia deliberación en la que tomaron parte todos los Señores
Concejales, por siete votos acordó no crear la plaza de
plantilla por los razones antes expresados, expresionando
se por el Concej. Sr. Garcia Jarama, continúa en la for-
ma en que se encuentra en la actualidad a cuya manifes-
tación se adhirió el Concej. Sr. Saucedo Jaramero.

Encargado del Cementerio D. Francisco Torrado Corrales

Constituído a la vista los necesarios antecedentes, resultó:
Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el quince de
Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el interesado
fue nombrado para la plaza de Guarda del Cemen-
terio con carácter temporal en cuya situación continúa; que
en el caso de que esta Corporación creara la plaza
con carácter fijo y la superioridad a probará la com-
pondiente plantilla, sería en todo caso y por precepto
legislativo una plaza de funcionario Subalterno a
cargo y para ser nombramiento de la Autoridad militar.

Y contablada una amplia deliberación en la que
tomaron parte todos los Señores Concejales, quedó acorda-
do por ocho votos facultar al Sr. Alcalde para que en la

forma legal apropiada, con todo el servicio que en todos sus órdenes se refiera a guarda y demás atenciones, relacionados con el Sagrado Recinto, con este interesado; por el Concejal Sr. García Gujano se manifiesta que dicho Empleado debe continuar como está y a costarlo como funcionario en propiedad.

Encargado del Reloj Don Julian Rodriguez Guentoro

Tratado a la vista los antecedentes necesarios, resulta que este Ayuntamiento en sesión del 15 Marzo 1941 fue nombrado en propiedad como encargado de regir el Reloj público de esta villa en cuya situación continúa; que en el Real cédula formado como cumplimiento a la Orden Ministerial del 9 Diciembre del 1935 grupo D. aparece este interesado como encargado del Reloj fecha de ingreso primero Abril, mil novecientos y veinticuatro, con un tiempo de servicio de ocho años, cinco meses y dieciséis días; que en el presupuesto del actual ejercicio aparece este interesado con un sueldo de 2000 pesetas anuales y cinco quinquenios importantes 556 pesetas que percibe de estos fondos municipales; que este dicho interesado es Titular del Comité de Ejecución con los n.ºs Nacional 10.719 y Provincial 1.294; que según Criterio de cierta personalidad o Entidad provincial autorizada para dar opiniones este funcionario ocupa la situación de interino a pesar de que su nombramiento lo fue en propiedad, y está comprendido en el n.º 1.º apartado A), concepto B), Instrucción 2.ª de las de la Dirección General de Admon. Local; que según el Criterio de referencia procede consolidarlo en propiedad con arreglo a la disposición 2.ª Transitoria del Reglamento y como este funcionario no tiene voluntad para abandonar la dedicación primordial de una persona se ajuste la prestación del servicio mediante el oportuno convenio y que, siguiendo el criterio antes expuesto, una vez consolidado en propiedad se elevará la excedencia forzada con los dos tercios del sueldo relativo al 30 Junio 1952 amortizando la plaza, estableciendo las condiciones de que la tal contra-

Tracción habría de ser básica.

Entablada una amplia discusión, el Ayuntamiento acordó por ocho votos, que tratándose de un caso de dudosa resolución y en vista del párrafo final Instrucción 1.^a de las aclaratorias del Reglamento, se eleve consulta a la Dirección G^{ral} de Admⁿ (Boeal); por el Concejal Sr. García Guijomo, se manifestó que deben abonarse la este interesado los dos tercios como excedente y el otro, si continuara prestando los servicios.

Aguacil Vor. Pública D.^o Frau^o M^ogales G^omaler

Tráidos a la vista los necesarios antecedentes, resulta: que este interesado fue nombrado Aguacil interino del Ayuntamiento en sesión del 7 Julio 1951, en cuya situación continúa percibiendo los haberes consignados en el presupuesto. El Ayuntamiento, previa deliberación, y creyendo se trata de un servicio que no absorbe el volumen necesario ó dedicación primordial de una persona, durante las seis horas reglamentarias, a cuerda por ocho votos, que se efectúe contrato directo con el interesado, u otra persona; por el Concejal Sr. García Guijomo, se hizo constar que no debe desvirtuarse la plaza y que siga desempeñando el cargo con el mismo sueldo.

Vigilante del Monte Don Diego Sanjuan Román

Tráidos a la vista los antecedentes necesarios, resulta que este interesado fue nombrado Vigilante Temporal del Monte Romino, en sesión del 7 Julio de 1951 en cuya situación continúa, percibiendo los haberes consignados en el presupuesto del 1952.

Por el Sr. Presidente se manifestó que estos servicios, no podrán ser continuados en la actual forma preexistiéndose de los mismos cuando no sean necesarios; el Concejal Sr. Combarro Melender, manifestó que de ninguna forma y por creer no son necesarios los servicios debe prescindirse de ellos; los Sr. Concejales Botello, y González Merin se adhieren a la manifestación

del presidente, el Concejald D Felix Saiguacu, Tambien se adhiera a la manifestacion de la presidencia, continuando este Sr Concejal que siguiendo los normas llevadas al tratar de los funcionarios anteriores sostiene con ello un criterio de justicia y particularmente de economia; por el Sr Concejal D Felix Garcia Guizarro se manifiesto que si el servicio interesa al regilante dicho debe continuarse.

Por cinco votos a favor de que el interesado continúe como temporero en la forma antes expresada, y cuatro en contra, quedo acordado la continuidad como temporero a condicion de preesindire de sus servicios cuando no sean necesarios.

Concargada de la Limpieza Sr^a Emilia Gonzalez Lomas
 En cuenta a esta interesada no existe nombramiento ni de elementos aclaratorios; se trata de un servicio necesario y diario de aseo limpieza en estas Consistoriales y sus dependencias efectuado durante muchos años por la difunta madre de esta interesada, de los que esta ennegrada su hija percibiendo por ello 1000 pesetas anuales consignadas en los presupuestos.

El Ayuntamiento acordo por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que contrate el servicio con la nombrada Sr^a por equalidades.

Expediente
 Transformacion del
 Credito

2^a Expediente Transformacion de Creditos de unos a otros capitulos del presupuesto. Dada cuenta del expediente de su razon, que ha aprobado por el Ayuntamiento, en principio que dando acordado siga su tramitacion reglamentaria.

Eden de
 Habilitacion

Expediente de habilitacion de Credito y suplemento de eden.

Dada cuenta de los proyectos al mismo referidos, quedo acordado como pendiente de estudio.

Subasta del
 Kiosco Para
 España.

3^a Dada cuenta del expediente sobre explotacion kiosco de la Plaza para 1953. quedo aprobado su diligenciado, como igualmente el tipo señalado de 1000 pesetas como base para la subasta, señalando para esta el dia 26 del

actual, y hora de los once mediante el sistema de fijas a la llana segun tiene acordado por esta Corporacion en sesion del 28 Octubre ultimo.

Carta de
Don Bernardo
Olivera sobre
Tarifas Alumbrado
publico.

4.º Dada cuenta de la Carta de 26 de Octubre ultimo al Sr. Alcalde de Don Bernardo Olivera sobre alumbrado publico interaurado los Tarifos y demas datos, relacionados con este servicio: Quedo acordado que los bombas continuen de 25 Watios, en la via publica, y que se adquiere un contador para las dependencias Municipales, asi como se continue pagando el alumbrado, con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, hasta el numero de veinte lamparas como maximo.

Circular sobre
Traslado resto
Caidos

5.º Quedo enterado el Ayuntamiento de la Circular de fecha 5 de Octubre, sobre traslado de los restos de los caidos, al Valle de los Caidos, destinado al efecto, y siendo se trata de una gran obra que perpetue la memoria de los heroes caidos en defensa de la Patria, fin conseguido principalmente por la acertadissima direccion y accion del Ilustre Caudillo que gobierna el pais, quedo acordado por unanimidad la adhesion del Ayuntamiento a esta magna obra, contribuyendo o poniendo en practica cuantos medios estan a su alcance para coronar el exito de esta obra de patriotismo nacional.

Escrito del
Vecino Jose Melendez
Romo.

6.º Escrito del vecino Jose Melendez Romo, solicitando terreno para edificacion Urbana: El Ayuntamiento, quedo debidamente enterado y acordando se pase a informe de la Comision de Obras publicas de esta Corporacion.

Tratado cumplido el objeto de la convocatoria se termino la sesion siendo los veinticuatro horas de que yo el Secretario Certifico: Sobre raspecto = Secretario = Ocho = a = todo vale = El parrafo que dice "y como resulta que los servicios dichos a parecer reflejados en las Certificaciones tratadas, fueron aprobados por unanimidad = No vale = dicho parrafo a parecer entre paréntesis al folio sesenta y ocho recto

de este libro =

~~Juan Pizarro~~
~~Juan Pizarro~~

Luis Garcia

Juan Botello

Diego Guisado

Felix Garcia

Quiñ Cambero

Eusebio A. Borrequero

Session extraordinario del dia 33 de Diciembre

Señores asistentes

Presidente

D. Gervasio Pizarro Meudes

Concejales

- D. Diego Guisado Roman
- " Felix Sanjuan Guerrero
- " Daniel Gonzalez Marica
- " Camilo Melendez Perez
- " Luis Cambero Melendez
- " Felix Garcia Quijano
- " Luis Garcia Conales

Secretario accidental

D. Hilario Meudes Utrera

En la villa de Salvatroy a las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Señor Alcalde, D. Gervasio Pizarro Meudes, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresaron, con el fin de celebrar la session extraordinaria correspondiente al dia de hoy que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, celebrada el trece del actual, siendo aprobada por los señores reunidos, con la rectificacion hecha en el particular que se refiere a los años de servicios prestados por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento D. Eusebio A. Borrequero Sanchez.

Circular sobre desti-
nos civiles para el per-
sonal militar

Expediente de Ha-
bilitacion de credito
por la cantidad de
19.571,30 pesetas

Subasta del
Riosco

Fijacion de formal
al los podadores del
Monte Perrenu

Tambien se dio cuenta en la misma de las disposiciones oficia-
les y de otras correspondencia recibida entre la que se encuentra
una circular del Excmo Señor Gobernador Civil, que trans-
cribe una del Ilmo Sr Director General de Orden Local -
dando cuenta de las ventajas y ahorro que supone la pro-
vision de las plazas vacantes que existan en los Ayunta-
mientos por personal de la ocupacion militar de des-
tinos civiles, quedando autorados los señores reunidos

Seguidamente fue aprobado un expediente de habilita-
cion de Credito con cargo al superavit del presupuesto
de mil novecientos cincuenta y uno, y parte del aumento
en el cupo de compensacion de dicho año, por la canti-
dad de diez y nueve mil quinientos setenta y una pesetas con
treinta centimos, y que se esponga al publico expreso do-
cumente para los efectos de reclamacion

Por la presidencia se dio cuenta de haberse celebrado la subas-
ta del Riosco situado en la Plaza de España, propiedad de este
Ayuntamiento para su explotacion durante el año mil nove-
cientos cincuenta y tres, habiendo sido adjudicado al vecino
Don Cuenda Rocha por la cantidad de mil novecientos
cincuenta pesetas, mas los impuestos correspondientes, cuya
subasta fue aprobada por unanimidad de los reunidos

Ordo segundo y debiendo procederse a las operaciones
de poda y limpieza de la Dehesa comunal Monte Perrenu,
se procedio a fijar el formal que deben ganar los operarios
que se empleen en dichos trabajos, siendo el de diez y seis
pesetas para los podadores, quedando facultado el señor Pre-
sidente para la designacion de uno o dos manijeros, aqua-
dor y fijacion de formal de los mismos, y que dichos tra-
bajos den principio tan pronto se reciba el permiso de
la Jefatura Provincial

Por ultimo se dio cuenta de haberse recibido los nuevos
tipos evaluatorios por el concepto de rústica fijados a este
termino en cumplimiento de la O. M. de seis de junio

una sobre los tipos
evaluativos del Monte
Pequeño

de mil novecientos cincuenta y dos, modificadas en virtud
de restauraciones formuladas acordándose se debe escrito
reclamando ante la Dirección General de Propiedades y Con-
tribuciones, por lo que se refiere a los tipos fijados en la Decretos
Monte Pequeño por considerarlo muy elevadas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro del día ante
dicho que firman los asistentes de que yo el secretario accidental
certifico

~~Juanas Linares~~
Felix Garcia Luis Camboro
Luis Garcia Diego Juizado

Atanasio Mendez

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Fizarro Mendez

Concejales

D. Juan Botello Blanco

~ Juan Sanjuan Guerrero

~ Felix Garcia Juizado

~ Daniel Gonzalez Marin

~ Luis Garcia Cornales

~ Luis Camboro Melendez

~ Diego Juizado Roman

Secretario

D. Diputación de Badajoz a Borquesano Sanchez

En las Casas Consistoriales de Salvatierra, a las veinte horas y treinta minutos del trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, previa especial convocatoria, firmada en el tiempo y forma legal mandados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con mi asistencia como secretario, se reunieron los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio lectura al acta de la anterior que fue ratificada y aprobada.

En seguida pasó a tratar el Ayuntamiento de los asuntos enumerados en la orden del día para la presente sesión. Se dio lectura de una relación de pagos efectuados desde el seis de Noviembre al 31 de Diciembre de 1952, importante treinta y siete mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta centimos que por unanimidad fue aprobada. También por unanimidad quedó aprobada una relación general de ingresos registrados desde el seis de Noviembre al 31 de Diciembre de 1952, importante setenta y siete mil cuarenta y siete pesetas con cincuenta y un centimos.

Aprobación 1.^o
relación de pagos e ingresos

Fijación cuota 2.^o
ganado aprovechante
del monte porrino
para 1953

Fijación cuotas ganados Monte Porrino. Puesta a votación la partida de las 21.802'79 pesetas que figuran en el Capítulo 2.^o art.^o 1.^o del Presupuesto sobre el 10% de aprovechamientos forestales y 20% de bienes de propio de 1944, resultó de la votación que 6 Concejales votaron en el sentido de que esta cantidad pasase al Presupuesto extraordinario del Monte, siempre que este procedimiento esté ajustado a las leyes y los dos votos restantes en el sentido, que debe aplicarse la cantidad dicha como uno más de los gastos a consignar en el Presupuesto ordinario de 1953; por tanto quedó acordado por seis votos contra dos, se lleve esta partida al Presupuesto extraordinario del Monte.

Por el Concejal Sr. Sanjuan se manifiesta que no está conforme con lo acordado por la mayoría.

También se adhiere el Concejal Sr. Félix Garcia a la manifestación hecha por el Sr. Sanjuan.

Acto seguido se procede a estudiar y discutir las cuotas del ganado aprovechante en el Monte Porrino con el fin de presupuesta en principio la

cantidad precisa para las atenciones de conservación y mejoras en 1953 de la mencionada finca communal, siendo aprobadas, las siguientes:

4.185 cerdos mayores a 28 ⁷⁵ pt ¹ uno	120.318 ⁷⁵
747 sol. menores a 14 ⁴⁰ pt ¹ uno	10.756 ⁸⁰
698 cabras a 26 pt ¹ una	18.148 ⁰⁰
800 Ovejas a 27 pt ¹ una	21.600 ⁰⁰
<u>Total de las cuotas</u>	<u>170.823⁵⁵</u>

Importa por tanto las cuotas fijadas en su aplicación, la cantidad de ciento setenta mil ochocientas veintitres pesetas con cincuenta y cinco centimos, que ha de tenerse en cuenta en la formación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953.

Se acuerda así mismo por unanimidad que el padrón referente a este ramo se exponga al público por diez días a contar desde mañana 14 y que remediadas las reclamaciones que puedan presentarse o certificación acreditativa de que no se han formulado reclamaciones, se ponga el documento en ejecución en la forma legal mandada.

3^o Subvención de 25.000 pt¹. Enterado el Ayuntamiento del comunicado fecha 17 de enero último del Sr. Gobernador Civil participando a este Sr. Alcalde que el Consejo de Ministros a propuesta de la Junta Nacional del Paso aprobó una subvención para este Ayuntamiento consistente en 25.000 pesetas, como igualmente de una carta aclaratoria del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Trujillo, sobre este asunto, quedó acordada que las 25.000 pt¹ se inviertan en los proyectos 2^o y 3^o de los formados para pavimentación de la Plaza de España cuyos proyectos formados a su tiempo fueron enviados al Sr. Gobernador Civil con oficio fecha 13 octubre último.

4.^o Viaje Secretario a Badajoz. Se dio cuenta y quedo en
Pape gastos viaje terdo el Ayunt.^o del realizado por este funcionario el 22
a Badajoz sobre el de buero ultimo para recoger el material necesario del
documentos de iden- documento nacional de identidad, y recibir las ins-
tidad nacional. Frunciones que el sr. jefe del equipo n.^o 26 le dio sobre
este servicio, aprobando el Ayunt.^o esta peticion y el gas-
to de 125 pt.^o que el dicho viaje a ocasionado.

5.^o Nombres de medicos, Tallador
y testigos para el
reemplazo de 1953. Operaciones del Reemplazo de 1953. Quedo acordado
designar medico para los reconocimientos de los
interesados en el dicho y anteriores Reemplazos, al de la
localidad D. Presorio Perez Borrado; Tallador a Don
Jose Fries Guinora y testigos para declarar en los ex-
pedientes de morroga, a los mosos del actual reem-
plazo o sus padres.

6.^o Forma remuneracion servicio del personal.
Recandador de impuestos y sanciones locales.
Quedo acordado facultar al Sr. Alcalde para con-
tratar este servicio remunerado con el 3% de pre-
mio de cobranza y efectos desde 1.^o buero de 1953. Supo-
niendose, puesto que en el Minutario no se dice nom-
bre de persona ni intidad que el tal contrato se re-
ferira a D. Diego Roman Lopez.

Depositarario. Con cuanto al Depositarario, se acuerda por una-
nidad, aplicarle lo dispuesto en la Orden Minis-
terial de Gobernacion de 29 de buero ultimo (Boletin
Oficial del Estado del 31 del mismo), no VII romano
y 15 ordinario, dotando la plaza con el mismo que
la desempeña D. Fran.^o Pape Guisado, asignandole
5.000 pt.^o y la cantidad que le corresponda por que-
branto de moneda.

En este estado el Secretario suscribiente, guardando
a los señor Concejales, los debidos respetos y aten-
ciones, hizo constar en acta la advertencia legal de
que tal acuerdo infringe la disposicion 4.^a de las

Transitorias de la Ley de 21 de Octubre de 1935, que a este caso, previamente consultado, aplica el D^{no}. Sr. Director General de Administración local, en su escrito del 3 de los corrientes, trasladado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y comunicado por esta Superior Autoridad al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en oficio n^o 214 del día de los corrientes.

Relojero

Relojero. El Ayuntamiento vista la decisión del D^{no}. Sr. Director General de Administración local de 3 de los corrientes, acordó por unanimidad situar a este interesado mediante convenio con él, dentro de las normas marcadas a la norma (O) párrafo 4^o de la circular de la Administración local fecha 23 de Enero último B.O. del Estado del 26 de Enero 1953 con la cantidad de dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas, derechos que tiene reconocidos con anterioridad al 1^o Julio 1952 y con la misma situación que venia de, en propiedad.

Sepulturero

Sepulturero: Se acuerda sobre el mismo, facultar al señor Alcalde para que haga el contrato con el sepulturero Francisco Zorrado Nopales a base de cuatro mil trescientas ochenta pesetas anuales.

Alguacil

Alguacil. En cuanto al referido alguacil, se faculta al Sr. Alcalde para concertar con el mismo el servicio en cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Encargada de la limpieza

Encargada de la limpieza. También quedó facultado el Sr. Alcalde para contratar con la misma en mil pesetas anuales.

Transferencia de Crédito - 7^e

Transferencia de Crédito. Concurrió a la sesión ocho concejales de los nueve que componen el Ayuntamiento pleno. Acuerdos. Transcurrido sin reclamaciones, el plazo legal y propositivo al público de la Transferencia de Crédito, aprobada en principio en sesión del trece de Diciembre pro-

ximo pasado, por la cantidad de once mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con veinte centimos (11.406'20), despues de contar el numero de Sr. Concejales y ser suficiente para tomar el acuerdo, despues de amplia discusion en la que intervinieron todos los señores presentes, se acordó por unanimidad, aprobar definitivamente la citada transferencia de Creditos y que en virtud de lo dispuesto en el artº 664 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Abril de 1950, quede firme y ejecutivo desde esta fecha, debiendo remitir una copia autorizada del expediente formado al indicado efecto, al Sr. D. de Lepado de Hacienda de la provincia para su conocimiento y union a la copia del Presupuesto ordinario que deberá obrar en la Sección provincial de Administración local.

Escrito del Sr. Secretario sobre sueldos y quinquenios

Escrito del Secretario sobre sueldos. n
En este momento se retira del salon el Sr. Secretario y queda actuando para este asunto concreto el Auxiliar Administrativo Sr. Vaquer, que se encuentra presente.

Los señores Concejales y por unanimidad, acuerdan revisar y autorizar a la Comisión permanente revise las certificaciones de los servicios que hubiere servido en otros Ayuntº, despues de haber examinado con detenimiento el escrito que el mismo Sr. Secretario presenta sobre sueldos.

Se faculta a la Comisión permanente para que de una manera urgente proponga al pleno la solución de este asunto.

Terminado este asunto, se reintegra a su sitio al funcionario Secretario y continúa la sesión viendo el Ayuntamiento los Padrones de exacciones locales e impuestos para el año de 1953.

Aprobación 9
padrones de exacciones
locales para 1953

Quedarán aprobados los Padrones siguientes:
1º De Rejas y balcones salientes a la vía pública
2º De Canales, bajantes y aleros
3º De Paradas y Sitnados de carruajes
4º Rodaje de vehículos por vía Municipales
5º Entrada de vehículos de tracción mecánica
y animal en edificios particulares.

Recordándose se expongan al público por diez
días a contar desde el de mañana y que trans-
currido este plazo y resueltas las reclamaciones
que se formulen o con certificación acreditativa
de que no se han presentado reclamaciones, se pon-
gan en ejecución mediante los medios reglamentarios.
Se terminó la sesión a las veinticuatro
horas de que yo el Secretario Certifico.

Juan Botello
Felipe García
Dago Juizado
Luis García
Luis Cambora
Crescencio A. Boniquera

Acta de la Sesión Extraordinaria del 18 Febrero 1953

Senores Asistentes

Alcalde Presidente.

D. Genaro Porano Mender

Senores Concejales

D. Juan Botello Blasco

" Felix Saiz Juan Guerrero

" Luis Combarro Meléndez

" Felix Garcia Guijano

" Diego Guisado Román

" Luis Garcia Corales

Secretario

D. Aurelio A. Borrero

En las Casas Consistoriales de Salvación a las veintuna hora del día Veintiocho de Febrero del mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Porano Mender, y mi asistencia como Secretario, previa especial convocatoria, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se nombran, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria señalada para este día y tratar de los asuntos expresados en la orden del día.

Abierto el acto, leída y aprobada y ratificada la última extraordinaria, pasó a tratar el Ayuntamiento

de los asuntos siguientes:

Plantilla Funcionarios Locales

1.º Por unanimidad quedó aprobada la plantilla de Funcionarios en propiedad de esta Admón. Local, acordándose de expedir la correspondiente certificación de este particular que se unirá a sus efectos al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio del mil novecientos cincuenta y tres.

2.º Asunto Guardia de la Hermandad Sindical de esta Villa.

Supresión Cuota Guardia Rural de la Hermandad Sindical

Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 1.º nº 3 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 Agosto 1952, sobre si el Ayuntamiento, está o no obligado a sufragar los gastos de Guardia Rural los que hasta el año 1952, inclusive, corrían a cargo del Ayuntamiento.

Se entabló una amplia deliberación en la que tomaron parte todos los Señores Concejales; y en vista de la discrepancia de criterios en este asunto, se puso el mismo a votación la que ofreció el siguiente resultado; Seis votos en el sentido de que se rebase del presupuesto la cantidad de doce mil pesetas, y un voto para que continúe el pago de este servicio a cargo del Ayuntamiento; en cuyo virtud quedó acordado que la

Tal cantidad, 12.000 pesetas desapareca del presupuesto del 1953.

3º Quedó acordado solicitar del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización necesaria para prescindir en el presupuesto del 1953, por subsistir en este ejercicio las mismas varias exacciones, más tramos que en el presupuesto del 1952 y autorizar en locales en 1953 cuanto a las exacciones que carecen de objeto de gravamen y son improductivas para el erario municipal, con arreglo al Artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local.

4º Padrones de exacciones municipales para 1953.

Rejas y Balcones

Reclamaciones sobre Padrones de Rejas y Balcones para 1953

Dada cuenta de la reclamación que hace el vecino D. Jacinto Romo Alvaroz, sobre defenestación recibos del interesado y su hermana Esperanza quedó acordado continuen como figura en el Padrón de 1952, puesto que así figura en el Ayuntamiento dicho y la lista de Contribuciones Régimen Urbana.

Dada cuenta de la reclamación que suscribe el vecino D. Lorenzo Romo Nogales, que está debidamente comprobada, quedó acordado estimarla como el interesado manifiesta.

Dada cuenta de la reclamación del vecino D. Tomás Pover Comado, reclamación que resulta comprobada, quedó acordado como el reclamante propone.

Dada cuenta de la reclamación presentada por D. Fermán Pizarro Lagar, y resultando comprobada se acordó como el interesado propone.

Canalones Bajantes y Aleros

Reclamaciones sobre Padrones de Canalones Bajantes y Aleros para 1953

Reclamación de D. Isabel Nogales Doblado, que hace su hijo D. Lorenzo Romo, quedó acordado estimarla.

Otra de D. Fermán Pizarro Lagar, también fue estimada como igualmente otra del mismo señor sobre sustitución de tres bajantes por tres Canalones, que venía contribuyendo

En cuanto a la reclamación de D. Pedro marín Contreras quedó solucionada hasta tanto que el interesado termine las reparaciones que está efectuando en la casa a que se refiere. En lo referente a la reclamación de D. Jacinto Ropio Albrera fué desestimada por los mismos razones expuestas en la reclamación del interesado sobre rejas y balcones. Quedó acordado por último de este tiempo la correspondiente diligencia en los padrones de sueración a los efectos de tribu-
Taciones.

5.º Vista por el Ayuntamiento la instancia que presenta el Practicante de la P. D. D. Antonio Rodríguez Guerrero, solicitando reconocimiento de un quinquenio, quedó acordado con-
cederle el mismo, puesto que así resulta probado en los documentos oficiales obrantes en estas oficinas.

6.º Dada cuenta del escrito que presenta el Auxiliador primero Administrativo de este Ayuntamiento D. Atalano, ministro Administrativo Sr. Althera, solicitando se le reconozca un quinquenio, quedó acordado concederle el mismo, puesto que así resulta probado en los documentos oficiales existentes en estas oficinas.

7.º Resolución escrita del Secretario sobre sueldos del que ya ha conocido la Comisión Municipal Permanente. Ato seguido, y con el fin de tratar de la resolución definitiva del asunto que tiene presentado el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con fecha 23 Enero del año actual sobre quinquenios, se retiró del Salón de Sesiones, dicho señor, actuando de Secretario Actual, por incompatibilidad del propietario, el Sr. Auxiliador Terceiro D. José Eriqo Espinosa, que en esta sesión se encuentra actuando de Secretario.

Los Señores reunidos, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del 13 de Febrero actual, por el que quedó pendiente para propuesta y examen de la Comisión Permanente, y el acuerdo de dicha Comisión celebrado en sesión ordinaria del 17 de Febrero, después

de amplia desexión, acordaron ratificar en todo el acuerdo de la Comisión Permanente del 17 de febrero del corriente año, y por consiguiente, aprobar los servicios prestados por el mismo Secretario de los Ayuntamientos que quedan reflejados en el acta de dicha Comisión Permanente, auto mencionada, y que dichos quinquenios reconocidos surtan efecto a partir de la fecha que en la misma se mencionan, de conformidad con las Certificaciones de Servicios que los fueron estimados.

En este estado se reintegra el Secretario a su silla y continua la sesión.

8º Dada cuenta del asunto reparto pontes de Boma y Boma del Monte Porrino, se acuerda que a partir de mañana, primero de marzo se empiecen a repartir las Cartulinas de los pontes de Boma y Boma y a partir de las mismas, con el fin de ser repartidos tan pronto estén todos distribuidos, y respecto a los de Boma, que se extingan las Cartulinas a la mayor brevedad al objeto de ser repartido lo antes posible.

Reparto de Boma y Boma del Monte Porrino para el año 1953

9º Supresión cuota para gastos de esta Junta local de Libertad Vigilada.

Supresión cuota Junta Libertad Vigilada

Quedó acordado solicitar del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia la supresión de los dos mil ciento cincuenta pesetas consignadas en los presupuestos para atender a estos servicios.

Ruegos y Preguntas

Como ninguna de las Sr. Concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintuna hora y cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Juan Botello
Luis Garza

Eusebio A. Bouguero

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 Febrero 1953

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D^o Genaro Piramo Minder

Sr. Concejales

D^o Juan Botello Blanco

" Felix Saucedo Guerrero

" Luis Cambor Melmede

" Felix Garcia Guijano

" Diego Guisado Román

" Luis Garcia Corrales

Secretario

D^o Eusebio A. Bouguero

En los Casos Consistoriales de Saldalón a los veintidos horas del día veintiocho de febrero del mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Genaro Piramo Minder y mi asistencia como Secretario, previa especial convocatoria, cursada en tiempo y en forma, se reunieron siete de los señores Concejales que componen esta Corporación, cuyos nombres de los siete Señores Concejales que asistieron al acto, se expresan al margen, con el fin de celebrar la Sesión pública extraordinaria señalada para este día para examinar y aprobar en su caso el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento referente al actual ejercicio del mil novecientos cincuenta y tres.

Abierta la Sesión, se dio lectura del acta de la última Sesión extraordinaria, la que fue aprobada y ratificada por los Señores asistentes.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesión los Señores Concejales D^o Daniel Fontcaler Morán y D^o Camilo Melmede Torpe, ambos ausentes de la localidad en el día de la fecha, con el oportuno consentimiento de la Alcaldía.

Aprobación Presupuesto Ordinario para 1953

El objeto de la Sesión es el anteriormente indicado de examinar y aprobar en su caso el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente para poner de relieve que el único objeto de la presente Sesión no era otro que el de tratar, como a los Señores Concejales consta por el "Orden del día" inserto en las Cédulas de citación, de

Lectura del presupuesto ordinario para el presente ejercicio y someterlo a la aprobación de este pleno, a fin de dar cumplimiento al artículo 654 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

A este respecto, son leídas por el secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación y tramite de los presupuestos municipales, así como la memoria y certificaciones a que hace referencia el artículo 653 del mencionado texto legal.

Acto seguido, se entra en el orden de discusión y después de ser estudiado con todo detenimiento, cuanto se conforma al objeto de la presente reunión, en la que tomaron parte activa todos los señores asistentes y en la que yo el secretario Interventor di lectura y explicaciones de cada una de las partidas que forman los presupuestos de gastos e ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto presentado, según se propone en el mismo, con lo que pasa a ser presupuesto para el ejercicio económico del presente año del mil novecientos cincuenta y tres, ofreciendo en siguiente resultado por Capítulos.

Capítulos	Expresión	Consignación Pesetas
I	Obligaciones Generales	52.913 22
II	Representación Municipal	2.500 00
III	Vigilancia y Seguridad	2.200 00
IV	Policia Urbana y Rural	17.406 00
V	Recaudación	4.700 00
VI	Personal y Material de Oficinas	120.600 02
VII	Salubridad e Higiene	33.034 80
VIII	Beneficencia	21.420 00
IX	Asistencia Social	10.728 29
X	Instrucción Pública	23.167 80
XI	Obras Públicas	3.500 00
XII	Montes	170.823 55
XIII	Fomento de los Intereses Comunales	500 00
Suma y Sigue		463.493 68

Sigue presupuesto de gastos

Capitulos	Expresion	Consignacion Pesos	
	Suma Anterior	463'493	68
XV.II	Agrupacion forrada del Municipio	6,822	93
XV.III	Imprevistos.	2,083	39
	Total del presupuesto de gastos	472,400	00

Presupuesto de Ingresos

Capitulos	Expresion	Consignacion Pesos	
I	Rentas	9,260	00
II	Aprovechamientos Bienes Comunales	170,823	55
V.	Oventuales y Extraordinarios	13,937	12
VI	Arbitrios con fines no fiscales	7,740	00
VIII	Derechos y Tasas	53,945	00
IX	Cuotas, Recargos y Participacion etc.	181,748	88
X	Imposicion Municipal	196,445	25
XI	Multas	1,500	20
	Total del presupuesto de ingresos	472,400	00

Resumen General

Importa el Presupuesto de gastos pora 1953.	472,400	00
Ida Id Id Ingresos 1953	472,400	00
Diferencia: Superavit o deficit	00	00

Bases de ejecucion:

Asimismo se aprueban las bases de ejecucion del presupuesto ordinario de referencia.

Por ultimo se acuerda que, a partir del dia de su publicacion en el Boletin Oficial de esta provincia, quede expuesto al publico a efecto de reclamaciones el presupuesto votado a que se refiere la presente acta, asi como los demas documentos que le sirvieron de base, con lo que se da cumplimiento al

Artículo 655 de la mencionada Ley de Regimiento local.
 No siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma, firmando todos los señores asistentes a la presente, como prueba de su conformidad, siendo la hora de las veinticuatro, de que yo el Secretario certifico.

Quié Camberero

Juan Botello

Felix Garcia

Diego Jaisato

Cambio A. Bonquero

Sesion extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Piraso Mender

Concejales

D. Juan Botello Blanco

D. Felix Campa Quemener

D. Diego Casado Pomau

D. Daniel Gonzalez Marin

D. Luis Garcia Corrales

Secretario

D. Filano Mender Utrera

En la villa de Salvaterra a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presidida por el señor Alcalde Don Genaro Piraso Mender, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrarse la sesion extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura de esta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales dando se la corporacion por enterada.

Habilitacion de credito aprobacion definitiva

Como asunto anunciado en la cedula de citacion se dio cuenta de haber estado expuesto al publico despacho de habilitacion de credito por un importe de diez y nueve mil quinientas setenta y una pesetas con treinta centimos, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion de ninguna clase, aprobandose definitivamente por todos los reunidos

Subdacion y cese de Secretario y nombra miento de D. Atalayo Meuder para el desempeño del mismo

Acto seguido y como asunto tambien anunciado, se dio cuenta por el Excmo. Alcalde, de haber cumplido la edad reglamentaria, el Secretario de este Ayuntamiento, D. Eusebio Alfonso Boneraquero Sanchez que ha estado desempeñando en propiedad, por cuya razon procede la jubilacion y cese en sus funciones, desde el dia diez del actual y nombrar para que se sustituya accidentalmente en el cargo, al Oficial 1º de Secretaria Don Atalayo Meuder Utrera desde el dia once de igual mes, el que percibirá el sueldo y todos los emolumentos que corresponde a dicho cargo

Concesion de solares a vecinos Don Jose Caleros Rodriguez, Francisco Moreno Nogales y Benito Moreno Nogales

Seguidamente fueron presentadas solicitudes de los vecinos Don Jose Caleros Rodriguez, Francisco Moreno Nogales y Benito Moreno Nogales, solicitando se sean concedidos a cada uno de ellos un solar, con el fin de poder construir una vivienda donde albergarse al sitio cabero de la Lapa, el Ayuntamiento una vez discutido sobre el particular, acuerda conceder referidos solares mediante informe de la Comision de obras y pago de los impuestos municipales que correspondan

Permiso a Mercedes Morales Morales

Capitular fue presentada otra de tambien vecino Mercedes Morales Morales, solicitando igualmente un solar al sitio Cabera Huerta de luas para los miembros que, que los anteriores, concediendo-se tambien, mediante informe y pago de referidos impuestos

Escrito de D. Felix San Juan Guerrero

Iguualmente se dio cuenta de escrito presentado por Don Felix San Juan Guerrero, solicitando autorizacion para tomar del sitio quinimo de la China, una siete metros cuadrados de terreno, con el fin de poder construir una entrada que de acceso a una finca propiedad de su esposa, y que empieceran con moza y terminara



con dos metros de los barrancos de dicho Cañuelo, acordado
donde acceder a lo solicitado

Tambien fue presentado escrito de Don Francisco Gago
Quiñodo por el que solicita se le concedan los verdaderos y legales
emolumentos que le correspondan, con arreglo a su interin / mas
los quinquenios correspondientes, designandole la categoria ad-
ministrativa que le corresponda en la Plantilla de este Ayunta-
miento por la razones que alega y toda vez que atinada que
con el acuerdo de este Ayuntamiento de 13 de febrero ultimo, por
el que se le asigna la retribucion anual de cinco mil pesetas
con arreglo a la orden Ministerial de 29 de Enero del año actual,
se terminan sus intereses, el Ayuntamiento des pues de discutido
convenientemente, acuerda por unanimidad dejar pendiente
de resolucion mencionado escrito para su estudio.

Tambien se acuerda por unanimidad de los señores
ratificar lo acordado por este Ayuntamiento anteriormente
respecto al pago del impuesto de utilidades que grava los suel-
dos de Empleados de este Ayuntamiento, que desempañan car-
gos en el mismo en el dia de la fecha, por ser derechos
adquiridos de los mismos, y que queden excluidos de todo
beneficio los empleados que a partir de esta fecha, em-
píen a prestar servicios en este Ayuntamiento con nombra-
miento expreso, los cuales abonaran lo que le corresponda
por el impuesto de utilidades con arreglo al cargo que desem-
pañen en la Corporacion.

igual mente se acuerda la construccion de seis nichos
en el Cementerio Municipal por cuenta de este Ayuntamiento
cuyo pago se formalizara en su dia del Capitulo y articulo
correspondiente del presupuesto.

Tambien se acordó, que los fondos existentes del impuesto
para la prevencion del paro obrero, sean invertidos en las
obras acordadas por este Ayuntamiento en sesion del
veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos y
que se vea el medio de dar comienzo a dichos trabajos.

Escrito del Sr. D. Francisco Gago Quiñodo

Impuesto de utilidades sobre los sueldos de Empleados

Construccion de nichos

Usar los fondos de la decima en el Ayuntamiento de Barracorta

con el fin de colocar algunas obras de las que actual-
mente se encuentran en pie.

Con lo que se dió por terminado el acto sien-
do las veinticuatro horas del día al principio dicho de
que go el Secretario certifico

~~Juan Peraza~~
Jesús García

Juan Botello

Jesús García
Luis Cambón

Alfonso Méndez

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1953

Señores asistentes

Presidente

Juan Peraza Méndez

Concejales

Juan Botello Blanco

Felix Sanjuan Guzman

Diego Luisado Roman

Felix Garcia Guzman

Luis Cambón Méndez

Luis Garcia Corrales

Secretario

Alfonso Méndez Utrera

En la villa de Salvaleón a veintiocho de Marzo
de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de
las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial y
en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don
Juan Peraza Méndez, los señores Concejales, cuyos
nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia que formalmente y en
forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dió lectura al acta de
la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones y de otras con-
pendencia oficial recibida, dando a la Corporacion por
enterada.

Como asunto amovido en la cedula de citacion, fue
presentado en primer lugar un informe que dirige la Asesora
Juridica de la Camara Oficial Judicial Agraria de esta Provincia.

Informe de la Comision
Judicial de la Comision
Judicial de la Comision
de Badajoz sobre pago
de Guardia Rural de la
Hermandad de esta villa

a la Hermandad de Labradores de esta Villa, en virtud de
consulta formulada por la misma a dicho Centro Oficial, sobre si
tiene o no derecho a que se le abone por este Ayuntamiento la
cuota que se ha venido satisfaciendo por el concepto de Guardia
de la Dehesa Monte Torcuato, sin que dicho informe sea objeto
de reclamacion por parte de dicha Hermandad, y el Ayunta-
miento una vez enterado del contenido de dicho informe y en
virtud de haber estado expuesto al publico el presupuesto ordinario de
este Ayuntamiento confeccionado para el presente año de mil novecientos
cincuenta y tres durante el plazo reglamentario, sin que hasta la fecha
se haya presentado contra el mismo reclamacion de ninguna clase,
acuerdan por unanimidad, dejar pendiente de resolucion dicho in-
forme hasta tanto se informe de lo que proceda sobre este asunto
por si tubiera derecho a que se le abone la cantidad que corresponde
por tales servicios, llevarla como credito reconocido al presupuesto
que se confecciona para el año mil novecientos cincuenta y cuatro,
toda vez que el del presente año mil novecientos cincuenta y tres se
encontraba ya confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento

Comision de obras a Juan
Corrales Caubon, Juan
Moreno Bogales y Diego
Gago Gonzalez

Seguidamente fueron presentados escritos de los Señores
Juan Corrales Caubon, Juan Moreno Bogales y Diego Gago
Gonzalez por los que se solicitan obras para la construccion de viviendas
al sitio Cabero de la Lapa y el Ayuntamiento una vez enterado
del contenido de los mismos acuerda se sean concedidas mediante
informe de la Comision de obras y pago de las impuestas corres-
pondientes

Distribucion de las partes
de tierra

Conciben fue acordado que la distribucion de las partes de
tierra se verifique el mes proximo frente del actual por estar
bastante avanzada la época y con ello se solucionaria en parte la
crisis obrera en esta villa

Distribucion de fondos del
mes de marzo

Por ultimo se dio cuenta de los gastos e impresos ha-
cidos durante el presente mes de Marzo donde la Cor-
poracion por autorizada y conforme

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente dio por terminado el acto siendo las

veintitres del dia antes dicho. extendiendose la presente acta que firman los que han asistido de que yo el secretario certifico

[Signature]

Juan Botello

Daniel Gonzalez

Luis Garcia

Diego Jimeno

Luis Cambreno

Milano Mendez

Sesion extraordinaria del dia 8 de Abril 1953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Pirazo Mendez

Concejales

D. Juan Botello Blanco

" Felix Sanjuan Guerrero

" Luis Cambreno Melendez

" Felix Garcia Quijano

" Dico. Curado Roman

En las Casas Consistoriales siendo la hora de las veintidos del dia ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salon de Actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Genaro Pirazo Mendez, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los reunidos.

Acto seguido se dio cuenta de la Correspondencia oficial recibida y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, en las que se encuentra una Cir

Normas para la
remisión de la plan-
tilla de Empleados

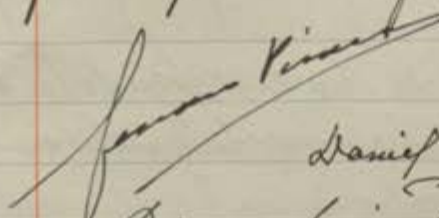
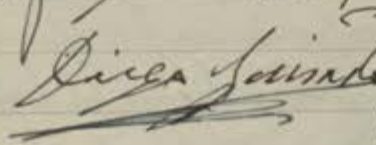
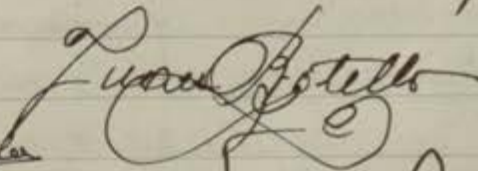
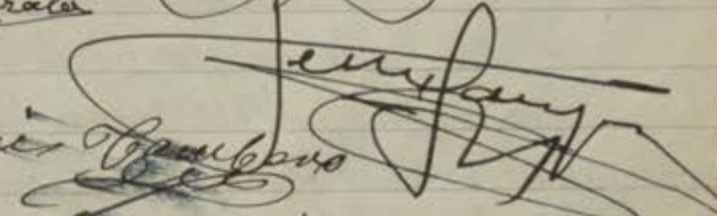
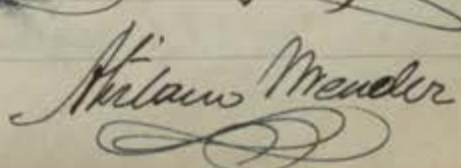
de las del Excmo Señor Director General de Admon Local, dando normas para la remisión de los Estados referentes a las plantillas de Empleados, los cuales han de ser enviados a los Jefes de las Secciones de Admon Local, en los plazos que se señalen, dando la Corporación por enterada.

Seguidamente, por la Presidencia se hace presente a los señores Concejales, que durante el período de exposición al público de los documentos que integran el presupuesto ordinario Municipal, de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio, no se habían presentado reclamaciones ni observaciones contra los mismos, según se desprende de la certificación expedida por los Secretarías Municipales, por lo que se veía si hacer necesario, se sometiera a la aprobación definitiva.

Aprobación definitiva
y remisión del
Presupuesto

Queda esta exposición en el ánimo de los Señores Concejales que, después de breve deliberación, acuerdan por unanimidad, aprobar sin reparo alguno los documentos de referencia, y que se envíen a la mayor brevedad posible al Excmo Sr Delegado de Hacienda de la Provincia, a fin de dar cumplimiento al artículo 658 de la vigente ley de Régimen Local.

Vuestra Betada y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el Señor Presidente hizo por terminado el acto, siendo las veintidós y treinta del día al principio dicho, firmando los señores asistentes de que certifico


 Daniel González

 Diego Jiménez

 Juan Botello

 Juan Campesano

 Melano Mendler

Diligencia

Para hacer constar, que la sesion ordinaria com-
pondiente al dia de ayer, no pudo tener efecto,
por no haber asistido a ella numero suficiente de
Señores para tomar acuerdo con arreglo a ley

La que consiste se extiende la presente diligencia
que firmo con el señor Alcalde en Salvaterra a
veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta
y tres de que certifico

El Alcalde

Melchor Meender

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Pizarro Meender

Concejales

D. Felix Sanjuan Guerrero

" Diego Eduardo Roman

" Joaquin Garcia Conales

" Daniel Gonzalez Marin

" Juan Botello Blanco

" Luis Cambero Meender

" Camilo Meender Perez

Secretarios

" Melchor Meender Herrera

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Mayo de mil
novecientos cincuenta y tres, a las horas de
las veintidos, se reunieron en el salon de actos
de este Ayuntamiento presididos por el señor Alcalde
D. Genaro Pizarro Meender, los señores Con-
cejales, cuyos nombres al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesion de este dia que
previamente y en forma habia sido convo-
cada

Declarada abierta se dio lectura de la
acta de la anterior que fue aprobada y
firmada

Tambien se dio cuenta de la correspondencia
oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
ciales y deudose la Corporacion por enterada

Liquidacion del
presupuesto 1952

Acto seguido fue presentada la liquidacion del presu-
puesto del pasado año mil novecientos cincuenta y
dos y encontrandose conforme en todas y cada una

de las partidas que comprende, fue aprobada por unanimidad de las reunidas y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles para ser oír reclamaciones.

Seguidamente fueron presentadas las quince fichas de Secretarios que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento por encontrarse vacante dicha plaza a los efectos de su informe, en virtud del concurso convocado por orden de tres de Febrero del corriente año (B.O. del E. de 1.º de Marzo) acordándose por unanimidad de las reunidas, emitir dicho informe teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que aparecen en las respectivas fichas y fijando el orden de preferencia con que en su juicio fuese correspondiente el nombramiento, según se relacionan a continuación:

1.º D. Ramon Masseques Tortelá 2.º D. Jose Arjol Vitarrubia
3.º D. Miguel Rubio Guimoyte 4.º D. Mariano Baños Muñoz
5.º D. Apolinario Camp Ronda 6.º D. Celso Gannon Barca 7.º D. Loreuro Marcos Catalá 8.º D. Juan Marques Mañé 9.º D. Manuel Barrero Romero 10.º D. Pio Adam Sainz 11.º D. Fausto Pinceros Morales 12.º D. Jaime Torres Satorra 13.º D. Jose Yañez Esteban 14.º D. Bienvenido Ruf Martín 15.º D. Ulpiano Lopez Gomez. Estos tres últimos, como antecedentes desfavorables, constan en sus fichas el haber sido destituidos o separados de otros Ayuntamientos, acordándose así mismo se remita copia certificada del presente acuerdo informativo, a Vnos. Sr. Director General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Quince mil pesetas para pavimentos recibidos en anticipo de ochocientos mil pesetas, con destino a las obras de pavimentación de la Plaza de España, de España. Donadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, las cuales forman parte de las veinticinco mil concedidas para dicho fin, acordando sean insertadas en la obra dicha.

Informe fichas Secretarios

Este requisito se dio cuenta de escrito presentado por el Señor Juan Maná y Maná, solicitando la baja de atarjes en caso de su propiedad de calle Cervantes para el corriente año, acordándose el Ayuntamiento desestimar dicha petición por haber expirado el plazo de exposición sin haber reclamado.

Sobares de Jori Romo y Jesus Lopez Barcos, solicitando solares con desampliar Romo y Jesus Lopez Barcos si casas viviendas en los sitios de Capellana y Cabero de la Lapa, acordándose por el informe de la Comision de obras

Quedan pendiente escrito de D. Diego Roman Lopez, solicitando se anuncie a concurso restringido la plaza de Procurador Municipal de este Ayuntamiento, por llevar mas de cinco años desempeñando la plaza dicha, acordándose quedar pendiente de resoluciones este escrito

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintitres treinta del dia al principio dicho de que yo el Secretario certifico

Juan Estrella

Luis Garcia

Diego Lainez

Luis Cambore

Atlan Mendez

Sesión extraordinaria del día 11 de Julio de 1953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Pirarro Muñer

Concejales

D. Felix Laguna Guadara

" Diego Quiado Roman

" Loris Garcia Cascales

" Dominic Comraler Marin

En la villa de Salvaterra a once de Julio de mil novecientos cincuenta y tres siendo la hora de las veintidos treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Excmo. Alcalde D. Genaro Pirarro Muñer los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobado ratificandose todos sus acuerdos.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial propia y de otras disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales dandose la Corporacion por enterada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. D. Antonio Rodriguez Roman, por el que solicita sea cancelada la hipoteca que mediante escritura pública constituyó a favor de este Ayuntamiento en el año mil novecientos treinta y cuatro para garantizar su gestión en el cargo de Recaudador de los fondos del Municipio y de los referidos con el Monte Piriton, que le fue confiado por acuerdo de esta Corporacion Municipal adoptado en sesion extraordinaria del día cuatro de Septiembre del año expresado, lo que solicita por haber cesado hace tiempo en referido cargo y tener presentadas las oportunas cuentas de recaudacion, habiendo abonado tambien los respectivos saldos o alcances que resultaron en su contra, exiendo este que se acredite con las tres cartas de pago que acompaña a mencionado escrito.

Y resultando que habiendo sido examinadas aludidas cuentas que se encontraban sobre la mesa, referentes

una al voto de los repartimientos de utilidades que ostu-
bo a su cargo, otra por el concepto de servicios sanitarios, la
cesion de nichos en el Cementerio Municipal y la relaciona-
da con los fondos de expresado Monte, aparecen extendi-
das con el detalle presuro, los señores reunidos una vez vis-
tos tambien por algunos de ellos, acuerdan aceptarlas, por
estimar que aparecen bien justificadas. Y teniendo acuen-
ta por otra parte, que han sido abonados ya los respectivos
gastos que resultaron en contra del interesado de que se
trata D. Antonio Rodriguez Roman, acuerdan de igual modo,
acceder a lo que se solicita por dicho escrito y en su conse-
cuencia, autorizar al señor Alcalde D. Genaro Pirarro
Mendez, para que comparezca ante Notario a fin de que
mediante escritura publica, pueda ser conculcada la hipot-
teca a que se alude en referido escrito del Sr. Roman, cons-
tituida sobre una finca rustica, hoy de su pertenencia y mo-
cador en la calle Santa Maria de esta villa perteneciente a
su esposa Guadalupe Benitez Viciano, a cuyo fin se extenderá
certificasion bastante referente a este acuerdo, y que los gastos
que se originen, se abonen de por mitad entre ambas partes
interesadas, de conformidad con lo acordado por el Ayun-
tamiento en sesion del dia doce de Septiembre de año mil
novecientos treinta y cuatro, formalizandose dicho gasto, si-
guen correspondiendo.

Instalacion de
una Agencia postal
en esta villa

Acto seguido se expuso por el señor Alcalde lo conveniente
y beneficioso que seria la instalacion de una oficina pos-
tal en esta villa, pero resultando que ^{no} existe asignacion
en el presupuesto ordinario del corriente año, para sufra-
gar los gastos que pudieran originarse para el fin in-
dicado, el Ayuntamiento una vez discutido convenientemente
sobre el particular, acuerda, depon pendiente de re-
solucion este asunto, hasta tanto se confeccione el presupuesto
ordinario para el año proximo de mil novecientos treinta y
cuatro y pueda consignarse la cantidad necesaria para

el fin indicado

Se acuerda entre tanto se expuso por el señor Alcalde, la necesidad de hacer efectiva las descubierto que existen a favor de este municipio en un plazo breve, por tener que atender a ciertos pagos de urgente necesidad, y de caracter preferente no habiendo en la actualidad posibilidad de atenderlos por la falta de recursos

El Ayuntamiento reunido en sesión, acuerda por unanimidad dar un nuevo y ultimo plazo de diez dias para que los morosos abonen sus descubierto y que trascurrido el mismo se entregue la lista de los descubierto al Agente nombrado de este Ayuntamiento D. Antonio Diaz Rodriguez para su cobro por la via de apremio

Requisita a D. Bernardo Olivera para que ingrese en la Caja de este municipio el 50% sobre el Consumo de electricidad

Seguidamente el Ayuntamiento con arreglo a lo establecido en el articulo 16 del Reglamento de luz y Consumo de 8 de Febrero de 1946 libro 2º, acuerda, que se requiera al dueño de la fabrica electra Harinera de Barcanota D. Bernardo Olivera e hijos S.A. el cual suministra de fluido electrico a esta villa, para que desde esta fecha deje de ingresar en la Hacienda publica, el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas por consumo de electricidad, y lo haga en la Caja Municipal de este Ayuntamiento, no solamente para que no sufran demora tales ingresos a disposicion del Ayuntamiento, sino para la buena marcha en la contabilidad y poder controlar y revisar los libros de electricidad de dicha fabrica cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente, como el preitado articulo dispone, cuyo acuerdo sera comunicado al Sr. Delegado de Hacienda, asi como al dueño de la fabrica Sres Olivera

Conceder un plazo de dos meses para empezar las obras de las obras en los solares

Por ultimo el Ayuntamiento reunido acuerda conceder un plazo de dos meses para empezar las obras a aquellos vecinos que se les tiene concedido solares, transcurrido el plazo indicado sin haber dado comienzo a tales obras, se entienda que renuncian a tal concesion y podra adjudicarse dicho solar a

a otro veuno, cualquiera que lo solicite
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesion siendo la hora
de las veintitres y treinta del dia antes dicho de que
yo el Secretario certifico

Juan Botello
Felix Sanjuan
Diego Sainza
Luis Garcia

Melano Mendez

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1953

Señores asistentes
D Genaro Bizarro Mendez
Concejales
D Juan Botello Blanco
Felix Sanjuan Guerrero
Luis Guibero Melendez
Daniel Gonzalez Marin
Luis Garcia Borrako

En la villa de Salvaterra siendo las veinti-
tres horas del dia veintiocho de Julio de
mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron
en las Casas Consistoriales en sala de sesio-
nes, presididos por el Sr. Alcalde Don Ge-
naro Bizarro Mendez, los Señores Concejales
cuyos nombres al margen se expresan, con
el fin de celebrar la sesion ordinaria, corres-
pondiente al dia de hoy, que por iramen-
te y en forma habia sido convocada.
Declarada abierta se dio fec-
tura al acta de la anterior que fue
aprobada y firmada

Se dio cuenta de la correspondencia oficial reci-

lida y demas disposiciones contenidas en las Boletines Oficiales deudare la Corporacion por enterada

Auto requerido, por el infrascripto Secretario, se dio lectura a una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con diversas consignas de gran interes, para que sean tenidas en cuenta por los Ayuntamientos, en orden a laborar por las poblaciones que representan, a acordarse darse por enterados los señores Comisjados asistentes, de la citada circular, manifestando que el Ayuntamiento de Salvaterra, está dispuesto a cumplir con el mayor esmero, la labor encomendada por dicha superior Autoridad y que se remita copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun tiene interesado.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores asistentes, de que durante el plazo de exposicion al publico, de la Cuenta - Liquidacion del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al quinquenio de mil novecientos cincuenta y dos, se habia presentado una sola reclamacion, que suscribe D. Eusebio Alfonso Borrero Saubier, residente en Merida, Secretario Judicial por este Ayuntamiento, que lo hace, basandose en que forma parte de la liquidacion un Expediente de Habilitacion de Creditos, que si en juicio es nulo por ministerio de la ley y con tambien nulas las relaciones de acreedores que marcan o tengan relacion con el mismo.

Fue leido asi mismo el Dictamen que numeramente y con vista a dicha reclamacion, formula la Comision Permanente por el cual propone a este Ayuntamiento el que se desestime la citada reclamacion y que se apruebe la cuenta liquidacion y demas documentos en igual forma que lo fuere en su principio, por no ser de tener en cuenta

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre mejoras en la poblacion referentes a fonda de aguas, mataderos, etc.

liquidacion del presupuesto de 1952



para nada las manifestaciones del reclamante.
 Los señores reunidos, después de quedar debidamente enterados tanto del escrito del Sr. Borriquero como del dictamen de la Comisión, acuerdan por unanimidad ratificar en todas sus partes el Dictamen de referencia y desestimar la reclamación de Don Eusebio Alfonso Borriquero Sanchez, por estemporanea, toda vez que el expediente de Habilitación en que se funda, obra aprobado en este Ayuntamiento, tanto por el mismo, como por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración local, y este Municipio no adeuda cantidad alguna, ni tiene reconocido crédito por ningún concepto a favor del reclamante Sr. Borriquero, ni del pasado año ni del actual hasta la fecha de Jubilación, que se encuentra pendiente de pago. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad aprobar como se hizo en sesión del día veintiocho de Mayo último, las cuentas siguientes por las cantidades que se consignan

Cuenta de la Administración de Patrimonio	Escudos
Suma del Capital activo en 31. de Diciembre de 1952	372.912 21
Idem del idem Pasivo en 31. idem "	0 00
<u>Diferencia: Saldo a favor Municipio</u>	<u>372.912 21</u>

Cuenta anual del Presupuesto Ordinario	
Creditos autorizados del Presupuesto refundido	
Ingresos	794.637 07
Gastos	526.728 56
<u>Diferencia: Superavit del presupuesto refundido</u>	<u>267.908 51</u>

Movimiento de Fondos	
Ingresos del Presupuesto Ordinario Refundido	646.171 40
Gastos del Adm. idem idem	444.677 94
<u>Existencias en 31 de Diciembre de 1952, trasladadas al Presupuesto de 1953</u>	<u>201.493 46</u>

Liquidacion

	Escetas
Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	11.415 81
Superavit del Presupuesto Refundido	267.908 51
Egreso de Gastos realizados sobre los Presupuestos	16.703 59
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos	5.419 97
<u>Diferencia: Superavit</u>	<u>290.032 07</u>
	<u>248.616 26</u>

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1952	76.630 65
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	123.753 45
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1953	201.493 46
<u>Diferencia igual a la anterior</u>	<u>325.246 91</u>
	<u>248.616 26</u>

Se acuerda así mismo aprobar por unanimidad la cuenta de valores independientes del Presupuesto y la annual de Caudales de Depositaria, haciendose constar por los Señores asistentes, que en ninguna de las Cuentas que quedan aprobadas, aparecen extralimitaciones o gastos ni defectos por los que fuera procedente exigir responsabilidades a los Señores Cuentadantes, acordandose tambien, el que se requirieran dos copias de los mismos al Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local, segun se previene por las siguientes disposiciones

Retirada de las cartulinas de las partes de bellotas

Acto seguido se fija la fecha del dia cinco de Agosto proximo para comenzar la retirada de cartulinas de las partes de bellota correspondiente al presente año, las cuales deberan ser entregadas en su totalidad, mediante el pago de todos los defectos que existan a favor del municipio

Tigualmente fue acordado por los señores reunidos, fijar por diecinuevecientas ochenta pesetas con treinta y cuatro centimas, el haber pasivo del Secretario Substituto Don Eusebio Alfonso Berroquer Sanchez, o sea el cuarenta por ciento de veintiseis mil cuatro

partido del Secretario
fubilado D. Enrique del
Cano Borrego Sancho

cientas cincuenta y una pesetas con ochenta y un cen-
tinos, mayor sueldo disfrutado durante los veintitres
años, ochos meses y cuatro dias que este Ayuntamiento
le tiene reconocidos, por los servicios prestados como fun-
cionario de Administracion local en los diferentes Ayun-
tamientos que ha efectuado tales servicios

Nombramiento de Comi-
sionado para el ingreso
en Caja de la Realidad
de 1903

Tambien se acordó nombrar Comisionado, para
el ingreso en Caja de los moros del Recupero de mil,
veinte, eifureta y tres, al auxiliar de Secretarias
D. Francisco Roman Cripto, al que se proveera del corres-
pondiente nombramiento y abonandose los gastos que
ocasiona dicho viaje

Facultar al Señor Alcalde
de peora enmendar
la formacion de proyecto
de presupuesto de las obras
a realizarse en el Monte
Porriño al Ingeniero Señor
Bada y maestro Albani
Marcelino Pereira

Por ultimo y siendo necesario realizar ciertas
obras en la Depesa Communal Monte Porriño, tal
como construcciones de una nueva pared, que separe
distintamente la estacion superficial de la construida
y terminacion de la anterior, asi como construcion
de dos pilares y arreglo de las Canchinas de la Cueva y
Valdeferen que confluyen a mencionada fuente, y
Asimismo una vez discutido convenientemente
y acordado por el Ayuntamiento, acuerdan facultar al Sr. Alcalde
para que poniendose al habla con el Sr. Ingeniero
D. Manuel B. Bada Herrera y maestro Albani D. Marcelino
Pereira Dominguez, se encargue al primero, la confeccion
o formacion de un proyecto de presupuesto que comprenda
la construcion de dos pilares en dicha fuente y el arreglo de las
Canchinas ya mencionadas y al segundo la forma-
cion de otro proyecto que comprenda la construcion
de la nueva pared y terminacion de la ya construida
anteriormente, realizandose dichas obras con parte del
superavit resultante de la liquidacion del presupuesto
de mil novecientas cincuenta y dos, que comprende en
su mayoria fondos de la Depesa Communal Monte
Porriño

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesion siendo las vein-
tinueve y treinta del dia antes dicho de que yo el Se-
cretario certifico

Juan Botello
Felix Sauvan
Luis Cambero

Luis Cambero

Diego Quinto

Luis Garcia

Alvaro Mendez

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Pirarri Mendez

Concejales

D. Juan Botello Blanco

" Felix Sauvan Guerrero

" Diego Quinto Roman

" Luis Cambero Melendez

" Luis Garcia Carrales

En la villa de Salvaleon a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en la Casa Comunal y en sala de sesiones presidida por el señor Alcalde Don Genaro Pirarri Mendez, los señores Concejales cuyos nombres se marcan se expresaron para el fin de celebrar la sesion de este dia que previamente y en forma habia sido convocada. Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y

firmada

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en las Boletines oficiales, dando la Corporacion por enterada.

Despues de seguidamente fueron presentados los proyectos con-
frecuados por el señor Eugenio D. Moamez y Bada, y
Maestro Albain. Don Marciano Pereira Dominguez, to-
bre obras a realizar en la Dehesa Monte Porrifos, con-
ta Dehesa Monte Porrifos
cargo al superavit. en la liquidacion del presupuesto
municipal ordinario del año mil novecientos cuarenta
y dos, consistentes los de primero en arreglo de dos
Caminos que conducen a mencionada finca y cons-
trucion de dos pilares en la misma y encauzando a los
del ultimo, de construccion de una nueva parcel
y terminacion de la ya construida en el año mil no-
vecientos cuarenta y uno, cuyos proyectos que le fue-
ron encomendados por este Ayuntamiento segun-
costa en acuerdo de la sesion celebrada el dia veintio-
cho de Julio ultimo, fueron aprobados, acordandose
por los reunidos reformar el anteproyecto de presupues-
to extraordinario. con los documentos necesarios para
despues someterlo al examen y aprobacion si la mereci-
re. pasando despues a la ejecucion de las obras

Obrobarium de los
presupuestos tenidos
para las obras en
la Dehesa Monte
Porrifos

Solicitud de solar
del vecino Julian Ena
Marquez

Seguidamente fue presentado escrito del vecino
Julian Cruz Marquez solicitando un solar al rito Ca-
bero de Buenavista, con el fin de construir una casa
donde albergarse; el Ayuntamiento acuerda. pase a
informe de la Comision de obras para su examen

Solicitud de un trozo
de terreno por Fulgen-
cio Guerrero Magueta

Ygualesmente fue presentado otro escrito del vecino
Fulgencio Guerrero Magueta solicitando la concesion
de un trozo de terreno del Camino publico que existe
en las fraseras de su casa en la Calle Guzman y Bueno
para entrarlo en el corral de su casa. por considerar el cami-
no con suficiente anchura, se acuerda pase a infor-

de la Comision de obras

Concesion de la parte de bellota a Andres Gaurater Dominguera y Fabiosa Tanquino Caro

Tambien fueron presentados escritos de los moradores de esta localidad Andres Gaurater Dominguera y Fabiosa Tanquino Caro solicitando se sea respectada la accion o parte de bellota por haber fijado su residencia en esta villa. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado y que se incluyan en el padron del corriente año

Arreglo de las calles de variase

Por ultimo se dio cuenta por la Presidencia del arreglo del empedrado en varias calles de la localidad. Arreglo de las calles de variase encontrabais las mismas, cuyas cuentas fueron aprobadas por una minoridad de los reunidos y que se formalicen con cargo al Capitulo o en el siguiente presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veintitres cuarenta y cinco del dia antes dicho. extendiendose de ello la presente acta que firman los que han asistido de certifico

Luis Zambero
Luis Garcia
Diego Quintanilla
Serrano Gonzalez

Señon extraordinaria del dia 3 de Septiembre de 1.953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Pirorro Meudes

Concejales

D. Juan Botello Blanco

" Diego Quijado Roman

" Lgniel Guroles Marin

" Luis Combero Meudes

" Luis Garcia Corral

Secretario

D. Hilario Meudes Vtrea

En la villa de Salvaleon a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Conistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Genaro Pirorro Meudes, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de sus disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales dando se la Pasaportium por enterada.

La cuenta por el Señor Alcalde de la urgente necesidad de realizar las obras de construcción de una nueva parcel y terminacion de otra existente en la Dehesa Monte Perrino, por estar ya muy abanzada la época en que deben emprenderse las operaciones de roturación, ejecución de canales en mencionada finca, y oracionandose grandes perjuicios a la mayoría de los vecinos si no se realizaran las operaciones dichas por causar grandes daños los ganados en la sembradura al no estar rugada en cereas y siendo muy dilatoria la confección de un presupuesto extraordinario hasta llegar a la subasta de dichos trabajos, proponia a los Señores Concejales, que las obras antes mencionadas se hagan por administracion en lugar de realizarlas por contrata.

El Ayuntamiento reunido tuvo ver enterado del particular y despues de discutido convenientemente el asunto, acordado por unanimidad hacer suyas las manifestaciones del Señor Alcalde y que las referidas obras se lleran

Construcción pa-
rcel en el Monte
Perrino por adm-
nistracion

de caso por Administracion en virtud de lo apremiante del caso, facultandote al mismo tiempo para que con la premura que el caso requiere se pague al habido con los maestros Aborintos que han de realizar dichos trabajos y demas empleados que sean precisos, asi como la adquisicion de los materiales necesarios

Anticipo para la Plaza de Espana

Queda en esta tambien de las gestiones realizadas por el mismo Señor Alcalde en la Capital de Badajoz en el dia de ayer expuso: Que habia solicitado de la Junta Provincial de la Seccion Economico-Social otro anticipo para la realizacion de las obras de la Plaza de España asegurandote te serian concedido tan pronto se justificase la inversion de las ya recibidas

Solicitando subvencion para los Caminos del Monte de Palarejo en el

Cambio fue hecha en el Instituto de Colonizacion de si podria concederse una subvencion en caso necesario para la realizacion del arreglo del Camino de la China y Valdejiron asi como para la construccion de los dos pilares en la Dehesa Monte Ferrico, habiendo ratado satisfecho por haberte dado muy buenas esperanzas, que cuando enterada la Corporacion y aprobando todo lo realizado por el Señor Alcalde

15% Contribucion Industrial

Terminado el objeto de la sesion el señor Presidente dio por terminado el acto siendo las veintitres del dia al principio dicho de que yo el Secretario certifico, despues de acordar, establecer el quince por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Industriales y de Comercio y patentes Nacionales de automoviles para el año mil novecientos veintinueve y cuatro de que certifico

[Signatures]
Luis Garcia
Luis Tambores
Dingo Juntas
Luis Lopez

Diligencia } Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella un numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y para que conste se extiende la presente que autoriza al señor Alcalde en Salvaterra a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres



El Alcalde
[Signature]

El Secretario
Miguel Mendo

Sesion extraordinaria del dia 11 de Octubre. 1953

Señores asistentes	En la villa de Salvaterra a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Reunida la hora de las veinticuatro se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Genaro Pizarro Mendo los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan. Con el fin de celebrarse la sesion extraordinaria de este dia que previamente y en forma habida sido convocada.
Presidente	
D Genaro Pizarro Mendo	Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado y firmada. Tambien se dio cuenta de la correspondencia
Concejales	
D Juan Botello Blana	
" Diego Pinado Roman	
" Felix Garcia Pinero	
" Luis Cambero Mendo	
" Daniel Gonzalez Marin	

Oficiales y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales deudores de las Corporaciones por enterada.

Presentacion de las tarifas provisionales de electricidad

Seguidamente fueron presentadas las tarifas provisionales de electricidad, elevadas a la Delegacion Provincial de Industria por el Industrial Don Bernardo Olivero y que han sido remitidas a este Ayuntamiento por conducto de referida Delegacion Provincial para en aprobacion definitiva, el Ayuntamiento despues de su detenido examen de las mismas acuerda por unanimidad de los reunidos, aprobar la propuesta, en lo que se refiere al alumbrado de fomento alzado, y desestimar lo referente al alumbrado por contador en el sentido de exigir un minimo mensual a cobrar de cinco Kilovatios mensuales a razon de dos pesetas cincuenta centimos unos debiendo ser a finis de este Ayuntamiento, de dos pesetas cincuenta centimos el primero y disminuyendo progresivamente segun el gasto mensual, debiendo satisfacerse solamente el numero de las se consuman sin exigir minimo alguno

Dimision del 2º teniente de Alcalde D. Felix Sanjuan Guerrero

Seguidamente fue presentado Oficio del 2º Teniente de Alcalde D. Felix Sanjuan Guerrero presentando la dimision del cargo por tener que fijar su residencia en el inmediato pueblo de Salvatierra en virtud de haber sido designado por la Direccion General de primera Enseñanza para cubrir una vacante de Maestro en referido pueblo

Pago de 507,50 por la indemnizacion en accidente sufrido a Diego Carretero

Acto seguido fueron presentados dos recibos del vecino Florentino Sanchez Maurau, por gastos de los gastos facultado al tambien vecino Diego Carretero con rales para en traslado al Hospital Provincial con motivo del accidente sufrido en la Dohosa Comunal Monte Pozuelo y regreso de sus familiares, cuyo importe total asciende a la cantidad de quinientos

siete pesetas con cincuenta centimas, cuyo pago se formalizara del Capitulo que correspondiera

Peticion de Francisco
da Rocha para construir
un kiosco

Seguidamente fue presentado escrito del vecino Don Francisco Rocha por el que solicita se le conceda construir un kiosco en la Plaza de España junto a los muros de la Iglesia Parroquial en la parte Sur previa autorizacion de la Autoridad Eclesiastica que correspondiera, con el fin de ejercer la Industria de venta de Churros, el Ayuntamiento reunido acuerda conceder autorizacion para construir el kiosco de referencia en el lugar que la Comision de Obras le designe mediante el pago del impuesto correspondiente y por un plazo de cinco años desde la fecha de su construccion, terminado el plazo dicho el kiosco quedaria a beneficio del Ayuntamiento el cual podria disponer del mismo para su aprovechamiento a cualquier vecino

Concesion de solar
a Juan Roman
Peña

Tambien fue presentado escrito del vecino Juan Roman Peña solicitando autorizacion para construir una casa vivienda al sitio Cabezo de Hurta de Lourdes a continuacion de las ya construidas, el Ayuntamiento acuerda si acceder a lo solicitado mediante el pago del impuesto correspondiente e informe de la Comision de Obras

Escrito de Don
Felix Varquer

Este reunion fue presentado escrito del Secretario Invidado D. Felix Varquer Brañas, solicitando se le conceda una gratificacion fija o eventual por los trabajos realizados en este Ayuntamiento

El Ayuntamiento reunido acuerda dejar pendiente de resolucion este asunto y facultar al señor Alcalde para que tenga una entrevista con el interesado y quedar en definitiva lo que deba abonarse por referidos trabajos

Seguidamente el señor Alcalde expuso que tenia conocimiento de que ciertos vecinos habian

Contrata de ganado
en el Monte de otros
terrenos

introducidos o trataban de introducir ganado de cer-
da en la Dehesa Comunal Monte Porrino en
ser de su legitima prerrogativa, el Ayuntamiento
 acuerda facultar al Señor Alcalde, para que por
los medios y en su alcance declare la certeza de lo
expuesto y la procedencia del ganado caso de ser ver-
to lo manifestado.

Igualmente fue presentado o expuesto por re-
ferido Señor Alcalde el curso que sigue la tramita-
cion del presupuesto extraordinario para la rea-
lizacion de las obras que han de realizarse en
la Dehesa Comunal Monte Porrino, habiendose diri-
gido carta a señores Ingeniero D. Manuel G. Pardo para
pulsar los ciertos errores que existen en el proyecto con-
feccionado por dicho Señor y facultar al Señor Alcalde
para que realice viaje a Badajoz con el fin de solu-
cionar el asunto de que se trata; por el Consejo Don
Felix Garcia Gujardo se manifestó que no aprueba tal
resolucion. por lo que hacia constar en voto en contra

Acto seguido y habiendo sido recibida escrito co-
respondiente al secretario D. Emerito Secano Lopez, solici-
tando la plaza de secretario que se encuentra vacante
actualmente y en el que debe informar, el Ayunta-
miento acuerda renunciar al derecho que le asis-
te por donacion a dicho Señor y ser efimero voluntante

Con lo que se dio por terminado el acto siendo
las once y tres del dia al principio dicho de que yo el
Secretario certifico



[Signature] Digo fecho

[Signature] Felix Garcia

[Signature] Daniel Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1.953

Señores asistentes

Presidente

D. Genaro Pirarro Meuder

Concejales

D. Diego Quiñado Roman

" D. Lope Cambero Meuder

" Daniel Gonzalez Ararín

" Felix Garcia Quijara

" Luis Garcia Lopez

En la villa de Salvaterra veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinticuatro se reunen en el salon de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pirarro Meuder, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia que precisamente y en forma habia sido convocada

Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales dandose la Corporacion por enterada

Sejan cantidades para subasta arbitria por gestioz afianzada

En cuanto al primer asunto fijado en la orden del dia que se refiere a fijacion de cuotas para subastar los arbitrios mediante gestioz afianzada y muy particularmente en lo referente a Sacrificio de perolos en la presente campaña, el Ayuntamiento acuerda dejar pendiente de resolucioz

Escrito de Secretarias firmados D. Felix Varquin Maria

Secundamente fue tratado de cuenta de D. Felix Varquin Maria sobre pago de los trabajos de oficina realizados por transmisiones de dominio de fincas Rusticas, litas sobre foros y los de contabilidad de la administracion de los fondos del impuesto para la prevencion del paro forzoso, este ultimo desde el año mil novecientos cuarenta y seis se acuerda que el solicitante pague recibo del importe de los servicios realizados hasta la fecha y despues se acordara lo que proceda, no acordandose nada por ahora en cuanto a los trabajos que en lo sucesivo

se le unomineen

Acto segundo fueron presentadas escritas de los Auxiliares Administrativos Jose Grego Esquivora y Francisco Romano Torres, au como de Guardia Municipal, Jose Silva Cuadrado, por el que solicitan se les reconozca el fuero quinquenio con efectividad desde primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por llevar quince años de servir en sus respectivos rangos, acordandose por unanimidad, acceder a lo solicitado y que se lleven al presupuesto ordinario de año proximo las consignaciones que con arreglo a la Ley les correspondan y en cuanto al Guardia Municipal que se llue a la transferencia de credito la diferencia que existe desde el dia cuatro de Octubre del año actual en que cumplie los quince años.

Costes de las acciones de bellota

Seguidamente y por ley reunida se acuerda que el sorteo de las acciones de bellota en el Monte Perrenio se efectue el dia cuatro del proximo mes de Noviembre

Viaje del Alcalde a Badajoz

Acto segundo por la presidencia se dio cuenta de las gestiones realizadas en la Capital de Badajoz por el Señor Alcalde en el viaje efectuado el dia diez y seis del actual, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion celebrada el 24 de Agosto de dicho mes, quedando enterado el Ayuntamiento de dichos señores reunidos

Poner el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe a la barriada de la Huerta de Luas

Seguidamente se dio lectura a una comunicacion de la Comision Diocesana de Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe sobre dedicacion de su nombre a una calle de la barriada de la Huerta localida, en conmemoracion al Jubileo de la Coronacion Canonica de la misma, el Ayuntamiento acuerda acceder a ello y que se di dicho nombre a la barriada recientemente construida en el sitio Catexo de la Huerta de Luas y que se comuniquen a dicha Comision

Se da cuenta de resolucion de los expedientes con motivo de recurso entablado por este Ayuntamiento por las retenciones hechas en el Cuerpo de Comensales por

Acta de la sesión ordinaria verificada en segunda convocatoria el día 30 de Noviembre de 1953.

Señores asistentes
Presidente
 D. Gevaro Pizarro Méndez
Concejales
 D. Emilio Meléndez Pérez
 " Diego Quijedo Román
 " Félix García Guijano
 " Daniel González Morán
Secretario Interventor
 D. Emérito Serrano Pérez

En la villa de Salvaleón, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veintiuna horas y quince minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen, con la presidencia del Señor Alcalde D. Gevaro Pizarro Méndez, a fin de verificar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que fueron circuladas con legal antelación las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente orden del día; y abierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario di íntegra lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos, excepto la aprobación de los gastos del viaje oficialmente hecho a Badajoz el día veintiseis por los Señores Alcalde y Secretario, que se aprobaron con el voto en contra del Señor García Guijano, por relación a parte del mismo con las mejoras que se pretenden conseguir a favor del "Monte Comunal "Corruño".

Unanimidad a favor del hecho a Badajoz el día veintiseis por los Señores Alcalde y Secretario, que se aprobaron con el voto en contra del Señor García Guijano, por relación a parte del mismo con las mejoras que se pretenden conseguir a favor del "Monte Comunal "Corruño".

A los efectos de los demás acuerdos que se adoptaron se hace constar que esta Corporación se compone de nueve miembros de derecho, existe una vacante y dejan de existir los Señores Botello Blanco, Cambes Meléndez y García Corrales, que se han excusado verbalmente.

Seguidamente se hace constar la toma de posesión del nuevo Secretario Interventor de este Ayuntamiento, D. Emérito Serrano Pérez, designado por la Dirección General de Administración Local, según Orden-relación inserta en el B. O. del Estado del día veinticuatro de Octubre último y cuyo acto de toma de posesión tuvo lugar en esta Secretaría el día treinta y uno del propio mes, con efectos económicos del día siguiente 1º de Noviembre,

daudose por enterado esta Corporación.

Habilitación de
Creditos

Seguidamente se da cuenta del expediente iniciado para la Habilitación de Creditos, que es preciso aprobar para el legal pago de algunas obligaciones, cuyo importe total de dicha Habilitación de Creditos con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del año 1.952, asciende a pesetas; acordándose aceptar en principio la indicada Habilitación de Creditos y que se envíe al Excmo. Señor Gobernador Civil el oportuno anuncio para su exposición por el plazo reglamentario en esta Secretaría, a efectos de la admisión de reclamaciones.

Se ratifica la planilla
funcionarios
para 1.954

Se ratifica la planilla de funcionarios de esta Corporación, que fue aprobada por el pleno en veintiocho de Febrero último, y que se expida la correspondiente certificación duplicada, que se unirá a los dos ejemplares del presupuesto ordinario que se apruebe en su día para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Reconocimiento del
5º quinquenio a D.
Francisco Vázquez Romo

Tras la lectura del escrito de Francisco Vázquez Romo, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento del quinto quinquenio que le corresponde desde el día primero de Marzo próximo, se acuerda reconocerle dicho quinto quinquenio; y que la cantidad correspondiente al mismo por los días últimos meses del próximo ejercicio, se consignase con los demás quinquenios del interejercicio en el Cap. 6º Art. 1º y partidas que correspondan.

Los del 3º quinquenio
al Guarda del
Monte Diego Carretero

Seguidamente fue leído un escrito de Diego Carretero González, guarda del "Monte comunal de este Municipio, solicitando el reconocimiento del tercer quinquenio, con efectividad desde primero de Enero próximo, por acreditar quince años de servicios efectivos en dicha fecha y en el cargo aludido, acordándose unánimemente acceder a lo solicitado y que se consignase en el Presupuesto del año próximo la consignación correspondiente.

Asimismo se acordó autorizar a la Alcaldía, para soli-



Solicitar autorización
prescindir exacciones
improductivas -

estar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, el presupuesto de mil novecientos cincuenta y cuatro, por las razones expuestas en anteriores ejercicios, de las exacciones que carecen del objeto de gravamen y resultan por lo tanto improductivas para el erario municipal, con arreglo al Art. 581 de la vigente ley de Régimen local.

Pendiente la aprobación
Cuenta Caudales
1.º Trim. 1.953 -

No habiendo sido posible el examen completo por Secretaría Intervención, de la Cuenta de Caudales de Depositario, del Primer Trimestre de este año, por haberse entregado hace muy pocos días, queda pendiente de aprobación para otra sesión.

Escritos del Alcaide
y Sepulturero / Sub-
sidio familiar. -

Hechos sendos escritos de Francisco Bogales González y Francisco Comado Comales, empleados mediante concierto para los servicios de Alcaide Por Público y Sepulturero respectivamente, solicitando el Subsidio Familiar, por alegar tener dos o más hijos menores de catorce años, quedan pendientes de estudio y resolución para otra sesión.

Escritos pendientes
del Recaudador y
Depositario -

Dada cuenta de los escritos de D. Francisco Gago Guijardo y D. Diego Román López, solicitando el primero los emblemas que dice le corresponden como tal Depositario; y el segundo que se le reconozca el derecho a tomar parte en el concurso resurgido que dice debe convocarse para adjudicarse en propiedad mediante examen, el cargo de Recaudador de Exacciones Municipales, quedan ambos escritos pendientes también de nuevo estudio y resolución para otra sesión.

Figación horaria para
celebrar sesiones -

Se fijan las veintinueve horas de los días veintiocho de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal.

Relación de gasto

Seguidamente se lee y aprueba la siguiente relación de facturas, recibos y demás pagos ordenados por el Alcalde, con el previo examen y conformidad de Secretaría Intervención, con el voto en contra del Concejal Señor García Guijarro solamente en lo que se refiere al gasto hecho del viaje a Badajoz por el Señor Alcalde y Secretario, el día veintiseis del actual, por importe de trececientas pesetas.

16 ^o de Orden	Expresión	Pesetas.-
1.	- Recibo provincial de las tres suscripciones a la revista "Maudos" y envío del giro —	55'30
2.	- A Trau ^o Lago local, como por enfermo —	15'00.
3.	- A Alvaro Bulher Miranda, como de 25% del atand de sus dos hijos pequeños —	25'00
4.	- A Marcelino Pizarro Alvarez, de Cádiz, 500 de- claraciones juradas de ganados para la requisa —	75'00.
5.	- A Los Señores Alcalde y Secretario: Dos dietas al primero, gastos de pernoctar en Badajoz el día veintiseis, una dieta al segundo y gastos de locomoción y ambos con motivo del viaje oficial hecho para gestionar la subvención para los caminos y puentes del "Monte Porrino" y otros asuntos municipales —	300'00
6.	- A la "Minerva Extremeña", impresos de quintas.	193'40.
7.	- A la misma, impresos de presupuesto —	48'00.
8.	- Dos facturas de D. Felix Vázquez, confección documentos administrativos de este Ayuntamiento —	1.750'00.
9.	- Otra de "Tomento Municipal", S. H. - Solitoria, por suministro de veinte grandes talonarios de libramientos y Cargabienes con sus matrices y otros materiales de Secretaria —	1.233'90
10.	- Otra de la misma Entidad, por suministros de dos mil sellos municipales de cinco pesetas, dos mil de dos, dos mil de 0'50 pesetas y mil de una peseta.	175'00.
	Total —	3.870'50

Queda pendiente de estudio y resolución para otra sesión, los acuerdos por prestación de servicios de los empleados que hacen los mismos en tal forma y en lo concerniente al próximo año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de Baldomero Carnero González, exponiendo que en virtud de concurso-oposición y acuerdo de la entonces Comisión Municipal Gestora de este Ayun-

escrito de Pedro Carrero, 20-
 licitando reingreso para Guardia "M. P. o-
 mino" (Desestimado)

tamiente, de primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, fue nombrado Guardia rural del "Monte Comino", de cuyo cargo se posesionó el tres de Noviembre de dicho año; que por haber aprobado el ingreso en la Guardia Civil, solicitó del Señor Alcalde de la excelencia voluntaria por más de un año y menos de diez, siendo aceptada tal petición por dicha Autoridad y prometiendo dar cuenta en la entonces próxima sesión de la Comisión Gestora; que impidió q traxer uso de la excelencia en Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y conviniendo al exponente volver al servicio activo, al hallarse en la actualidad vacante la expresada plaza, suplica se dignen aceptar la Comisión Municipal Permanente su reingreso en dicho empleo, de conformidad con el Art. 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Adm. Local.

Leído el informe de Secretarí, relativo a dicha excelencia, resulta, que lo que hizo entonces el interesado, fue presentar la renuncia al expresado cargo de guardia, cuya comunicación dirigida a esta Alcaldía firmó el propio interesado, obrando dicho documento en el expediente del nombramiento del mismo para la plaza aludida, el cual obra en este archivo municipal.

Fue en sesión extraordinaria del Pleno Municipal, del veintuno de Marzo de dicho año, se dió cuenta de la citada comunicación y en virtud de tal renuncia, la Corporación acordó suprimir por entonces la plaza de que se trata, hasta el punto de que requiridamente y en la misma sesión, se acordó desestimar el escrito de Manuel Origo Espinosa, aspirante a la repetida plaza, en vista de la supresión de la misma de que ~~trata~~ se hace mérito.

En virtud de ello, por Secretarí se informó en el sentido de que debe desestimarse dicho escrito - aún lamentándose - por las poderosas razones expuestas; y esta Corporación, de acuerdo con el informe aludido, resuelve por unanimidad desestimar el citado escrito del Señor Carrero González, ya que ni pidió entonces la excelencia como erróneamente dice ni existe ya tal plaza en la plantilla de esta Corporación, en cumplimiento de la supresión de la misma que se acordó a la sesión.

Seido el escrito de D. Carmelo Maugay Alvarez, solici-
tando se le compute el pago de media cuota por la in-
troducción en los últimos días del mes de Marzo último, en
reducción de los cerdos de el "Monte Porrino", de veintitres cerdos mayores y cuarenta
y cuatro menores y no la cuota entera debida q tal circun-
stancia; esta Corporación teniendo en cuenta la existencia de
un acuerdo municipal adoptado hace varios años, el cual
dispone que los ganados que estuere en cualquier clase de apro-
vechamiento en dicho Monte, paguen la totalidad de la cuota
previamente fijada, sea cualquiera fecha de introducción de los
ganados, esta Corporación acuerda por unanimidad des-
tinar el referido escrito del Señor Maugay Alvarez, por las
procedentes razones expuestas.

Dada cuenta del expediente incoado por D. Francisco Mo-
reno Bogales, solicitando una parcela de terreno de 132
metros cuadrados, al sitio "Cabezo de la Lapa" y q continuación
del terreno concedido a D. Ant. Arroyo Martín, de cincuenta y
Fran^{co} Moreno Bogales, seiscientos y siete metros cuadrados y lugar conocido con el nombre de
"Cubo de Barrantes", de acuerdo con el dictamen de la Comisión
M. I. de Obras Públicas, esta Corporación acuerda conceder dicha
parcela de terreno al referido Señor Moreno Bogales, mediante
el pago a este Ayuntamiento, de la cantidad de doscientas
sesenta y cuatro pesetas, con la condición de que en el plazo de
dos meses a partir de la notificación de este acuerdo, deberá
comenzar las obras de construcción, debiendo terminarlasy den-
tro del año a partir también de la fecha en que sea notificado,
ya que de lo contrario, el conecionario perderá el terreno que
ahora se le concede, así como la cantidad que pague por el
mismo y quedando por tanto anulada la coneción, de-
biendo satisfacer el importe de este solar en la Recaudación de
este Ayuntamiento, antes de dar comienzo a la obra.

Dada cuenta del expediente incoado por D. José Cáceres Ro-
dríguez, solicitando una parcela de terreno de 110 metros
cuadrados al sitio "Cabezo de la Lapa" (Cubo de Barrantes) q

continuación de la parcela que en esta misma sesión se acordó de conceder a D. Francisco Moreno Bogales, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión M. P. de Obras Públicas, esta Corporación acuerda conceder dicha parcela de terreno al referido vecino, mediante el pago a este Ayuntamiento, de la cantidad de doscientas veinte ~~pesetas~~ pesetas, antes de dar comienzo a las obras; con la condición de que en el plazo de dos meses, a contar de la notificación de este acuerdo, deberá dar comienzo a las obras de construcción, las cuales deberán quedar terminadas dentro del año a partir de dicha notificación, y a que de lo contrario, el concesionario perderá el terreno que ahora se le concede, así como la cantidad pagada por el mismo y quedando por tanto anulada la concesión.

Acto seguido y con la veuig de la presidencia, por el Secretario Interventor infrascripto, se solicita de esta Corporación, se sirva Consultar benefici- acordar si a bien lo tiene - se le haga extensivo a su favor ios impuestos Utilidad el beneficio de la exención del impuesto sobre utilidades, cuyo im- des Sent. Ayunt. porte debe permitir directamente como beneficiario de familia numerosa, conforme se lo han abonado en todos los demás Ayuntamientos donde ha prestado sus servicios.

La Corporación, a propuesta de la presidencia y con la conformidad de Secretaría, acuerda se haga la oportuna consulta sobre el caso a la Sección Provincial de Administración local.

Por último y ante las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Jefe Provincial del Movimiento, recibidas en este acto, se acuerda se pague con cargo al Capitulo de Impuestos, doscientas cincuenta pesetas, encabesándose así la suscripción local de esta villa con destino a la campaña de Verividad.

Este acuerdo se adoptó previa la oportuna y especial declaración de urgencia hecha unánimemente a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno, para su firma



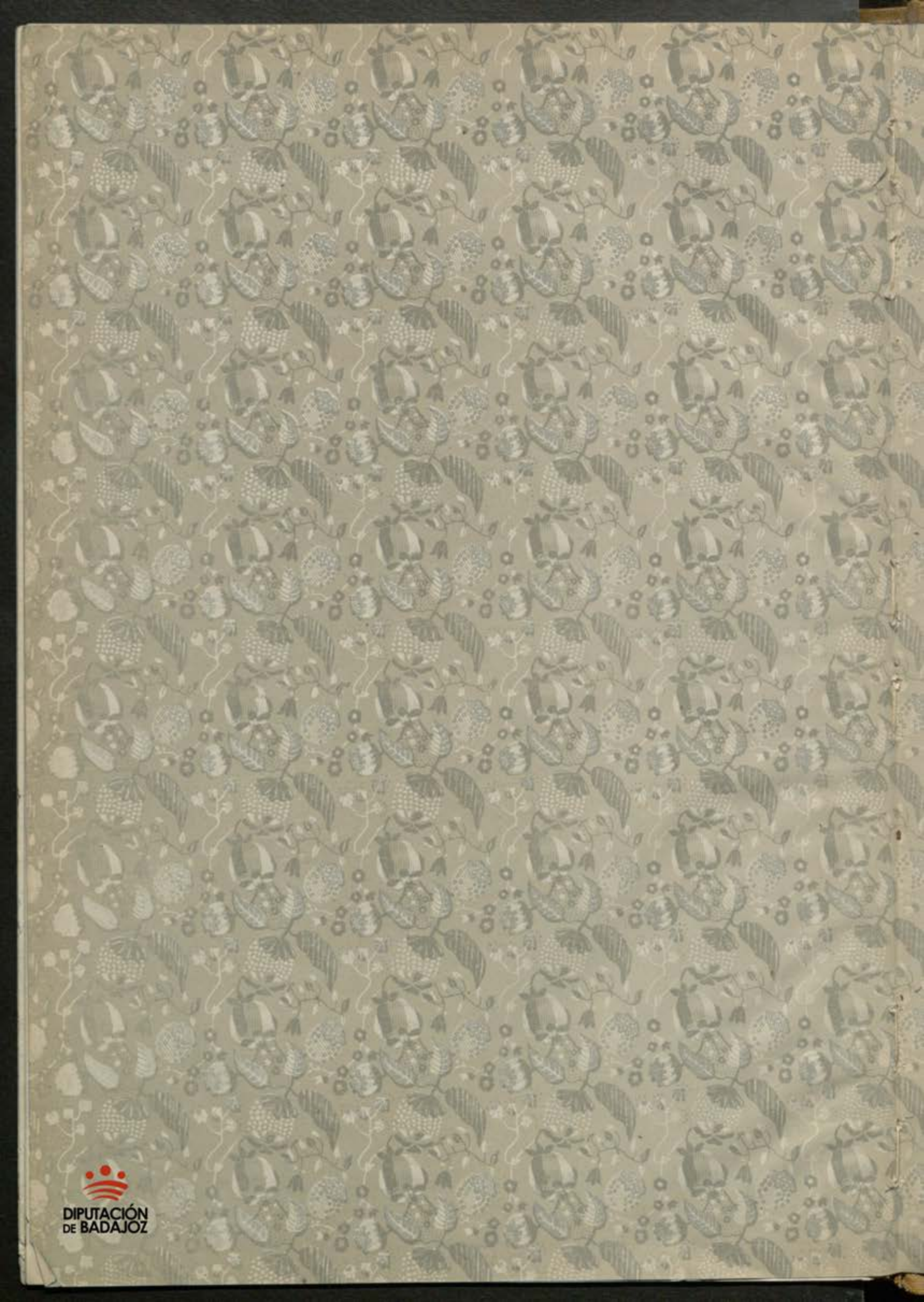
por los Señores asistentes de que certifico:
Sobrerrozados = 132 = setenta y cuatro = 110 = veinte. Todo vale

~~Juliano Sierra~~

Pedro Garcia

Daniel Sanchez Jefe de Sumario

~~Camilo Melero~~





[Illegible text on a white label on the right edge of the book cover]